



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

**ASUNTO:** Se determina el Crédito Fiscal que se indica.

**C. Representante Legal de:**  
**TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**BOULEVARD FRANCISCO COSS NO. 841**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**C.P. 25000**

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2008.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas Primera, Segunda, fracciones I y II; Tercera, Cuarta primer, segundo y ultimo párrafo, Octava fracción I, incisos a), b) y d), y fracción II inciso a), Novena primer párrafo fracción I inciso a) y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y III, 50 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, y artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo, fracción III, 26 primer párrafo, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como en los Artículos 1; 2 primer párrafo, Fracción I; 3 primer párrafo, Fracción I, punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 19 primer párrafo fracción XI, 28 primer párrafo, Fracciones IV, XII, XIV, XV, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXX y XLII y penúltimo párrafo; 29 primer párrafo, Fracción I, 30 primer párrafo fracciones VI, XI, XII, XV, XVII, XIX, XXI, XXIII segundo y quinto párrafos y 57 primer párrafo, Fracción II y V; del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los artículos 38, 42 primer párrafo; 50, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracciones II y III del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal en materia de los siguientes impuestos federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006; e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, en cumplimiento de la orden de visita VRM0501042/07 contenida en el oficio 253/2007 de fecha 10 de Septiembre de 2007 expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente visitado: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., la cual fue recibida el día 11 de Septiembre de 2007 por el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de Representante

...2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 2 -

Legal de la Contribuyente liquidada, de cuyo estudio se concluye lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NUMERO VRM0501042/07 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 253/2007, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**-----

Siendo las 16:35 horas del día 11 de Septiembre de 2007, los C.C. CLAUDIA VERONICA CABELLO ORTIZ y CESAR MIGUEL MARTÍNEZ GONZALEZ, Visitadores adscritos a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituidos en: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar la orden de Visita Domiciliaria numero VRM0501042/07, contenida en el oficio 253/2007 de fecha 10 de Septiembre de 2007 dirigida al Representante Legal de: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de Saltillo, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para tal efecto fue requerida la presencia física del representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., apersonándose el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con Escritura Publica No. ( 72 ) Setenta y dos de fecha ( 3 ) tres de Marzo de 2005 (Dos Mil Cinco), Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad el día 07 de Abril de 2005 bajo el folio Mercantil Electrónico 26932 \*2, Folio 26932, ID 2, Acto M4, Descripción Constitución de Sociedad, pasada ente fe del Notario Público número 34 LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo Coahuila, documento en el que se le confiere Poder General para actos de administración, mandato respecto del cual afirma "Bajo protesta de decir verdad" que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, modificado o sustituido ni total ni parcialmente por el Poderdante, y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 81446640, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en C. Candela 2089, Col. Republica, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Así mismo se hace constar que la C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ visitador adscrito a la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, se identifico con el oficio DGOD-00261/2007 de fecha 19 de Junio de 2007 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 19 de Junio de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

Hecho lo anterior el C. Visitador entrego y notifico la Orden de Visita Domiciliaria numero VRM0501042/07, contenida en el oficio 253/2007 de fecha 10 de Septiembre de 2007, anotando en el mismo la siguiente leyenda: "Recibí original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado", así como la fecha y hora de recibido: (11 - 9 - 2007 4:30 hrs), su nombre y firma en el original y dos copias de la orden de Visita Domiciliaria, hechos que se hicieron constar en el Acta de Inicio levantada a folios números SC-12681, SC-12682, SC-12683 y SC-12684, la cual forma parte integrante de la presente liquidación.

...3



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 3 -

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SFS-170/2008 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0501042/07.**

Siendo las 16:00 horas del día 26 de Mayo de 2008, el C. CLAUDIA VERONICA CABELLO ORTIZ, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número SFS-170/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia fisica del representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., apersonándose el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con Escritura Publica No. ( 72 ) Setenta y dos de fecha ( 3 ) tres de Marzo de 2005 (Dos Mil Cinco), Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad el día 07 de Abril de 2005 bajo el folio Mercantil Electrónico 26932 \*2, Folio 26932, ID 2, Acto M4, Descripción Constitución de Sociedad, pasada ente fe del Notario Público número 34 LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo Coahuila, documento en el que se le confiere Poder General para actos de administración, mandato respecto del cual afirma "Bajo protesta de decir verdad" que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, modificado o sustituido ni total ni parcialmente por el Poderdante, y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 81446640, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en C. Candela 2089, Col. Republica, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Hecho lo anterior el C. Visitador notifico el Oficio número SFS-170/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibi Original del Presente oficio, 26-5-2008 16:15 hs", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:-----

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.-----
- 2.- Cedula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.-----
- 3.- Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales y definitivos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta propio o retenido, del ejercicio sujeto a revisión a que esta afecto.-----

...4



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 4 -

- 4.- Cedula de determinación del calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.-----
  - 5.- Relación mensual e identificado por tasas del Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrado por cada uno de los meses del ejercicio de 2006 y cedulas de papeles de trabajo en las cuales se identifique en forma analítica y detallada cada una de las partidas que integran las relaciones mensuales antes mencionadas, así mismo se deberá identificar de cada una de esas partidas la forma de cobro (cheques, efectivo, pagares, etc.), lo anterior para que esta autoridad este en posibilidades de determinar el Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrado de conformidad con lo señalado en el artículo 1-B primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa.-----
  - 6.- Relación mensual del total del Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses del ejercicio de 2006 y cedulas de papeles de trabajo en las cuales se identifique en forma analítica y detallada cada una de las partidas que integran las relaciones mensuales antes mencionadas así mismo se deberá identificar de cada una de esas partidas la forma de pago (cheques, efectivo, pagares, etc. ), lo anterior para que esta autoridad este en posibilidades de determinar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado de conformidad con lo señalado en el artículo 5 primer párrafo fracción III) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa.-----
  - 7.- Información relativa a los prestamos obtenidos en el ejercicio sujeto a revisión, así como contratos, pagares, plazos y tasas de interés de dichos prestamos.-----
  - 8.- Proporcione Cédula o Papel de trabajo en los que conste la determinación del costo de lo vendido por el ejercicio sujeto a revisión de conformidad con lo señalado en el artículo 45-A de la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa.-----
  - 9.- Cedula de papeles de trabajo de la determinación del Impuesto Sobre la Renta anual que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como las Deducciones Autorizadas del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----
  - 10.- Balanzas de comprobación mensual.-----
  - 11.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.-----
  - 12.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.-----
  - 13.- Proporcione forma de pago y en su caso copia del cheque nominativo con los cuales fueron pagadas las Facturas de compras y gastos que excedan de \$ 2,000.00, que conforme a las disposiciones fiscales esta obligado, o bien, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.-----
- La presente documentación deberá ser proporcionada a los visitadores designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.-----
- Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el Contribuyente visitado, en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél en que se le notifico el, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

...5



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 5 -

Así mismo se hace constar que la C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ visitador adscrito a la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, se identifico con el oficio DGOD-0012/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Hechos que se hicieron contar en Acta Parcial numero 2 de fecha 26 de Mayo de 2008, levantada a folios del número SC-14291 al SC-14295, la cual forma parte integrante de la presente liquidación.-----

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO MSFS-055/2008 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2008, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0501042/07.**-----

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente liquidado: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 6 (seis) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número SFS-170/2008, de fecha 16 de Mayo de 2008, en relación a la orden número VRM0501042/07, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio MSFS-055/2008 de fecha 4 de Junio de 2008, de conformidad con lo señalado en el artículo 85 primer párrafo fracción I del en relación con el artículo 86 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 11:15 horas del día 5 de Junio de 2008, el C. CLAUDIA VERONICA CABELLO ORTIZ, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número MSFS-055/2008, de fecha 4 de Junio de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. mediante el cual se le impone la multa por no proporcionar la información solicitada en el oficio SFS-170/2008 de fecha 10 de Mayo de 2008 el cual fue debidamente notificado el día 26 de Mayo de 2008.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., apersonándose el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con Escritura Publica No. ( 72 ) Setenta y dos de fecha ( 3 ) tres de Marzo de 2005 (Dos Mil Cinco), Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad el día 07 de Abril de 2005 bajo el folio Mercantil Electrónico 26932 \*2, Folio 26932, ID 2, Acto M4, Descripción Constitución de Sociedad, pasada ente fe del Notario Público número 34 LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo Coahuila, documento en el que se le confiere Poder General para actos de administración, mandato respecto del cual afirma "Bajo protesta de decir verdad" que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, modificado o sustituido ni total ni parcialmente por el Poderdante, y quien se identificó con Credencial para

...6



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 6 -

Votar con fotografía folio número 81446640, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en C. Candela 2089, Col. Republica, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Así mismo se hace constar que la C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ visitador adscrito a la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, se identifico con el oficio DGOD-0012/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Hecho lo anterior el C. Visitador notifico el Oficio número MSFS-055/2008, de fecha 4 de Junio de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibi original del presente oficio 5 - 6 - 2008 11:20 horas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Así mismo se hace constar que la C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ visitador adscrito a la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, se identifico con el oficio DGOD-0012/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Hechos que se hicieron contar en Acta Parcial numero 3 de fecha 5 de Junio de 2008, levantada a folios del número SC-14296 al SC-14299, la cual forma parte integrante de la presente liquidación.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO MSFS-066/2008 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0501042/07.**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente revisada TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo adicional de 6 (seis) días, otorgado en el oficio MSFS-055/2008 de fecha 4 de Junio de 2008, la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número SFS-170/2008, de fecha 10 de Mayo de 2008, contenido en la orden número VRM0501042/07, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio MSFS-066/2008 de fecha 16 de Junio de 2008, de conformidad con lo señalado en el artículo 85 primer párrafo fracción I del en relación con el artículo 86 primer párrafo fracción I, en relación con el artículo 75 primer párrafo fracción I inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 10:00 horas del día 24 de Junio de 2008, el C. CLAUDIA VERONICA CABELLO ORTIZ, Visitador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal

...7



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

**- HOJA 7 -**

que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número MSFS-066/2008, de fecha 16 de Junio de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física del representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., apersonándose el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con Escritura Publica No. ( 72 ) Setenta y dos de fecha ( 3 ) tres de Marzo de 2005 (Dos Mil Cinco), Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad el día 07 de Abril de 2005 bajo el folio Mercantil Electrónico 26932 \*2, Folio 26932, ID 2, Acto M4, Descripción Constitución de Sociedad, pasada ente fe del Notario Público número 34 LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo Coahuila, documento en el que se le confiere Poder General para actos de administración, mandato respecto del cual afirma "Bajo protesta de decir verdad" que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, modificado o sustituido ni total ni parcialmente por el Poderdante, y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 81446640, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en C. Candela 2089, Col. Republica, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.-----  
Hecho lo anterior el C. Visitador notifico el Oficio número MSFS-066/2008, de fecha 16 de Junio de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "Recibi original del presente oficio 24-06-2008 10:00 am", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.-----

Así mismo se hace constar que la C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ visitador adscrito a la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, se identifico con el oficio DGOD-0012/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Hechos que se hicieron contar en Acta Parcial numero 4 de fecha 24 de Junio de 2008, levantada a folios del número SC-14300 al SC-14303, la cual forma parte integrante de la presente liquidación.-----

**LEVANTAMIENTO DEL ACTA ULTIMA PARCIAL, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008.-----**

Se hace constar que siendo las 11:10 horas del día 8 de Agosto de 2008, el C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ, visitador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas se constituyo legalmente en: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., a efecto de levantar el Acta Ultima Parcial, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 fracción IV

...8



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 8 -

primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, a través de la cual se le dio a conocer al contribuyente visitado en forma circunstanciada los hechos y omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le practico en materia de las siguientes contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006; e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes, en cumplimiento de la orden de visita VRM0501042/07 contenida en el oficio 253/2007 de fecha 10 de Septiembre de 2007 expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente visitado: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., la cual fue notificada el día 11 de Septiembre de 2007 por el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, ahora bien, con el objeto de levantar el Acta Ultima Parcial fue requerida la presencia física del representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., apersonándose el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con Escritura Publica No. ( 72 ) Setenta y dos de fecha ( 3 ) tres de Marzo de 2005 (Dos Mil Cinco), Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad el día 07 de Abril de 2005 bajo el folio Mercantil Electrónico 26932 \*2, Folio 26932, ID 2, Acto M4, Descripción Constitución de Sociedad, pasada ante fe del Notario Público número 34 LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo Coahuila, documento en el que se le confiere Poder General para actos de administración, mandato respecto del cual afirma "Bajo protesta de decir verdad" que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, modificado o sustituido ni total ni parcialmente por el Poderdante, y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 81446640, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en C. Candela 2089, Col. Republica, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Así mismo se hace constar que el C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ visitador adscrito a la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, se identifico con el oficio DGOD-0012/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Hechos que se hicieron contar en la Ultima Acta Parcial numero 5 de fecha 8 de Agosto 2008, levantada a folios del número SC-14949 al SC-15025, la cual forma parte integrante de la presente liquidación.

**LEVANTAMIENTO DEL ACTA FINAL, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**-----

Se hace constar que siendo las 10:20 horas del día 9 de Septiembre de 2008, el C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ, visitador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de

...9





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 9 -

la Secretaria de Finanzas se constituyó legalmente en el domicilio fiscal ubicado en: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de levantar el Acta Final y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia, por haberse preguntado a la persona que atendió quien dijo llamarse C. MARIA TERCITA DE JESUS RAMIREZ ORDOÑEZ, se requirió la presencia del Representante Legal del Contribuyente visitado TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., y al haber preguntado si este se encontraba presente la C. MARIA TERCITA DE JESUS RAMIREZ ORDOÑEZ, contesto de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que salió a atender asuntos del negocio, y por tanto, no podía atender esta diligencia, por esa razón se entendió con la C. MARIA TERCITA DE JESUS RAMIREZ ORDOÑEZ, en su carácter de Tercero compareciente quien se identifico a petición del visitador con Credencial para Votar con fotografía folio 74184485, clave de elector RMORTR73042305M600 expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C. Vicente de Guemez 759, Col. Virreyes Obrera, de la ciudad de Saltillo, Coahuila y quien dijo ser Contador Externo del Contribuyente Visitado, motivo por el cual se procedió a dejar citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Representante Legal de TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., y estuviera presente el 10 de Septiembre de 2008 a las 09:00 horas para llevar a cabo el levantamiento del Acta Final.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 10 de Septiembre de 2008 la C. CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ, visitador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 841, de esta ciudad de Saltillo, domicilio fiscal del Contribuyente Visitado TINTORERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar el Acta Final, a través de la cual se le dieron a conocer al visitado en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria, que se le practicó, en materia de los siguientes impuestos federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006; e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, en cumplimiento de la orden de visita VRM0501042/07 contenida en el oficio 253/2007 de fecha 10 de Septiembre de 2007 expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente visitado: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., la cual fue notificada el día 11 de Septiembre de 2007 al C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, ahora bien, con el objeto de levantar el Acta Final se requirió la presencia física del representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., apersonándose el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con Escritura Publica No. ( 72 ) Setenta y dos de fecha ( 3 ) tres de Marzo de 2005 (Dos Mil Cinco), Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad el día

...10



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 10 -

07 de Abril de 2005 bajo el folio Mercantil Electrónico 26932 \*2, Folio 26932, ID 2, Acto M4, Descripción Constitución de Sociedad, pasada ante fe del Notario Público número 34 LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo Coahuila, documento en el que se le confiere Poder General para actos de administración, mandato respecto del cual afirma "Bajo protesta de decir verdad" que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, modificado o sustituido ni total ni parcialmente por el Poderdante, y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 81446640, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en C. Candela 2089, Col. Republica, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a quien se le solicito designara a los testigos de asistencia, y quien manifestó que de momento no contaba con personal para fungir como testigos por lo que el visitador procedió a designarlos, así mismo se hace constar que al termino del levantamiento del Acta Final el C ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., se negó a firmar y recibir el Acta Final, sin dar razón de su negativa, por lo que el visitador procedió a dejar una copia del Acta Final numerada con los números de folios SC-16201 al SC-16279, sobre un escritorio color café con vistas negras, de aproximadamente 1.50 metros de largo y 80 centímetros de ancho, el cual cuenta con un librero, dicho mueble lo ocupa el C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA, Representante Legal de TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., mismo que se encuentra en el área de ventas del local que ocupa TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el escritorio se encuentra del lado izquierdo de la entrada principal del local que ocupa TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., dicho local se encuentra ubicado en Boulevard Francisco Coss No. 841, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual corresponde a un local pintado color azul y con el letrero de Tuberías Flexibles de Saltillo, S.A. de C.V., con estacionamiento, el acceso al área de ventas de TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., es por una puerta de vidrio y a los lados ventanales grandes.

Así mismo se hace constar que el visitador CLAUDIA VERÓNICA CABELLO ORTIZ, se identifico con el oficio DGOD-0012/2008 de fecha 7 de Enero de 2008 con carácter de Auditor, con numero de afiliación CAOC731209, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Final la cual fue levantada el día 10 de Septiembre de 2008 del folio numero SC- 16201 al SC-16278.

**HECHOS:**-----

Ahora bien, se hace constar que esta autoridad solicito al contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., diversa documentación e información mediante el oficio SFS-170/2008 de fecha 10 de Mayo de 2008, la cual fue notificada el día 26 de Mayo de 2008, otorgándole un plazo de 6 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, ahora bien, y en virtud de que no proporciono la documentación e información solicitada ni manifestó situación alguna por no contar con ellos, se le giro el oficio MSFS-055/2008 de fecha 4 de Junio de 2008, debidamente notificado el 5 de Junio de 2008, oficio mediante el cual se le impuso una primera por no haber proporcionado la información y documentación solicitada, subsistiendo la obligación de

...11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**

**EXP.: TFS050309T13**

**- HOJA 11 -**

presentar la documentación dentro de un plazo adicional de 6 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la multa de conformidad con lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, ahora bien, y toda vez que transcurrió el plazo adicional otorgado, y toda vez que no proporcionó la documentación e información solicitada ni manifestó situación alguna por no contar con ellas, se hizo acreedor a la imposición de la sanción contenida en el oficio MSFS-066/2008 de fecha 16 de Junio de 2008, la cual fue notificada el día 24 de Junio de 2008, concediéndole un plazo adicional de 6 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, ahora bien, en virtud de que no proporciono papeles de trabajo y Cédulas para la determinación del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, esta autoridad procedió a realizar las determinaciones de los Impuestos sujetos a revisión con los elementos disponibles en el domicilio del fiscal del Contribuyente que se liquida, de los cuales se conocieron los siguientes hechos.

**CONSULTA A LA BASE DE DATOS**

Ahora bien, de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se detalla en el proemio y el Capítulo del Considerando Único de la presente Resolución que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el aviso de Inscripción, las obligaciones a las que se encuentra afecto, la declaración anual, pagos provisionales, pagos definitivos y las declaraciones de clientes y proveedores presentadas por el ejercicio 2006, con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Octubre de 2006; la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados. La secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este convenio..." Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

**CONSIDERANDO UNICO**

En virtud de que el contribuyente visitado, no presentó documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en el Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios

...12



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

**- HOJA 12 -**

números SC-14949 al SC-15025, la cual fue notificada al C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., dentro del plazo señalado en el Artículo 46 Fracción IV Segundo y Tercer Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en el Acta Final de visita, folios números del SC-16201 al SC-16279, la cual fue levantada, previo citatorio, el día 10 de Septiembre de 2007, hechos que corresponden al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, los cuales se reseñan a continuación:

**REGIMEN FISCAL**

En virtud de que el contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., no proporciono a esta autoridad el formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, y con el objeto de verificar el régimen al cual se encuentra afecto esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procedió a la consulta de la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el rubro de avisos presentados, de conformidad con lo anterior, esta autoridad conoció que el contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., se encuentra inscrito con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	22/03/2005	28/03/2005		
R17	RETENCIÓN (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.)	22/03/2005	28/03/2005		
R19	RETENCIÓN (Prestación de servicios profesionales.)	22/03/2005	28/03/2005		
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales)	22/03/2005	28/03/2005		
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	22/03/2005	28/03/2005		
V8	IVA (Es Retenedor de este impuesto.)	22/03/2005	28/03/2005		

**GIRO O ACTIVIDAD**

Así mismo, de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de avisos presentados se conoció que el contribuyente C. TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con el giro o actividad de: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN..

**INICIO DE OPERACIONES**

Además, del análisis a la consulta a la base del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de avisos presentados se conoció que el contribuyente C. TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., inició operaciones con fecha 22 de Marzo de 2005.

**DECLARACIONES PRESENTADAS:**-----

**DECLARACIÓN ANUAL:**-----

Se hace constar que el contribuyente visitado: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., presento antes de iniciadas las facultades de comprobación la declaración anual normal y complementaria del ejercicio



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSF5-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 13 -

del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 las cuales fueron proporcionadas durante el transcurso de la revisión, con los siguientes datos principales:

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACION DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2006			
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL	NUMERO DE OPERACION	40543
FECHA DE PRESENTACION	25/04/2007	FOLIO DE RECEPCION	7327907
DETALLE DE LA DECLARACIÓN			
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	74,254	DIFERENCIA A CARGO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	74,254	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	74,254	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	74,254	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	74,254

Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO Declaración Anual			
ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACION DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE 2006			
R.F.C.	TFS050309T13	NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO
TIPO DE PRESENTACION	COMPLEMENTARIA	FECHA DE PRESENTACION	29/06/2007
HORA DE PRESENTACION	13:15	FOLIO DE RECEPCION	8572201
I.- DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	2,587,458	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	223,430
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1,817,009	DIFERENCIA A CARGO	0
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	770,449	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	770,449	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	223,430	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	770,449
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	223,430		

**PAGOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS:**

Así mismo, se hace constar que el Contribuyente visitado TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., proporciono durante el transcurso de la revisión, copia de los pagos provisionales y definitivos presentados antes de iniciadas las facultades de comprobación, con los siguientes datos principales:

Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago		Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago	
R.F.C.:	TFS050309T13	R.F.C.:	TFS050309T13
Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora:	24/04/2006 11:04	Fecha y Hora:	24/04/2006 11:06
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	Receptor de la Declaración:	Internet SAT
Numero de operación:	60298349	Numero de Operación:	60298565
Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Enero 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto		Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Febrero 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	
ISR retenciones por salarios Periodo: Enero 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención		ISR retenciones por salarios Periodo: Febrero 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención	

...14



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 14 -

Continúa cuadro anterior:-----

Impuesto al Valor Agregado Periodo: Enero 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado		Impuesto al Valor Agregado Periodo: Febrero 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado	
<b>Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO</b> <b>Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago</b>		<b>Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO</b> <b>Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago</b>	
R.F.C.:	TFS050309T13	R.F.C.:	TFS050309T13
Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora:	24/04/2006 11:35	Fecha y Hora:	25/05/2006 11:43
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	Receptor de la Declaración:	Internet SAT
Numero de operación:	60302057	Numero de Operación:	62095289
Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Marzo 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Marzo 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención Impuesto al Valor Agregado Periodo: Marzo 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado		Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Abril 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Abril 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención Impuesto al Valor Agregado Periodo: Abril 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado	
<b>Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO</b> <b>Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago</b>		<b>Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO</b> <b>Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago</b>	
R.F.C.:	TFS050309T13	R.F.C.:	TFS050309T13
Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora:	28/06/2006 11:46	Fecha y Hora:	04/08/2006 13:00
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	Receptor de la Declaración:	Internet SAT
Numero de operación:	63519340	Numero de Operación:	62095289
Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Mayo 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Mayo 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención		Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Junio 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por asimilados a salarios Periodo: Junio 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención	

...15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 15 -

Continúa cuadro anterior:-----

Impuesto al Valor Agregado Periodo: Mayo 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado	Impuesto al Valor Agregado Periodo: Junio 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): El IVA acreditable fue igual al IVA causado
---	--

Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO		Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO	
Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago		Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago	
R.F.C.:	TFS050309T13	R.F.C.:	TFS050309T13
Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora:	16/02/2007 13:26	Fecha y Hora:	16/02/2007 13:28
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	Receptor de la Declaración:	Internet SAT
Numero de operación:	74530804	Numero de Operación:	74531031
Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Julio 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Julio 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención Impuesto al Valor Agregado Periodo: Julio 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado		Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Agosto 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Agosto 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención Impuesto al Valor Agregado Periodo: Agosto 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • El IVA acreditable fue igual al IVA causado	

Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO		Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO	
Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago		Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago	
R.F.C.:	TFS050309T13	R.F.C.:	TFS050309T13
Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora:	16/02/2007 13:29	Fecha y Hora:	16/02/2007 13:30
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	Receptor de la Declaración:	Internet SAT
Numero de operación:	74531217	Numero de Operación:	74531471
Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Septiembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Septiembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención		Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Octubre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto ISR retenciones por salarios Periodo: Octubre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): • En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 16 -

Continúa cuadro anterior:-----

Impuesto al Valor Agregado Periodo: Septiembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): El IVA acreditable fue igual al IVA causado	Impuesto al Valor Agregado Periodo: Octubre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): El IVA acreditable fue igual al IVA causado
---	--

Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago		Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO Declaración Informativa de razones por las cuales no se realiza el pago	
R.F.C.:	TFS050309T13	R.F.C.:	TFS050309T13
Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	Denominación o Razón Social:	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Fecha y Hora:	16/02/2007 13:30	Fecha y Hora:	16/02/2007 13:32
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	Receptor de la Declaración:	Internet SAT
Numero de operación:	74531710	Numero de Operación:	74531875
Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Noviembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto</li> </ul> ISR retenciones por salarios Periodo: Noviembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): <ul style="list-style-type: none"> <li>En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención</li> </ul> Impuesto al Valor Agregado Periodo: Noviembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): <ul style="list-style-type: none"> <li>El IVA acreditable fue igual al IVA causado</li> </ul>		Por los conceptos siguientes: ISR personas morales Periodo: Diciembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto</li> </ul> ISR retenciones por salarios Periodo: Diciembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): <ul style="list-style-type: none"> <li>En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención</li> </ul> Impuesto al Valor Agregado Periodo: Diciembre 2006 Tipo de Declaración: Normal Razón (es): <ul style="list-style-type: none"> <li>El IVA acreditable fue igual al IVA causado</li> </ul>	

**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**-----

**EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.**-----

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES.**-----

**1.- INGRESOS ACUMULABLES.**-----

De la revisión practicada a la declaración anual complementaria del ejercicio sujeto a revisión presentada mediante medios electrónicos, según folio de recepción emitido por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 29/06/2007 y folio de recepción 8572201, se conoció que el contribuyente visitado declaro ingresos acumulables en cantidad de \$ 2,587,458.00 y del análisis y revisión a las Balanzas de Comprobación así como de las copias al carbón del consecutivo de facturación, se conoció que facturo por concepto de Ingresos propios de la actividad la cantidad de \$ 12,644,503.63, así mismo del análisis y revisión a sus Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, se conoció que el contribuyente visitado obtuvo Ingresos efectivamente cobrados en cantidad \$ 13,394,232.07 los cuales esta autoridad procede a acumular como Ingresos Acumulables, por lo que del análisis anterior esta autoridad presume que el contribuyente visitado obtuvo Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 26,038,735.70 lo anterior como a continuación se indica:

...17





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 17 -

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 2,587,458.00
INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN FACTURACION	12,644,503.63
(MAS) INGRESOS ACUMULABLES DEPOSITADOS EN BANCOS	13,394,232.07
(IGUAL A) INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 26,038,735.70

**1.1.- INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS.**-----

Los ingresos Acumulables Declarados en cantidad de \$ 2,587,458.00 se conocieron del análisis y revisión a su declaración anual complementaria del ejercicio sujeto a revisión presentada mediante medios electrónicos, según Acuse de Recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 29/06/2007 y folio de recepción 8572201, I.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, renglón TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES, la cual fue proporcionada al visitador durante el transcurso de la revisión.

**1.2.- INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS SEGÚN FACTURACION.**-----

Los ingresos Acumulables registrados según su facturación expedida en cantidad de \$ 12,644,503.63 se conocieron del análisis a las Balanzas de Comprobación del ejercicio sujeto a revisión específicamente a la cuenta 400-300 denominada VENTAS CRÉDITO, en la cual el contribuyente visitado registra el Ingreso mensual por las ventas efectuadas durante el ejercicio sujeto a revisión, misma que fue cotejada con las copias al carbón del consecutivo de facturación emitida durante el ejercicio sujeto a revisión, lo anterior como a continuación se indica:

MES 2006	Cuenta 400-300 denominada VENTAS CRÉDITO	INGRESOS POR VENTAS ACUMULABLES
ENERO	\$ 530,540.10	\$ 530,540.10
FEBRERO	224,653.82	755,193.92
MARZO	511,902.83	1,267,096.75
ABRIL	406,937.40	1,674,034.15
MAYO	1,443,626.44	3,117,660.59
JUNIO	410,450.70	3,568,281.93
JULIO	383,491.82	3,911,603.11
AGOSTO	923,234.23	4,834,837.34
SEPTIEMBRE	1,976,938.49	6,811,775.83
OCTUBRE	730,278.28	7,542,054.11
NOVIEMBRE	2,891,199.27	10,433,253.38
DICIEMBRE	2,211,250.25	\$ 12,644,503.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,644,503.63</b>	

Los ingresos por Ventas Acumulables en cantidad de \$ 12,644,503.63 se conocieron del análisis a sus Balanzas de comprobación y cotejadas con el Auxiliar de cuenta 400-300 denominada VENTAS CRÉDITO, del cual se conoció que el contribuyente visitado TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., realiza un registro mensual, por lo que esta autoridad procedió al análisis al 100% de las copias al carbón de las facturas de venta expedidas en el ejercicio liquidado determinando que efectivamente facturó la cantidad de \$ 12,644,503.63, los cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

...18



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 18 -

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ENERO	954	OLIVO CASTILLO José LUIS	4,507.66	676.15	5,183.81
ENERO	955	INSTALACIONES DOBLE I.S. DE R.L. M.I.	378.00	56.70	434.70
ENERO	956	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	957	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	958	EMPACADORA PONDEROSA, S.A. DE C.V.	1,440.00	216.00	1,656.00
ENERO	959	ZAVALA HERNANDEZ MARTIN	210.00	31.50	241.50
ENERO	960	COSS VALDES JORGE ANIBAL	968.00	145.20	1,113.20
ENERO	961	JOSUE MOLINA GARZA	2,460.00	369.00	2,829.00
ENERO	962	DISEÑOS INDUSTRIALES Y MONTAJES, S.A. DE C.V.	113.10	16.96	130.06
ENERO	963	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	964	BERLANGA SAENZ LUIS ALFONSO	760.00	114.00	874.00
ENERO	965	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	966	TALLERES EL POPO, S.A. DE C.V.	5,220.00	783.00	6,003.00
ENERO	967	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	968	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	969	MEMCO SISTEMA DE SEPARACION, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GM S.A. DE C.V.	348.55	52.28	400.83
ENERO	970	CANCELADA	2,660.00	399.00	3,059.00
ENERO	971	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	972	XM COMUNICACIÓN, S.C.	314.12	47.12	361.24
ENERO	973	CONSTRUCTORA Gómez LARA, S.A. DE C.V.	199.88	29.98	229.86
ENERO	974	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	975	ISSTIC, S.A. DE C.V.	5,100.00	765.00	5,865.00
ENERO	976	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	977	GENERAL DE HULLA, S.A. DE C.V.	1,143.14	171.47	1,314.61
ENERO	978	CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.	4,660.00	699.00	5,359.00
ENERO	979	NARRO PINALES SILVIA	73.10	10.96	84.06
ENERO	980	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	981	CENTRAL DE GAS ÁRRAS 400, S.A. DE C.V.	90.00	13.50	103.50
ENERO	982	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	983	BRONC CO CONSTRUCCIONES SA DE CV	3,395.50	509.33	3,904.83
ENERO	984	GRUPO VICTORIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	20,870.40	3,130.56	24,000.96
ENERO	985	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	986	GRUPO VICTORIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	534.00	80.10	614.10
ENERO	987	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	988	GARZA DE León FRANCISCA	361.50	54.23	415.73
ENERO	989	REFRIGERACION DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	206.31	30.95	237.26
ENERO	990	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	991	BRONC CO CONSTRUCCIONES SA DE CV	266.70	40.00	306.70
ENERO	992	DE LA CRUZ PADILLA ROBERTO	917.00	137.55	1,054.55
ENERO	993	HIDROPONICOS DEL NORESTE, SPR DE RL DE CV	73.03	10.96	83.99
ENERO	994	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	995	JOSUE MOLINA GARZA	1,476.00	221.40	1,697.40
ENERO	996	Martínez HERNANDEZ CUAHUTEMOC	356.20	53.43	409.63



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 19 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ENERO	997	CENICEROS DAVILA MIGUEL	261.20	39.18	300.38
ENERO	998	PLASTICOS Y METALES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	177.86	26.68	204.54
ENERO	999	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1000	ARIZPE SADA JOAQUIN MARIO	100.51	15.08	115.59
ENERO	1001	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1002	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1003	FREYCOM, S.A. DE C.V.	144.60	21.69	166.29
ENERO	1004	GALINDO SANCHEZ NESTOR IVAN	120.00	18.00	138.00
ENERO	1005	PLOMELEC CABELLO, S.A. DE C.V.	204.00	30.60	234.60
ENERO	1006	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1007	LA MONTAÑA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	256.29	38.44	294.73
ENERO	1008	LA MONTAÑA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	105.50	15.83	121.33
ENERO	1009	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	48,589.91	7,288.49	55,878.40
ENERO	1010	ZUNIGA HERNANDEZ NOMRA IRENE	103.00	15.45	118.45
ENERO	1011	MIYAMONTE MEX, S.A. DE C.V.	102.60	15.39	117.99
ENERO	1012	CONSTRUCTORA MAYRAN DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	676.80	101.52	778.32
ENERO	1013	MUÑOZ RIVERA MISAEL	1,620.00	243.00	1,863.00
ENERO	1014	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1015	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	99,589.20	14,938.38	114,527.58
ENERO	1016	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1017	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1018	AJM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	126.06	18.91	144.97
ENERO	1019	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1020	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1021	LA MONTAÑA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	385.10	57.77	442.87
ENERO	1022	CONSTRUCTORA MAYRAN DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	434.82	65.22	500.04
ENERO	1023	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	23,587.20	3,538.08	27,125.28
ENERO	1024	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	77,940.00	11,691.00	89,631.00
ENERO	1025	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1026	SEGURIDAD INTENSIVA, S.A. DE C.V.	1,128.01	169.20	1,297.21
ENERO	1027	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...20



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 20 -

Continua cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ENERO	1028	FLORES BOARMAN ANTONIO JAVIER	793.20	118.98	912.18
ENERO	1029	NEAVES Gómez, S.A. DE C.V.	1,300.00	195.00	1,495.00
ENERO	1030	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	140,910.00	21,136.50	162,046.50
ENERO	1031	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1032	FLORES BOARMAN ANTONIO JAVIER	1,181.00	177.15	1,358.15
ENERO	1033	WECOM, S.A. DE C.V.	512.80	76.92	589.72
ENERO	1034	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	221.40	33.21	254.61
ENERO	1035	FLORES BOARMAN ANTONIO JAVIER	275.00	41.25	316.25
ENERO	1036	SALAZAR GALINDO FERNANDO	1,420.76	213.11	1,633.87
ENERO	1037	SALAZAR GALINDO FERNANDO	187.20	28.08	215.28
ENERO	1038	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1039	FLORES BOARMAN ANTONIO JAVIER	110.00	16.50	126.50
ENERO	1040	SALAZAR GALINDO FERNANDO	1,376.50	206.48	1,582.98
ENERO	1041	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	15,845.20	2,376.78	18,221.98
ENERO	1042	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	37,575.00	5,636.25	43,211.25
ENERO	1043	IGLESIA VIDA VICTORIOSA A.R.	340.00	51.00	391.00
ENERO	1044	BERLANGA SAENZ LUIS ALFONSO	895.20	134.28	1,029.48
ENERO	1045	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1046	PAEZ Y ARAGON ALEJANDRO ALBERTO CARLOS	355.50	53.33	408.83
ENERO	1047	ARQUITECTURA E INGENIERIA LASER, S.A. DE C.V.	121.38	18.21	139.59
ENERO	1048	DURR DE México, S.A. DE C.V.	84.00	12.60	96.60
ENERO	1049	SALAZAR GALINDO FERNANDO	325.10	48.77	373.87
ENERO	1050	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	9,976.00	1,496.40	11,472.40
ENERO	1051	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	1,980.00	297.00	2,277.00
ENERO	1052	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1053	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1054	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	*1055	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ENERO	1056	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL ENERO</b>	<b>530,540.10</b>	<b>79,581.01</b>	<b>610,121.11</b>
FEBRERO	1057	FLORES BOARMAN ANTONIO JAVIER	693.44	104.02	797.46
FEBRERO	1058	LACTEOS NORMEX, S.A. DE C.V.	9,300.60	1,395.09	10,695.69
FEBRERO	1059	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	315.08	47.26	362.34
FEBRERO	1060	RIEGOS PRESURIZADOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	67.80	10.17	77.97
FEBRERO	1061	SANDOVAL ARRIAGA JESUS	220.00	33.00	253.00
FEBRERO	1062	CONSTRUCTORA SERVER, S.A. DE C.V.	180.00	27.00	207.00
FEBRERO	1063	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...21



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 21 -

Continua cuadro anterior:-----

<u>MES</u>	<u>NUMERO DE FACTURA</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>TOTAL</u>
FEBRERO	1064	IGLESIA VIDA VICTORIOSA A.R.	3,912.60	586.89	4,499.49
FEBRERO	1065	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1066	SLEHIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	218.18	32.73	250.91
FEBRERO	1067	TESLA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	376.70	56.51	433.21
FEBRERO	1068	PLOMELEC CABELLO, S.A. DE C.V.	117.50	17.63	135.13
FEBRERO	1069	COSS VALDES JORGE ANIBAL	1,069.66	160.45	1,230.11
FEBRERO	1070	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1071	RUIZ AGUIRRE MARIA DEL CARMEN	842.99	126.45	969.44
FEBRERO	1072	GRUPO VICTORIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	7,344.30	1,101.64	8,445.94
FEBRERO	1073	MUSESON, S.A. DE C.V.	775.00	116.25	891.25
FEBRERO	1074	OBRA CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	4,000.00	600.00	4,600.00
FEBRERO	1075	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	202.54	30.38	232.92
FEBRERO	1076	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V.	1,107.04	166.06	1,273.10
FEBRERO	1077	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1078	SPC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	456.80	68.52	525.32
FEBRERO	1079	FLORES BOARMAN ANTONIO JAVIER	758.70	113.80	872.50
FEBRERO	1080	ROAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1,080.00	162.00	1,242.00
FEBRERO	1081	TROUSSELLE GOROZAVE MARIA DE LOS ANGELES	97.30	14.60	111.90
FEBRERO	1082	LOS ARRAYANES DE SALTILLO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	80.00	12.00	92.00
FEBRERO	1083	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1084	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	43,200.00	6,480.00	49,680.00
FEBRERO	1085	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	22,160.00	3,324.00	25,484.00
FEBRERO	1086	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	9,404.00	1,410.60	10,814.60
FEBRERO	1087	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1088	IRETA SANCHEZ José ROBERTO	160.00	24.00	184.00
FEBRERO	1089	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1090	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	2,640.00	396.00	3,036.00
FEBRERO	1091	SPC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	451.60	67.74	519.34
FEBRERO	1092	SERVICIOS Y DISTRIBUCION DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.	10,829.39	1,624.41	12,453.80
FEBRERO	1093	GUERRERO FERNANDEZ José DE JESUS	1,030.96	154.64	1,185.60
FEBRERO	1094	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1095	GENERAL MOTORS DE México, S. DE R.L. DE C.V.	1,800.00	270.00	2,070.00
FEBRERO	1096	OLIVO CASTILLO José LUIS	530.00	79.50	609.50
FEBRERO	1097	Gómez DELGADO José ANTONIO	217.43	32.61	250.04

...22



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 22 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
FEBRERO	1098	GONZALEZ VELASCO LAZARO	88.00	13.20	101.20
FEBRERO	1099	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1100	ACOSTA UREÑA MARIA BELEM VIRGINIA	681.42	102.21	783.63
FEBRERO	1101	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	37,692.00	5,653.80	43,345.80
FEBRERO	1102	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	114.00	17.10	131.10
FEBRERO	1103	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1104	BAYARDO BRAMBILA HECTOR HUGO	160.30	24.04	184.34
FEBRERO	1105	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1106	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1107	CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.	2,607.16	391.07	2,998.23
FEBRERO	1108	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1109	CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.	1,965.00	294.75	2,259.75
FEBRERO	1110	SOTO Gómez José LUIS	2,331.90	349.78	2,681.68
FEBRERO	1111	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1112	Gómez DELGADO José ANTONIO	324.47	48.67	373.14
FEBRERO	1113	GUZMAN MEDRANO CIRILO	2,543.13	381.47	2,924.60
FEBRERO	1114	GUZMAN MANCHA HEIDI	2,260.87	339.13	2,600.00
FEBRERO	1115	MELO VALENZUELA José FRANCISCO	278.57	41.79	320.36
FEBRERO	1116	José DE JESUS RAMOS FLORES	216.70	32.50	249.20
FEBRERO	1117	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1118	Gómez DELGADO José ANTONIO	283.33	42.50	325.83
FEBRERO	1119	VERDIN Martínez RAMON ALFONSO	1,106.23	165.93	1,272.16
FEBRERO	1120	CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA	7,170.00	1,075.50	8,245.50
FEBRERO	1121	AMERICA IRRIGACION, S.A.	220.00	33.00	253.00
FEBRERO	1122	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1123	AGRICOLA GAPA, S.A. DE C.V.	94.20	14.13	108.33
FEBRERO	1124	GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V.	218.71	32.81	251.52
FEBRERO	1125	ZUÑIGA HERNANDEZ NOMRA IRENE	405.00	60.75	465.75
FEBRERO	1126	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1127	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1128	CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION	1,142.72	171.41	1,314.13
FEBRERO	1129	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1130	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	175.60	26.34	201.94
FEBRERO	1131	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1132	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1133	RIBE HERNANDEZ ELISA	1,548.48	232.27	1,780.75
FEBRERO	1134	León FISCAL PEDRO	1,380.00	207.00	1,587.00
FEBRERO	1135	NAZARIO Martínez HINOJOSA	89.58	13.44	103.02

...23



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 23 -

Continúa cuadro anterior:-----

<u>MES</u>	<u>NUMERO DE FACTURA</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>TOTAL</u>
FEBRERO	1136	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	3,241.80	486.27	3,728.07
FEBRERO	1137	INTERIAL PROVEEDORA DE CARNES, S.A. DE C.V.	168.00	25.20	193.20
FEBRERO	1138	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1139	BAYARDO BRAMBILA HECTOR HUGO	105.80	15.87	121.67
FEBRERO	1140	MADERERIA RAYÓN, S.A. DE C.V	1,236.22	185.43	1,421.65
FEBRERO	1141	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	1,150.00	172.50	1,322.50
FEBRERO	1142	SISTEMA DE LIMPIEZA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	923.00	138.45	1,061.45
FEBRERO	1143	Gómez DELGADO José ANTONIO	89.94	13.49	103.43
FEBRERO	1144	TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	347.00	52.05	399.05
FEBRERO	1145	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1146	GRUPO VICTORIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	382.80	57.42	440.22
FEBRERO	1147	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL PREDIO LAS FLORES, SPR	182.00	27.30	209.30
FEBRERO	1148	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1149	GIMNACIO DE LA SECC V	254.40	38.16	292.56
FEBRERO	1150	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ARTEAGA, S.A. DE C.V.	305.00	45.75	350.75
FEBRERO	1151	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1152	GENERAL MOTORS DE México, S. DE R.L. DE C.V.	3,600.04	540.01	4,140.05
FEBRERO	1153	ATL TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	92.00	13.80	105.80
FEBRERO	1154	López SOLIS CARLOS	260.00	39.00	299.00
FEBRERO	1155	SANDOVAL ARRIAGA JESUS	588.00	88.20	676.20
FEBRERO	1156	AGUADO GUASCO CARLOS	111.00	16.65	127.65
FEBRERO	1157	DISTRIBUIDORA DE METALES Y CARTONES, S.A. DE C.V.	243.90	36.58	280.48
FEBRERO	1158	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	1,150.00	172.50	1,322.50
FEBRERO	1159	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	13,595.10	2,039.27	15,634.37
FEBRERO	1160	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1161	QUIMIPRODUCTOS, S.A. DE C.V.	99.10	14.86	113.96
FEBRERO	1162	USG México, S.A. DE C.V.	3,046.40	456.96	3,503.36
FEBRERO	1163	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1164	SALDAÑA LOPZ MARIO ALBERTO	1,241.60	186.24	1,427.84
FEBRERO	1165	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1166	SOSA MEJIA ADRIAN REYNOL	811.50	121.73	933.23
FEBRERO	1167	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL PREDIO LAS FLORES, SPR	132.24	19.84	152.08
FEBRERO	1168	MUÑOZ RIVERA MISAEL	560.00	84.00	644.00
FEBRERO	1169	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1170	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...24



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 24 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
FEBRERO	1171	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	1172	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL FEBRERO</b>	<b>224,653.82</b>	<b>33,698.07</b>	<b>258,351.89</b>
MARZO	1173	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1174	INGENIERIA ELECTRICA DIRIGIDA, S.A. DE C.V.	13,557.60	2,033.64	15,591.24
MARZO	1175	Gómez DELGADO José ANTONIO	191.02	28.65	219.67
MARZO	1176	VICO VIVIENDA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4,470.00	670.50	5,140.50
MARZO	1177	GARZA GARCIA ALVINO	8,846.00	1,326.90	10,172.90
MARZO	1178	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1179	FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	550.00	82.50	632.50
MARZO	1180	GARZA VALDES GILBERTO	4,218.00	632.70	4,850.70
MARZO	1181	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1182	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	2,600.00	390.00	2,990.00
MARZO	1183	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1184	AUTOPARTES EL DIFERENCIAL, S.A. DE C.V.	1,482.00	222.30	1,704.30
MARZO	1185	SANTOS URIBE GARCIA	88.00	13.20	101.20
MARZO	1186	CARLOS CESAR RUIZ CEPEDA	159.15	23.87	183.02
MARZO	1187	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1188	GONZALEZ ARREOLA ABELARDO JAVIER	596.36	89.45	685.81
MARZO	1189	CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	280.00	42.00	322.00
MARZO	1190	AUTOPARTES EL DIFERENCIAL, S.A. DE C.V.	85.00	12.75	97.75
MARZO	1191	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1192	MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	260.86	39.13	299.99
MARZO	1193	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1194	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1195	GUADALUPE LOZANO BENAVIDES	99.00	14.85	113.85
MARZO	1196	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	7,260.00	1,089.00	8,349.00
MARZO	1197	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1198	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1199	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	75,360.00	11,304.00	86,664.00
MARZO	1200	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1201	PASILLAS SANCHEZ JESUS	580.20	87.03	667.23
MARZO	1202	BERLANGA SAENZ LUIS ALFONSO	187.00	28.05	215.05
MARZO	1203	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	42,390.00	6,358.50	48,748.50
MARZO	1204	CARPETAS Y DERIVADOS López, S.A. DE C.V.	6,730.20	1,009.53	7,739.73
MARZO	1205	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1206	CONEXIONES HIDRAULICAS DEL NORTE, S.A.	13,446.80	2,017.02	15,463.82
MARZO	1207	CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	1,455.00	218.25	1,673.25
MARZO	1208	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...25





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 25 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MARZO	1209	INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	310.00	46.50	356.50
MARZO	1210	INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	310.00	46.50	356.50
MARZO	1211	VALDEZ BAZALDUA ABDON	1,119.84	167.98	1,287.82
MARZO	1212	PROCESOS ELECTOFORETICOS, S.A. DE C.V.	499.00	74.85	573.85
MARZO	1213	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1214	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	10,772.00	1,615.80	12,387.80
MARZO	1215	CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	882.00	132.30	1,014.30
MARZO	1216	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1217	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MUZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS	60,000.00	9,000.00	69,000.00
MARZO	1218	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	92.40	13.86	106.26
MARZO	1219	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1220	López JORGE LUIS	5,238.00	785.70	6,023.70
MARZO	1221	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1222	López JORGE LUIS	150.00	22.50	172.50
MARZO	1223	ESPINOZA LOERA MARIO ALBERTO	256.00	38.40	294.40
MARZO	1224	CONSTRUCTORA SERVER, S.A. DE C.V.	278.60	41.79	320.39
MARZO	1225	CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	111.28	16.69	127.97
MARZO	1226	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1227	ZUÑIGA HERNANDEZ NOMRA IRENE	404.00	60.60	464.60
MARZO	1228	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CIVILES PECSA, S.A. DE C.V.	723.94	108.59	832.53
MARZO	1229	Gómez DELGADO José ANTONIO	428.54	64.28	492.82
MARZO	1230	RAMOS DEL BOSQUE LUIS IGNACIO	315.00	47.25	362.25
MARZO	1231	SORIA DAVILA SERGIO ANTONIO	252.00	37.80	289.80
MARZO	1232	NUJECES DEL VALLE, S.A. DE C.V.	218.00	32.70	250.70
MARZO	1233	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1234	HERNANDEZ MAURICIO José Raúl	232.00	34.80	266.80
MARZO	1235	López JORGE LUIS	967.10	145.07	1,112.17
MARZO	1236	ALINEACION Y BALANCEO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	115.25	17.29	132.54
MARZO	1237	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1238	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	14,508.00	2,176.20	16,684.20
MARZO	1239	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	5,598.00	839.70	6,437.70
MARZO	1240	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1241	SHLEIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	1,015.50	152.33	1,167.83
MARZO	1242	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1243	DÍAZ BUSTOS MARIA GUADALUPE	150.00	22.50	172.50
MARZO	1244	ZUNIGA HERNANDEZ NOMRA IRENE	711.30	106.70	818.00

...26



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**

**EXP.: TFS050309T13**

**- HOJA 26 -**

Continua cuadro anterior:

<u>MES</u>	<u>NUMERO DE FACTURA</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>TOTAL</u>
MARZO	1245	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1246	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	2,608.32	391.25	2,999.57
MARZO	1247	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	1,996.55	299.48	2,296.03
MARZO	1248	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	253.00	37.95	290.95
MARZO	1249	DESARROLLOS URBANOS Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	365.00	54.75	419.75
MARZO	1250	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1251	CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	3,021.57	453.23	3,474.80
MARZO	1252	BAZALDUA DEL BOSQUE EFRAIN	81.00	12.15	93.15
MARZO	1253	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	105.52	15.83	121.35
MARZO	1254	CISNEROS TORRES ISAIAS	309.10	46.36	355.46
MARZO	1255	FLORES RUBALCABA DIANA LETICIA	3,443.51	516.53	3,960.04
MARZO	1256	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1257	BRAUD BAEZ VIRGINIA	103.43	15.51	118.94
MARZO	1258	SANDOVAL ARRIAGA JESUS	275.70	41.35	317.05
MARZO	1259	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	10,440.00	1,566.00	12,006.00
MARZO	1260	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	1,498.20	224.73	1,722.93
MARZO	1261	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	3,576.00	536.40	4,112.40
MARZO	1262	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MUZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS	39,000.00	5,850.00	44,850.00
MARZO	1263	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1264	SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	7,728.00	1,159.20	8,887.20
MARZO	1265	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	108,000.00	16,200.00	124,200.00
MARZO	1266	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1267	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	28,728.00	4,309.20	33,037.20
MARZO	1268	RAMOS JAUBERT JORGE ANTONIO	455.00	68.25	523.25
MARZO	1269	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MARZO	1270	JORGUE LUIS López	2,555.70	383.36	2,939.06
MARZO	1271	AVILA ESQUEDA FRANCISCO JAVIER	3,510.00	526.50	4,036.50
MARZO	1272	HUMBERTO ZUBILLAGA FLORES	418.00	62.70	480.70
MARZO	1273	GONZALEZ ARREOLA ABELARDO JAVIER	530.00	79.50	609.50
MARZO	1274	LUIS PEÑA CALDERON	426.00	63.90	489.90
MARZO	1275	ESQUIVEL ZAMARRON EDELMIRA	896.00	134.40	1,030.40
MARZO	1276	SLEHIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	741.30	111.19	852.49
MARZO	1277	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ARTEAGA, S.A. DE C.V.	288.00	43.20	331.20

...27



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 27 -

Continua cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MARZO	1278	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL MARZO</b>	<b>511,902.83</b>	<b>76,785.43</b>	<b>588,688.26</b>
ABRIL	1279	GRUPO ELECTROMECANICO DE COAHUILA S. DE R.L. DE C.V.	380.00	57.00	437.00
ABRIL	1280	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1281	ESTRADA QUINTANA HERIBERTO	188.80	28.32	217.12
ABRIL	1282	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1283	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1284	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1285	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1286	ANA MARIA BARRERA REYES	440.00	66.00	506.00
ABRIL	1287	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	8,660.00	1,299.00	9,959.00
ABRIL	1288	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	20,076.00	3,011.40	23,087.40
ABRIL	1289	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	5,770.00	865.50	6,635.50
ABRIL	1290	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	8,660.00	1,299.00	9,959.00
ABRIL	1291	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1292	López JORGE LUIS	2,244.00	336.60	2,580.60
ABRIL	1293	López JORGE LUIS	997.60	149.64	1,147.24
ABRIL	1294	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MUZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS	5,362.50	804.38	6,166.88
ABRIL	1295	Pérez ARCINIEGA RAMIRO	920.00	138.00	1,058.00
ABRIL	1296	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1297	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1298	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1299	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	465.00	69.75	534.75
ABRIL	1300	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1301	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1302	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1303	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1304	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1305	LLAAS TCM DE México, S. DE R.L. DE C.V.	209.00	31.35	240.35
ABRIL	1306	CARLOS ENRIQUE TAMEZ GUTIERREZ	1,613.00	241.95	1,854.95
ABRIL	1307	UNION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE ABASTOS José MA. JIMENEZ, S.C.	126.55	18.98	145.53
ABRIL	1308	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1309	López JORGE LUIS	99.20	14.88	114.08
ABRIL	1310	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INMUEBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V.	83.00	12.45	95.45
ABRIL	1311	SLEHIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	475.00	71.25	546.25

...28



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 28 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ABRIL	1312	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1313	HIDOPONICO DEL NORESTE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	245.00	36.75	281.75
ABRIL	1314	RUBIO BRIONES MARIA CATALINA	257.60	38.64	296.24
ABRIL	1315	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	14,070.00	2,110.50	16,180.50
ABRIL	1316	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1317	ACADEMIA COMERCIAL TECNICA ACTUALIZADA, S.A. DE C.V.	1,549.50	232.43	1,781.93
ABRIL	1318	ANA MARIA BARRERA REYES	110.00	16.50	126.50
ABRIL	1319	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1320	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAMP, S DE R.L.	18,750.00	2,812.50	21,562.50
ABRIL	1321	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1322	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1323	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	110,848.56	16,627.28	127,475.84
ABRIL	1324	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	85,000.00	12,750.00	97,750.00
ABRIL	1325	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	7,254.00	1,088.10	8,342.10
ABRIL	1326	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	160.00	24.00	184.00
ABRIL	1327	EIFFEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	1,360.00	204.00	1,564.00
ABRIL	1328	AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	826.00	123.90	949.90
ABRIL	1329	LACTEOS NORMEX, S.A. DE C.V.	4,571.00	685.65	5,256.65
ABRIL	1330	MARTIN Martínez SOSA	2,838.23	425.74	3,263.97
ABRIL	1331	HUGO AGUSTIN VAZQUEZ Martínez	676.48	101.47	777.95
ABRIL	1332	BENSA, S.A. DE C.V.	2,106.00	315.90	2,421.90
ABRIL	1333	LACTEOS NORMEX, S.A. DE C.V.	3,064.60	459.69	3,524.29
ABRIL	1334	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA	88.00	13.20	101.20
ABRIL	1335	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1336	SLAIMAN AGUIRRE MA ESTELA	2,476.00	371.40	2,847.40
ABRIL	1337	BRECEDA FIGUEROA José HUGO	754.50	113.17	867.67
ABRIL	1338	INDUSTRIA DE REFRESCOS DEL NORESTE S DE RL DE CV	109.70	16.45	126.15
ABRIL	1339	HOTEL IMPERIAL DEL NORTE EN SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,880.00	282.00	2,162.00
ABRIL	1340	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1341	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1342	BENSA, S.A. DE C.V.	702.00	105.30	807.30
ABRIL	1343	CASTELAR METAL, S.A. DE C.V.	148.57	22.29	170.86
ABRIL	1344	ACADEMIA COMERCIAL TECNICA ACTUALIZADA, S.A. DE C.V.	1,154.10	173.11	1,327.21

...29

f 2

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 29 -

Continúa cuadro anterior:-----

<u>MES</u>	<u>NUMERO DE FACTURA</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>TOTAL</u>
ABRIL	1345	JDA MTTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	608.60	91.29	699.89
ABRIL	1346	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1347	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MUZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS	4,387.50	658.13	5,045.63
ABRIL	1348	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA COAHUILA	67,280.00	10,092.00	77,372.00
ABRIL	1349	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	124.17	18.63	142.80
ABRIL	1350	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1351	Martínez HERNANDEZ CUAHUTEMOC	106.95	16.04	122.99
ABRIL	1352	JESUS A. HERRERA SANCHEZ	227.00	34.05	261.05
ABRIL	1353	METRO PROYECTOS & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	137.20	20.58	157.78
ABRIL	1354	CARRILLO OLLERVIDES JOAQUIN ROQUE	1,596.00	239.40	1,835.40
ABRIL	1355	BANDA HERRERA VICTOR MANUEL	518.00	77.70	595.70
ABRIL	1356	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1357	SLEHIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	798.83	119.83	918.66
ABRIL	1358	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1359	SANDRA EUGENIA CHAYEB MEDRANO	744.00	111.60	855.60
ABRIL	1360	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	110.90	16.63	127.53
ABRIL	1361	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGO, S.A. DE C.V.	147.30	22.09	169.39
ABRIL	1362	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1363	CARRILLO OLLERVIDES JOAQUIN ROQUE	228.87	34.33	263.20
ABRIL	1364	GENERATION & POWER, S.A.	94.00	14.10	108.10
ABRIL	1365	ROBERTO Pérez MORADO	112.00	16.80	128.80
ABRIL	1366	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1367	ENRIQUE ALEJANDRO ROMERO DAVILA	297.00	44.55	341.55
ABRIL	1368	VALDEZ BAZALDUA ABDON	322.00	48.30	370.30
ABRIL	1369	GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V.	359.00	53.85	412.85
ABRIL	1370	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1371	GIMNACIO DE LA SECC V	100.80	15.12	115.92
ABRIL	1372	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	3,004.50	450.67	3,455.17
ABRIL	1373	CENTRO DE EDUCACION NORMAL	2,379.50	356.93	2,736.43
ABRIL	1374	CARRILLO OLLERVIDES JOAQUIN ROQUE	252.40	37.86	290.26
ABRIL	1375	JESUS CRUZ ALMANZA	2,580.00	387.00	2,967.00
ABRIL	1376	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1377	BERNARDO SANTOS DE LA TORRE	170.00	25.50	195.50
ABRIL	1378	ABASTECEDORA INDUSTRIAL SALTILLENSE, S.A. DE C.V.	123.00	18.45	141.45
ABRIL	1379	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1380	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1381	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 30 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ABRIL	1382	ROSENDO ALVAREZ TORRES	223.00	33.45	256.45
ABRIL	1383	SERGIO López FUENTES	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1384	TUBERIA INDUSTRIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	162.60	24.39	186.99
ABRIL	1385	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1386	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1387	BERNARDO SANTOS DE LA TORRE	705.00	105.75	810.75
ABRIL	1388	JESUS PADILLA SANCHEZ	110.00	16.50	126.50
ABRIL	1389	José ANTONIO Gómez DELGADO	162.70	24.40	187.10
ABRIL	1390	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1391	SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	719.20	107.88	827.08
ABRIL	1392	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1393	MARIA GUADALUPE CARRILLO DIAZ	199.50	29.92	229.42
ABRIL	1394	FIESTA TIME EXPORT, S.A. DE C.V.	76.40	11.46	87.86
ABRIL	1395	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
ABRIL	1396	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL ABRIL</b>	<b>406,937.40</b>	<b>61,040.61</b>	<b>467,978.01</b>
MAYO	1397	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1398	ROSA MARIA SOLIS GUEVARA	133.00	19.95	152.95
MAYO	1399	MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	260.00	39.00	299.00
MAYO	1400	MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	260.00	39.00	299.00
MAYO	1401	GONZALEZ GAONA CLAUDIA	4,580.00	687.00	5,267.00
MAYO	1402	MARIA GUADALUPE DIAZ BUSTOS	725.90	108.88	834.78
		INDUSTRIA DE REFRESCOS DEL NORESTE S DE RL DE CV	182.60	27.39	209.99
MAYO	1404	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	13,477.00	2,021.55	15,498.55
MAYO	1405	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	552.00	82.80	634.80
MAYO	1406	CENTRO DE EDUCACION NORMAL	566.20	84.93	651.13
MAYO	1407	MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	260.00	39.00	299.00
		ALINEACION Y BALANCEO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86.70	13.00	99.70
MAYO	1409	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	254.20	38.13	292.33
MAYO	1410	ESPINOZA López LUIS JESUS	1,594.00	239.10	1,833.10
		SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	210.00	31.50	241.50
MAYO	1412	ESPINOZA López LUIS JESUS	120.00	18.00	138.00
MAYO	1413	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1414	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1415	ROSENDO ALVAREZ TORRES	509.10	76.36	585.46
MAYO	1416	GR OBRAS SALTILLO S.A. DE C.V.	75.00	11.25	86.25
MAYO	1417	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1418	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1419	ESTEBAN RAFAEL VAZQUEZ ESQUIVEL	1,332.77	199.92	1,532.69

...31



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 31 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MAYO	1420	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	32,575.00	4,886.25	37,461.25
MAYO	1421	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1422	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA	3,985.00	597.75	4,582.75
MAYO	1423	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS	1,570.00	235.50	1,805.50
MAYO	1424	DAVILA RODRIGUEZ BEATRIZ	193.80	29.07	222.87
MAYO	1425	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1426	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	474.68	71.20	545.88
MAYO	1427	SERGIO LUIS CEPEDA VALDEZ	210.00	31.50	241.50
MAYO	1428	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1429	LACTEOS NORMEX, S.A. DE C.V.	12,600.00	1,890.00	14,490.00
MAYO	1430	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	1,320.00	198.00	1,518.00
MAYO	1431	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1432	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1433	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1434	LUIS ALBERTO FLORES GARZA	1,337.00	200.55	1,537.55
MAYO	1435	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1436	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1437	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1438	López JORGE LUIS	84.00	12.60	96.60
MAYO	1439	López JORGE LUIS	9,254.90	1,388.24	10,643.14
MAYO	1440	López JORGE LUIS	2,563.92	384.59	2,948.51
MAYO	1441	ORDÓÑEZ OTERO JULIA	66.00	9.90	75.90
MAYO	1442	DISEÑO AMBIENTE ESPACIO, S.A. DE C.V.	78.00	11.70	89.70
MAYO	1443	INTERNACIONAL DE ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES, S.A.	1,167.70	175.15	1,342.85
MAYO	1444	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1445	JESUS SANDOVAL ARRIAGA	12,834.00	1,925.10	14,759.10
MAYO	1446	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1447	SLEHIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	240.00	36.00	276.00
MAYO	1448	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, SA DE C.V	68.20	10.23	78.43
MAYO	1449	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1450	MOTORES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.	18,405.07	2,760.76	21,165.83
MAYO	1451	MOTORES Y ADAPTACIONES, S.A. DE C.V.	9,615.10	1,442.26	11,057.36
MAYO	1452	METOKOTE DE México, S. DE R.L.	482.00	72.30	554.30
MAYO	1453	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	2,797.40	419.61	3,217.01
MAYO	1454	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1455	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	208.00	31.20	239.20

...32



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 32 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MAYO	1456	López JORGE LUIS	1,080.00	162.00	1,242.00
MAYO	1457	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1458	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1459	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1,020.00	153.00	1,173.00
MAYO	1460	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1461	ROBERTO Pérez MORADO	3,360.00	504.00	3,864.00
MAYO	1462	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS	6,600.00	990.00	7,590.00
MAYO	1463	INSTITUTO OLHLISC	254.00	38.10	292.10
MAYO	1464	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1465	CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	1,226.43	183.97	1,410.40
MAYO	1466	OBRAS CIVILES Y METALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	3,770.00	565.50	4,335.50
MAYO	1467	DESARROLLO TOTAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	86.95	13.04	99.99
MAYO	1468	GRUPO CONST DEL NORTE, S.A. DE C.V.	3,321.36	498.20	3,819.56
MAYO	1469	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1470	José LUIS ALCALA DE LA PEÑA	208.70	31.30	240.00
MAYO	1471	CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES SIGMA, S.A. DE C.V.	26,520.00	3,978.00	30,498.00
MAYO	1472	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1473	JUNTA DE COLONOS HACIENDA PIÑALOSA AC	92.00	13.80	105.80
MAYO	1474	ESTRADA QUINTANA HERIBERTO	407.20	61.08	468.28
MAYO	1475	SERGIO SORIA DAVILA	260.82	39.12	299.94
MAYO	1476	VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.	540.00	81.00	621.00
MAYO	1477	CONSTRUCTORA DAVE, S.A. DE C.V.	436.00	65.40	501.40
MAYO	1478	SLEHIMAN AGUIRRE MARIA ESTELA	114.00	17.10	131.10
MAYO	1479	ANGEL EDUARDO López	2,053.65	308.05	2,361.70
MAYO	1480	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	4,080.00	612.00	4,692.00
MAYO	1481	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1482	ALFONSO GONZALEZ JIMENEZ	196.15	29.42	225.57
MAYO	1483	ESTRADA QUINTANA HERIBERTO	1,004.25	150.64	1,154.89
MAYO	1484	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1485	FALTA EN EL CONSECUTIVO	0.00	0.00	0.00
MAYO	1486	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1487	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1488	JAIME ESCALANTE GUTIERREZ	895.23	134.29	1,029.52
MAYO	1489	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	1,402.00	210.30	1,612.30
MAYO	1490	NEGUINAH JACOBO IBARRA	1,440.00	216.00	1,656.00
MAYO	1491	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1492	MARIA GUADALUPE DIAZ BUSTOS	1,622.40	243.36	1,865.76

...33

Handwritten marks: a vertical line with a tick, and a cursive signature.

Handwritten mark: a cursive signature.





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 33 -

Continúa cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MAYO	1493	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1494	PROMOTORA DE LA GARZA DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	4,740.00	711.00	5,451.00
MAYO	1495	CONSTRUCTORA CEYPSA, S.A. DE C.V.	1,172.80	175.92	1,348.72
MAYO	1496	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1497	GRUPO CONSI DEL NORTE, S.A. DE C.V.	162.00	24.30	186.30
MAYO	1498	CARLOS ENRIQUE TAMEZ GUTIERREZ	660.00	99.00	759.00
MAYO	1499	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	188.00	28.20	216.20
MAYO	1500	TESORERÍA MUNICIPAL DE ARTEAGA COAHUILA	17,874.82	2,681.22	20,556.04
MAYO	1501	SIN NOMBRE	2,777.90	416.69	3,194.59
MAYO	1502	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1503	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1504	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	1,199,849.58	179,977.44	1,379,827.02
MAYO	1505	ESTRADA QUINTANA HERIBERTO	647.80	97.17	744.97
MAYO	1506	SAN JUAN DE LAS BONITAS BORREGAS, SPR DE RL DE CV	111.40	16.71	128.11
MAYO	1507	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1508	CORMAN, S.A. DE C.V.	204.00	30.60	234.60
MAYO	1509	López JORGE LUIS	10,588.30	1,588.25	12,176.55
MAYO	1510	RAMIREZ TELLEZ LUIS HUMBERTO	268.05	40.21	308.26
MAYO	1511	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1512	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1513	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1514	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	303.40	45.51	348.91
MAYO	1515	JESUS SANTIAGO HERRERA JIMENEZ	437.67	65.65	503.32
MAYO	1516	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	120.00	18.00	138.00
MAYO	1517	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGO, S.A. DE C.V.	208.60	31.29	239.89
MAYO	1518	GRUPO VICTORIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	699.40	104.91	804.31
MAYO	1519	BRONC CO CONSTRUCCIONES SA DE CV	252.50	37.87	290.37
MAYO	1520	ARNOLDO Martínez GAONA	456.00	68.40	524.40
MAYO	1521	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1522	López JORGE LUIS	111.10	16.66	127.76
MAYO	1523	López JORGE LUIS	1,478.90	221.83	1,700.73
MAYO	1524	GREENCAP BURGANKS DE México, S.A. DE C.V.	68.60	10.29	78.89
MAYO	1525	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
MAYO	1526	MELO VALENZUELA José FRANCISCO	539.90	80.98	620.88
MAYO	1527	GRUPO VICTORIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	84.60	12.69	97.29
MAYO	1528	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE SALTILLO S.A. DE C.V.	321.77	48.26	370.03
		SUBTOTAL MAYO	1,443,626.44	216,543.97	1,660,170.41
JUNIO	1529	JESUS CASAS ORTIZ	965.24	144.79	1,110.03

...34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 34 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JUNIO	1530	JESUS CASAS ORTIZ	140.00	21.00	161.00
JUNIO	1531	JESUS CASAS ORTIZ	214.50	32.17	246.67
JUNIO	1532	JESUS CASAS ORTIZ	280.00	42.00	322.00
JUNIO	1533	METRO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	4,900.00	735.00	5,635.00
JUNIO	1534	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	619.83	92.97	712.80
JUNIO	1535	FUNDACION COMUNION, A.C.	231.00	34.65	265.65
JUNIO	1536	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1537	INFORMACION DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	159.00	23.85	182.85
JUNIO	1538	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	446.60	66.99	513.59
JUNIO	1539	TESORERIA MUNICIPAL DE ARTEAGA COAHUILA	9,550.77	1,432.61	10,983.38
JUNIO	1540	EDIFICACIONES SAR, S.A. DE C.V.	172.17	25.83	198.00
JUNIO	1541	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1542	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1543	ISRAEL DE LA PEÑA GARCIA	251.74	37.76	289.50
JUNIO	1544	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1545	SERGIO José VARGAS GARCIA	90.00	13.50	103.50
JUNIO	1546	SERGIO LUIS CEPEDA VALDEZ	210.00	31.50	241.50
JUNIO	1547	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1548	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	860.95	129.14	990.09
JUNIO	1549	DEL BOSQUE ASESORES, S.A. DE C.V.	5,034.78	755.22	5,790.00
JUNIO	1550	José ANTONIO Gómez DELGADO	115.23	17.29	132.52
JUNIO	1551	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1552	López JORGE LUIS	451.31	67.70	519.01
JUNIO	1553	IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	220.00	33.00	253.00
JUNIO	1554	INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA	208.70	31.30	240.00
JUNIO	1555	MARIA DE LOS ANGELES TRAUSELLE GOROSQUE	85.20	12.78	97.98
JUNIO	1556	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	1,042.00	156.30	1,198.30
JUNIO	1557	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA	34,796.00	5,219.40	40,015.40
JUNIO	1558	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1559	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1560	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	1,920.00	288.00	2,208.00
JUNIO	1561	REYES ARNOLDO PADILLA CASTRO	825.40	123.81	949.21
JUNIO	1562	WECOM, S.A. DE C.V.	571.00	85.65	656.65
JUNIO	1563	López JORGE LUIS	145.60	21.84	167.44
JUNIO	1564	López JORGE LUIS	537.30	80.59	617.89
JUNIO	1565	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1566	SALVADOR HECTOR GONZALEZ	170.00	25.50	195.50
JUNIO	1567	CASTILLO ALVAREZ OSVALDO	226.54	33.98	260.52
JUNIO	1568	SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	60.00	9.00	69.00

...35



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 35 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JUNIO	1569	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1570	ESTEBAN RAFAEL VAZQUEZ ESQUIVEL	99.00	14.85	113.85
JUNIO	1571	MARCO ANTONIO ORTA	4,704.00	705.60	5,409.60
JUNIO	1572	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1573	CAUTER METAL, S.A. DE C.V.	174.00	26.10	200.10
JUNIO	1574	López JORGE LUIS	327.00	49.05	376.05
JUNIO	1575	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1576	DISTRIBUCIONES Y PROCESOS ABA, S.A. DE C.V.	88.00	13.20	101.20
JUNIO	1577	WECOM, S.A. DE C.V.	599.20	89.88	689.08
JUNIO	1578	RODRIGO GOVEA TREVIÑO	486.00	72.90	558.90
JUNIO	1579	RESPALDO INDUSTRIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	1,000.00	150.00	1,150.00
JUNIO	1580	TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	57.80	8.67	66.47
JUNIO	1581	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1582	METRO PROYECTOS & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	307.55	46.13	353.68
JUNIO	1583	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1584	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	66,227.90	9,934.18	76,162.08
JUNIO	1585	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1586	TUBERIA INDUSTRIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	226.00	33.90	259.90
JUNIO	1587	RODRIGUEZ GARCIA CARLOS	341.00	51.15	392.15
JUNIO	1588	ROBERTO HERRERA FARIAS	85.00	12.75	97.75
JUNIO	1589	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1590	MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	69.00	10.35	79.35
JUNIO	1591	RODRIGUEZ GARCIA CARLOS	302.61	45.39	348.00
JUNIO	1592	MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	69.00	10.35	79.35
JUNIO	1593	PEDRO ALVARADO GOMEZ	3,274.00	491.10	3,765.10
JUNIO	1594	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1595	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1596	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1597	DAVID RODRIGUEZ MALTOS	187.80	28.17	215.97
JUNIO	1598	PLASTICOS Y METALES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	113.00	16.95	129.95
JUNIO	1599	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1600	PACHELY RAMOS ORTEGA	392.70	58.90	451.60
JUNIO	1601	PACHELY RAMOS ORTEGA	73.50	11.02	84.52
JUNIO	1602	PEDRO ALVARADO GOMEZ	340.00	51.00	391.00
JUNIO	1603	ROCIO IBETH LOZANO	145.30	21.80	167.10
JUNIO	1604	PEDRO ALVARADO GOMEZ	362.00	54.30	416.30
JUNIO	1605	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...36



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 36 -

Continúa cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JUNIO	1606	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	6,600.00	990.00	7,590.00
JUNIO	1607	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA	2,792.30	418.85	3,211.15
JUNIO	1608	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA	157,004.00	23,550.60	180,554.60
JUNIO	1609	VALDEZ BAZALDUA ABDON	228.20	34.23	262.43
JUNIO	1610	MADO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.	9,231.75	1,384.76	10,616.51
JUNIO	1611	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1612	GANADERA Y AGRICOLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	531.90	79.79	611.69
JUNIO	1613	ALFONSO GONZALEZ JIMENEZ	320.00	48.00	368.00
JUNIO	1614	PEDRO ALVARADO GOMEZ	150.00	22.50	172.50
JUNIO	1615	SIN NOMBRE	10.43	1.57	12.00
JUNIO	1616	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1617	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1618	SIMA ARTEAGA	105.30	15.79	121.09
JUNIO	1619	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1620	PEDRO ALVARADO GOMEZ	247.83	37.17	285.00
JUNIO	1621	VALDEZ BAZALDUA ABDON	267.00	40.05	307.05
JUNIO	1622	VALDEZ BAZALDUA ABDON	546.30	81.95	628.25
JUNIO	1623	COMPANIA INDUSTRIAL ELECTROMECHANICA DE Mexico, S.A. DE C..	1,581.60	237.24	1,818.84
JUNIO	1624	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA RACO, S.A. DE C.V.	240.00	36.00	276.00
JUNIO	1625	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA DE COAHUILA	2,792.30	418.85	3,211.15
JUNIO	1626	VALDEZ BAZALDUA ABDON	376.52	56.48	433.00
JUNIO	1627	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1628	MORALES CASTILLO NIDIA FABIOLA	290.00	43.50	333.50
JUNIO	1629	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1630	JESUS NATIVIDAD GONZALEZ REYES	96.40	14.46	110.86
JUNIO	1631	IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3,200.00	480.00	3,680.00
JUNIO	1632	CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	504.00	75.60	579.60
JUNIO	1633	Martínez MENDEZ DORA ELIA	7,344.00	1,101.60	8,445.60
JUNIO	1634	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1635	ERGONOMIA EN DISEÑO Y FABRICACION, S.A. DE C.V.	14,904.00	2,235.60	17,139.60
JUNIO	1636	JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO	630.87	94.63	725.50
JUNIO	1637	GRUPO UNO, S.A.	1,284.90	192.73	1,477.63
JUNIO	1638	TESORERÍA MUNICIPAL DE ARTEAGA COAHUILA	15,000.00	2,250.00	17,250.00

...37



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 37 -

Continua cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JUNIO	1639	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1640	CIMA DEL NORTE MOTORES, S.A. DE C.V.	288.00	43.20	331.20
JUNIO	1641	ZUÑIGA HERNANDEZ NOMRA IRENE	2,380.90	357.14	2,738.04
JUNIO	1642	ZUÑIGA HERNANDEZ NOMRA IRENE	236.40	35.46	271.86
JUNIO	1643	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	3,298.70	494.81	3,793.51
JUNIO	1644	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	10,782.00	1,617.30	12,399.30
JUNIO	1645	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	10,782.00	1,617.30	12,399.30
JUNIO	1646	DURAN IBARRA José ADALBERTO	93.00	13.95	106.95
JUNIO	1647	DÍAZ BUSTOS MARIA GUADALUPE	187.00	28.05	215.05
JUNIO	1648	López JORGÉ LUIS	204.29	30.64	234.93
JUNIO	1649	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JUNIO	1650	PONCE BECERRA DANIEL	9,972.00	1,495.80	11,467.80
JUNIO	1651	ERGONOMIA EN DISEÑO Y FABRICACION, S.A. DE C.V.	196.00	29.40	225.40
JUNIO	1652	RODRIGUEZ IZQUIERDO EULALIO	198.60	29.79	228.39
JUNIO	1653	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL JUNIO</b>	<b>410,450.70</b>	<b>61,567.61</b>	<b>472,018.31</b>
JULIO	1654	ERNESTO CHARLES ALVAREZ	220.00	33.00	253.00
JULIO	1655	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1656	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1657	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	135.00	20.25	155.25
JULIO	1658	IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3,112.00	466.80	3,578.80
JULIO	1659	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1660	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	8,600.00	1,290.00	9,890.00
JULIO	1661	ESPINOZA GUEVARA FELIPE DE JESUS	439.60	65.94	505.54
JULIO	1662	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1663	RAMOS ZERTUCHE MARIA DEL CARMEN	114.90	17.24	132.14
JULIO	1664	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	139.20	20.88	160.08
JULIO	1665	SERVICIO DE INGENIERIA DE NUEVO León, S.A. DE C.V.	144.00	21.60	165.60
JULIO	1666	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1667	PONCE BECERRA DANIEL	207.00	31.05	238.05
JULIO	1668	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	819.00	122.85	941.85
JULIO	1669	RAMOS RAMOS ALVARO	37,755.50	5,663.33	43,418.83
JULIO	1670	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1671	ESPINOZA GUEVARA FELIPE DE JESUS	243.60	36.54	280.14
JULIO	1672	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1673	CONSTRUCTORA NEPTUNO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.	1,655.00	248.25	1,903.25
JULIO	1674	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...38



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 38 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JULIO	1675	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	589.81	88.47	678.28
JULIO	1676	López JORGE LUIS	449.00	67.35	516.35
JULIO	1677	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1678	ERGONOMIA EN DISEÑO Y FABRICACION, S.A. DE C.V.	1,176.00	176.40	1,352.40
JULIO	1679	CANCELADA.	0.00	0.00	0.00
JULIO	1680	CONSTRUCCION Y ASESORIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	605.00	90.75	695.75
JULIO	1681	ARQUITECTURA E INGENIERIA LASER, S.A. DE C.V.	161.00	24.15	185.15
JULIO	1682	PONCE BECERRA DANIEL	1,494.00	224.10	1,718.10
JULIO	1683	DIACRIL, S.A. DE C.V.	289.50	43.43	332.93
JULIO	1684	RAMIREZ MAGANA HILARIO	23,760.00	3,564.00	27,324.00
JULIO	1685	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1686	COLEGIO México DE SALTILLO, A.C.	1,083.00	162.45	1,245.45
JULIO	1687	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	1,128.96	169.34	1,298.30
JULIO	1688	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	15,042.00	2,256.30	17,298.30
JULIO	1689	GARZA DE León FRANCISCA	288.80	43.32	332.12
JULIO	1690	PROURBE DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	107.80	16.17	123.97
JULIO	1691	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA	5,454.00	818.10	6,272.10
JULIO	1692	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA	2,280.00	342.00	2,622.00
JULIO	1693	CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	252.00	37.80	289.80
JULIO	1694	CEPEDA MORALES FRANCISCO A.	108.00	16.20	124.20
JULIO	1695	MUNICIPIO DE JIMENEZ COAHUILA	42,611.17	6,391.68	49,002.85
JULIO	1696	MUNICIPIO DE JIMENEZ COAHUILA	23,795.32	3,569.30	27,364.62
JULIO	1697	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1698	GERMAN RUIZ CABELLO	3,668.00	550.20	4,218.20
JULIO	1699	HERRAMENTALES PARA FUNDICION, S.A. DE C.V.	129.60	19.44	149.04
JULIO	1700	CONSTRUCTORA LYMOSA, S.A. DE C.V.	240.00	36.00	276.00
JULIO	1701	ROBERTO DE LA CRUZ PADILLA	2,100.00	315.00	2,415.00
JUNIO	1702	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	102.00	15.30	117.30
JUNIO	1703	METRO PROYECTOS & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	481.70	72.25	553.95
JUNIO	1704	MUNICIPIO DE JIMENEZ COAHUILA	28,587.00	4,288.05	32,875.05
JUNIO	1705	CONCRETOS LA MADRID, S.A. DE C.V.	3,883.94	582.59	4,466.53
JUNIO	1706	PEDRO ALVARADO GOMEZ	7,116.00	1,067.40	8,183.40

...39



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 39 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JULIO	1707	ISRAEL DE LA PEÑA GARCIA	1,836.80	275.52	2,112.32
JULIO	1708	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1709	ROBERTO DE LA CRUZ PADILLA	420.00	63.00	483.00
JULIO	1710	CEPEDA MORALES FRANCISCO A.	653.40	98.01	751.41
JULIO	1711	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1712	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1713	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	17,365.00	2,604.75	19,969.75
JULIO	1714	CMI VISA, S.A. DE C.V.	267.60	40.14	307.74
JULIO	1715	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	3,880.00	582.00	4,462.00
JULIO	1716	INDUSTRIAS KARRUM, S.A. DE C.V.	2,116.00	317.40	2,433.40
JULIO	1717	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1718	RAMOS RAMOS ALVARO	215.60	32.34	247.94
JULIO	1719	CARLOS ALBERTO LARA CARRANZA	273.00	40.95	313.95
JULIO	1720	SERVICIO DE INGENIERIA DE NUEVO León, S.A. DE C.V.	1,520.00	228.00	1,748.00
JULIO	1721	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1722	GRUPO UNO, S.A.	49,488.10	7,423.22	56,911.32
JULIO	1723	VARILA PINALES JORGE	259.00	38.85	297.85
JULIO	1724	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	10,782.00	1,617.30	12,399.30
JULIO	1725	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	10,782.00	1,617.30	12,399.30
JULIO	1726	SERVICIO DE INGENIERIA DE NUEVO León, S.A. DE C.V.	3,804.48	570.67	4,375.15
JULIO	1727	CONEXIONES HIDRAULICAS DEL NORTE, S.A.	1,150.00	172.50	1,322.50
JULIO	1728	LUIS ALBERTO FLORES GARZA	2,163.60	324.54	2,488.14
JULIO	1729	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1730	ISRAEL DE LA PEÑA GARCIA	21,570.00	3,235.50	24,805.50
JULIO	1731	NUECES DEL VALLE, S.A. DE C.V.	233.10	34.97	268.07
JULIO	1732	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1733	JULIO DUEÑEZ MENDOZA	190.40	28.56	218.96
JULIO	1734	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1735	LILIANA CARINA GUIMA GUERERO	2,088.00	313.20	2,401.20
JULIO	1736	BRONC CO CONSTRUCCIONES SA DE CV	5,130.00	769.50	5,899.50
JULIO	1737	López JORGE LUIS	248.00	37.20	285.20
JULIO	1738	HILARIO HERNANDEZ Martinez	75.00	11.25	86.25
JULIO	1739	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1740	CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO, S.A. DE C.V.	9,438.24	1,415.74	10,853.98
JULIO	1741	HECTOR HUGO BAYARDO BRAMBILA	159.95	23.99	183.94
JULIO	1742	J.A. CEDILLO RIOS Y CIA S.C.	62.63	9.40	72.03

...40



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 40 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
JULIO	1743	JOB RODRIGUEZ ALVAREZ	412.64	61.90	474.54
JULIO	1744	WECOM, S.A. DE C.V.	135.80	20.37	156.17
JULIO	1745	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1746	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1747	LACTEOS NORMEX, S.A. DE C.V.	4,580.00	687.00	5,267.00
JULIO	1748	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	320.00	48.00	368.00
JULIO	1749	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1750	MISAEAL MUÑOZ RIVERA	300.00	45.00	345.00
JULIO	1751	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1752	DISEÑOS INDUSTRIALES Y MONTAJES, S.A. DE C.V.	502.00	75.30	577.30
JULIO	1753	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	257.80	38.67	296.47
JULIO	1754	LACTEOS NORMEX, S.A. DE C.V.	4,580.00	687.00	5,267.00
JULIO	1755	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1756	López JORGE LUIS	139.50	20.93	160.43
JULIO	1757	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGO, S.A. DE C.V.	524.90	78.74	603.64
JULIO	1758	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	864.00	129.60	993.60
JULIO	1759	JESUS SANDOVAL ARRIAGA	183.04	27.46	210.50
JULIO	1760	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	1,451.80	217.77	1,669.57
JULIO	1761	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1762	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1763	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
JULIO	1764	RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLA MARIA	2,500.00	375.00	2,875.00
		<b>SUBTOTAL JULIO</b>	<b>383,491.82</b>	<b>57,523.77</b>	<b>441,015.59</b>
AGOSTO	1765	SERVICIOS DE INGENIERIA DE NUEVO León, S.A. DE C.V.	398.00	59.70	457.70
AGOSTO	1766	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1767	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1768	SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	98.80	14.82	113.62
AGOSTO	1769	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1770	HIDROTECH DEL NORTE, S.A. DE C.V.	497.00	74.55	571.55
AGOSTO	1771	ABASTECEDORA INDUSTRIAL SALTILLENSE, S.A. DE C.V.	70.00	10.50	80.50
AGOSTO	1772	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	2,184.60	327.69	2,512.29
AGOSTO	1773	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1,225.00	183.75	1,408.75
AGOSTO	1774	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1775	DANIEL ANZURES SANCHEZ	347.00	52.05	399.05
AGOSTO	1776	JDC MTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	8,555.80	1,283.37	9,839.17

...41





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 41 -

Continúa cuadro anterior:

<u>MES</u>	<u>NUMERO DE FACTURA</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>TOTAL</u>
AGOSTO	1777	GUTIERREZ HERMOSILLO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	840.00	126.00	966.00
AGOSTO	1778	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1779	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1780	MARQUEZ REYES BERNARDO	341.50	51.23	392.73
AGOSTO	1781	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1782	RAFAEL GALINDO BLANCO	348.00	52.20	400.20
AGOSTO	1783	MARISOL AGUILAR López	665.52	99.83	765.35
AGOSTO	1784	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1785	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	8,465.66	1,269.85	9,735.51
AGOSTO	1786	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	224.55	33.68	258.23
AGOSTO	1787	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1788	ELISA León CAMPOS	180.00	27.00	207.00
AGOSTO	1789	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS	25,876.40	3,881.46	29,757.86
AGOSTO	1790	IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20,750.00	3,112.50	23,862.50
AGOSTO	1791	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS	7,549.00	1,132.35	8,681.35
AGOSTO	1792	SORIA DAVILA SERGIO ANTONIO	497.00	74.55	571.55
AGOSTO	1793	PROCESOS ELECTROFORETICOS, S.A. DE C.V.	146.50	21.97	168.47
AGOSTO	1794	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1795	GALINDO Martínez EDMUNDO ALEJANDRO	14,224.00	2,133.60	16,357.60
AGOSTO	1796	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	21,907.00	3,286.05	25,193.05
AGOSTO	1797	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	184.00	27.60	211.60
AGOSTO	1798	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1799	GRUPO UNO, S.A.	10,822.60	1,623.39	12,445.99
AGOSTO	1800	GRUPO UNO, S.A.	728.08	109.21	837.29
AGOSTO	1801	GRUPO UNO, S.A.	65,316.00	9,797.40	75,113.40
AGOSTO	1802	EUROMETALES, S.A. DE C.V.	124.20	18.63	142.83
AGOSTO	1803	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	114,983.70	17,247.56	132,231.26
AGOSTO	1804	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	48,064.50	7,209.68	55,274.18
AGOSTO	1805	CONSTRUCCIONES NAGU, S.A. DE C.V.	390.00	58.50	448.50
AGOSTO	1806	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1807	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	52,589.76	7,888.46	60,478.22
AGOSTO	1808	RICARDO DE LOS REYES Pérez	269.80	40.47	310.27

...42



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 42 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
AGOSTO	1809	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1810	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	1,000.00	150.00	1,150.00
AGOSTO	1811	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	1,000.00	150.00	1,150.00
AGOSTO	1812	GREENCORP BIORGANIKS DE México, S.A. DE C.V.	220.00	33.00	253.00
AGOSTO	1813	López JORGE LUIS	2,319.70	347.96	2,667.66
AGOSTO	1814	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	167,005.64	25,050.85	192,056.49
AGOSTO	1815	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1816	SORIA DAVILA SERGIO ANTONIO	550.00	82.50	632.50
AGOSTO	1817	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CO	16,055.90	2,408.39	18,464.29
AGOSTO	1818	COMPAÑIA INDUSTRIAL ELECTROMECHANICA DE México, S.A. DE C.V.	4,101.60	615.24	4,716.84
AGOSTO	1819	CONSTRUCCION CONTROL Y SUP TRAAAL, S.A. DE C.V.	212.00	31.80	243.80
AGOSTO	1820	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1821	MULTICONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	2,408.00	361.20	2,769.20
AGOSTO	1822	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	1,908.00	286.20	2,194.20
AGOSTO	1823	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	2,113.50	317.02	2,430.52
AGOSTO	1824	SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA	268.20	40.23	308.43
AGOSTO	1825	PEDRO ARRIAGA RODRIGUEZ	100.00	15.00	115.00
AGOSTO	1826	José ARMANDO CASTAÑEDA Pérez	3,510.00	526.50	4,036.50
AGOSTO	1827	MULTICONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	475.00	71.25	546.25
AGOSTO	1828	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	847.70	127.15	974.85
AGOSTO	1829	GRUPO UNO, S.A.	2,520.00	378.00	2,898.00
AGOSTO	1830	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	29,223.00	4,383.45	33,606.45
AGOSTO	1831	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1832	PEDRO ALVARADO GOMEZ	235.00	35.25	270.25
AGOSTO	1833	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	520.00	78.00	598.00
AGOSTO	1834	PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO RAMOS ARIZPE	114.80	17.22	132.02
AGOSTO	1835	NORMA IRENE ZUÑIGA HERNANDEZ	168.00	25.20	193.20
AGOSTO	1836	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	353.00	52.95	405.95
AGOSTO	1837	JESUS PACHELI RAMOS ORTEGA	588.00	88.20	676.20
AGOSTO	1838	JESUS PACHELI RAMOS ORTEGA	111.00	16.65	127.65
AGOSTO	1839	PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO RAMOS ARIZPE	362.39	54.36	416.75
AGOSTO	1840	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1841	MIYAMONTE MEX, S.A. DE C.V.	138.80	20.82	159.62
AGOSTO	1842	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	12,411.00	1,861.65	14,272.65

...43



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 43 -

Continúa cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
AGOSTO	1843	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	4,104.50	615.68	4,720.18
AGOSTO	1844	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	3,088.00	463.20	3,551.20
AGOSTO	1845	LUIS FERNANDO CHARLES CEPEDA	785.47	117.82	903.29
AGOSTO	1846	SERVICIO JOLUCA, S.A. DE C.V.	690.00	103.50	793.50
AGOSTO	1847	GRUPO UNO, S.A.	10,306.89	1,546.03	11,852.92
AGOSTO	1848	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	16,548.00	2,482.20	19,030.20
AGOSTO	1849	PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO RAMOS ARIZPE	140.20	21.03	161.23
AGOSTO	1850	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	540.00	81.00	621.00
AGOSTO	1851	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	16,200.00	2,430.00	18,630.00
AGOSTO	1852	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1853	JOEL PONCE ESCAREÑO	113.83	17.07	130.90
AGOSTO	1854	SILVIA NAVARRO PINALES	355.00	53.25	408.25
AGOSTO	1855	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGO, S.A. DE C.V.	10,452.00	1,567.80	12,019.80
AGOSTO	1856	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGO, S.A. DE C.V.	2,746.45	411.97	3,158.42
AGOSTO	1857	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGO, S.A. DE C.V.	240.00	36.00	276.00
AGOSTO	1858	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1859	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V.	1,435.80	215.37	1,651.17
AGOSTO	1860	PROVEEDORA DE OFICINAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	156.71	23.51	180.22
AGOSTO	1861	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	1,908.00	286.20	2,194.20
AGOSTO	1862	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	26,809.00	4,021.35	30,830.35
AGOSTO	1863	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1864	BENSA, S.A. DE C.V.	88.52	13.28	101.80
AGOSTO	*1865	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	593.20	88.98	682.18
AGOSTO	1866	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	11,800.00	1,770.00	13,570.00
AGOSTO	1867	CORPORATIVO DE CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	331.00	49.65	380.65
AGOSTO	1868	GERMAN RUIZ CABELLO	777.60	116.64	894.24
AGOSTO	1869	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	4,770.00	715.50	5,485.50
AGOSTO	1870	RODRIGUEZ BALDERAS José MARIA	130.60	19.59	150.19
AGOSTO	1871	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1872	SALVADOR HECTOR GONZALEZ	79.00	11.85	90.85

...44



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 44 -

Continúa cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
AGOSTO	1873	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	468.80	70.32	539.12
AGOSTO	1874	MARISOL AGUILAR López	2,052.70	307.91	2,360.61
AGOSTO	1875	ANA PAULA TORRES VILLARREAL	2,069.54	310.43	2,379.97
AGOSTO	1876	ENRIQUE José REVUELTOS GARCIA	370.50	55.58	426.08
AGOSTO	1877	HIDROPOLICOS DEL NORESTE, S DE PR DE RL DE CV	10,995.40	1,649.31	12,644.71
AGOSTO	1878	SALTILLO 2002 PROMOTORA DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	2,009.93	301.49	2,311.42
AGOSTO	1879	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS	5,123.48	768.52	5,892.00
AGOSTO	1880	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1881	CONCRETOS EL TRIANGULO, S.A. DE C.V.	7,500.00	1,125.00	8,625.00
AGOSTO	1882	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	2,176.60	326.49	2,503.09
AGOSTO	1883	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1884	LA MONTAÑA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	701.40	105.21	806.61
AGOSTO	1885	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	479.90	71.99	551.89
AGOSTO	1886	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	2,133.20	319.98	2,453.18
AGOSTO	1887	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	600.00	90.00	690.00
AGOSTO	1888	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1889	MARGARHI, S.A	222.90	33.44	256.34
AGOSTO	1890	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	18,164.80	2,724.72	20,889.52
AGOSTO	1891	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO Martínez	2,107.83	316.17	2,424.00
AGOSTO	1892	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1893	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	76,099.08	11,414.86	87,513.94
AGOSTO	1894	GABRIELA MARQUEZ GARCIA	1,745.07	261.76	2,006.83
AGOSTO	1895	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	356.50	53.48	409.98
AGOSTO	1896	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO WILIBARDO	929.60	139.44	1,069.04
AGOSTO	1897	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS	6,931.00	1,039.65	7,970.65
AGOSTO	1898	PEDRO ARRIAGA RODRIGUEZ	102.00	15.30	117.30
AGOSTO	1899	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1900	RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLA MARIA	5,000.00	750.00	5,750.00
		<b>SUBTOTAL AGOSTO</b>	<b>923,234.23</b>	<b>138,485.13</b>	<b>1,061,719.36</b>
SEPTIEMBRE	1901	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1902	GABRIELA MARQUEZ GARCIA	120.00	18.00	138.00
SEPTIEMBRE	1903	ESPINOZA MARTINEZ MACARIO	12,033.90	1,039.65	13,073.55
SEPTIEMBRE	1904	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	14,763.00	2,214.45	16,977.45
SEPTIEMBRE	1905	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1906	ESPINOZA MARTINEZ MACARIO	875.00	131.25	1,006.25
SEPTIEMBRE	1907	GABRIELA MARQUEZ GARCIA	1,435.90	215.38	1,651.28

...45



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 45 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SEPTIEMBRE	1908	FUNDACION PRODUCE ZACATECAS AC	232.00	34.80	266.80
SEPTIEMBRE	1909	GALINDO SILVA HECTOR EDUARDO	383.00	57.45	440.45
SEPTIEMBRE	1910	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	778.00	116.70	894.70
SEPTIEMBRE	1911	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	290.00	43.50	333.50
SEPTIEMBRE	1912	GUTIERREZ HERMOSILLO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	2,700.00	405.00	3,105.00
SEPTIEMBRE	1913	CARIELO GAONA FRANCISCO	125.00	18.75	143.75
SEPTIEMBRE	1914	FUNDACION PRODUCE ZACATECAS AC	76.00	11.40	87.40
SEPTIEMBRE	1915	FUNDACION PRODUCE ZACATECAS AC	80.00	12.00	92.00
SEPTIEMBRE	1916	FUNDACION PRODUCE ZACATECAS AC	94.00	12.00	106.00
SEPTIEMBRE	1917	VALENCIA VIVEROS JESUS	294.00	44.10	338.10
SEPTIEMBRE	1918	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1919	GALINDO SILVA HECTOR EDUARDO	163.80	24.57	188.37
SEPTIEMBRE	1920	JOSE ARMANDO CASTAÑEDA PEREZ	138.80	20.82	159.62
SEPTIEMBRE	1921	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	15,091.63	2,263.74	17,355.37
SEPTIEMBRE	1922	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	88.00	13.20	101.20
SEPTIEMBRE	1923	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	19,738.56	2,960.78	22,699.34
SEPTIEMBRE	1924	SERVICIOS DE INGENIERIA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.	43,073.80	6,461.07	49,534.87
SEPTIEMBRE	1925	SERVICIOS DE INGENIERIA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.)	113.10	12.00	125.10
SEPTIEMBRE	1926	SECRETARIA DE FIANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	8,983.80	1,347.57	10,331.37
SEPTIEMBRE	1927	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1928	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION SA DE CV	2,450.00	367.50	2,817.50
SEPTIEMBRE	1929	SERGIO PLATA ORTIZ	112.00	16.80	128.80
SEPTIEMBRE	1930	CARLOS FRANCISCO ESTRADA BORJAS	2,550.00	382.50	2,932.50
SEPTIEMBRE	1931	MULTISERVICIOS MARCAR, S.A. DE C.V.	130.60	19.59	150.19
SEPTIEMBRE	1932	USG DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100.00	15.00	115.00
SEPTIEMBRE	1933	USG DE MEXICO, S.A. DE C.V.	998.40	149.76	1,148.16
SEPTIEMBRE	1934	JESUS VALENCIA VIVEROS	312.00	46.80	358.80
SEPTIEMBRE	1935	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	645.50	96.83	742.33
SEPTIEMBRE	1936	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	12,178.00	1,826.70	14,004.70
SEPTIEMBRE	1937	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1938	JUAN ANTONIO PADILLA SERRATO	9,840.00	1,476.00	11,316.00

...46



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 46 -

Continua cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SEPTIEMBRE	1939	JOSE LUIS HERNANDEZ CARRIZALEZ	386.00	57.90	443.90
SEPTIEMBRE	1940	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ	25,170.00	3,775.50	28,945.50
SEPTIEMBRE	1941	JORGE LUIS LOPEZ	1,885.70	282.86	2,168.56
SEPTIEMBRE	1942	CORTEZ JIMENEZ EDUARDO	123.80	18.57	142.37
SEPTIEMBRE	1943	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1944	MODULOVE, S.A. DE C.V.	184.00	27.60	211.60
SEPTIEMBRE	1945	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	43,290.00	6,493.50	49,783.50
SEPTIEMBRE	1946	CIME DEL NORTE MOTORES, S.A. DE C.V.	8,016.00	1,202.40	9,218.40
SEPTIEMBRE	1947	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	1,390.00	208.50	1,598.50
SEPTIEMBRE	1948	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1949	GARCIA GONZALEZ HECTOR	154.20	23.13	177.33
SEPTIEMBRE	1950	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1951	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1952	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	97,523.52	14,628.53	112,152.05
SEPTIEMBRE	1953	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	164,852.28	24,727.84	189,580.12
SEPTIEMBRE	1954	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	43,339.48	6,500.92	49,840.40
SEPTIEMBRE	1955	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	98,006.06	14,700.91	112,706.97
SEPTIEMBRE	1956	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	40,582.00	6,087.30	46,669.30
SEPTIEMBRE	1957	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	36,296.00	5,444.00	41,740.00
SEPTIEMBRE	1958	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	22,937.60	3,440.64	26,378.24
SEPTIEMBRE	1959	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	12,108.60	1,816.29	13,924.89
SEPTIEMBRE	1960	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	13,098.80	1,964.82	15,063.62
SEPTIEMBRE	1961	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	104,665.80	15,699.87	120,365.67
SEPTIEMBRE	1962	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	128,884.91	19,332.74	148,217.65
SEPTIEMBRE	1963	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ	2,518.00	377.70	2,895.70
SEPTIEMBRE	1964	GABRIELA MARQUEZ GARCIA	1,176.00	176.40	1,352.40
SEPTIEMBRE	1965	DOLSE DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	6,046.00	906.90	6,952.90
SEPTIEMBRE	1966	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	153,539.57	23,030.94	176,570.51

...47



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 47 -

Continúa cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SEPTIEMBRE	1967	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	76,544.18	11,481.63	88,025.81
SEPTIEMBRE	1968	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	41,345.97	6,201.90	47,547.87
SEPTIEMBRE	1969	DESARROLLO ELECTRICO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	144.00	21.60	165.60
SEPTIEMBRE	1970	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	606,747.01	91,012.05	697,759.06
SEPTIEMBRE	1971	PATRONATO PROMOTOR DEL PARQUE LAS MARAVILLAS	1,837.40	275.61	2,113.01
SEPTIEMBRE	1972	JUAN ANTONIO PADILLA SERRATO	4,690.90	703.64	5,394.54
SEPTIEMBRE	1973	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ	21,984.00	3,297.60	25,281.60
SEPTIEMBRE	1974	EDMUNDO ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ	18,456.00	2,768.40	21,224.40
SEPTIEMBRE	1975	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1976	JESUS VALENCIA VIVEROS	254.25	38.13	292.38
SEPTIEMBRE	1977	PATRONATO PROMOTOR DEL PARQUE LAS MARAVILLAS	325.00	48.75	373.75
SEPTIEMBRE	1978	PATRONATO PROMOTOR DEL PARQUE LAS MARAVILLAS	280.00	42.00	322.00
SEPTIEMBRE	1979	FRANCISCO JAVIER AVILA ESQUEDA	2,472.00	370.80	2,842.80
SEPTIEMBRE	1980	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	25,958.12	3,893.72	29,851.84
SEPTIEMBRE	1981	JOSE LUIS HERNANDEZ CARRIZALEZ	158.00	23.70	181.70
SEPTIEMBRE	1982	VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES	2,468.00	520.20	2,988.20
SEPTIEMBRE	1983	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	726.00	108.90	834.90
SEPTIEMBRE	1984	HOTEL IMPERIAL DEL NORTE EN SALTILLO, S.A. DE C.V.	311.00	46.65	357.65
SEPTIEMBRE	1985	PROCESOS ELECTROFORETICOS, S.A. DE C.V.	70.00	10.50	80.50
SEPTIEMBRE	1986	LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	555.10	83.26	638.36
SEPTIEMBRE	1987	GERENCIA DE INGENIERIA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	2,125.60	318.84	2,444.44
SEPTIEMBRE	1988	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1989	JUAN ANTONIO PADILLA SERRATO	836.00	125.40	961.40
SEPTIEMBRE	1990	CASTAÑEDA PEREZ JORGE ARMANDO	408.00	61.20	469.20
SEPTIEMBRE	1991	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION SA DE CV	210.00	31.50	241.50
SEPTIEMBRE	1992	LORENZO W. BURCIAGA SAUCEDO	863.60	129.54	993.14
SEPTIEMBRE	1993	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	1,160.00	174.00	1,334.00
SEPTIEMBRE	1994	VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES	860.00	129.00	989.00
SEPTIEMBRE	1995	JUAN ANTONIO PADILLA SERRATO	190.00	28.50	218.50

...48



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 48 -

Continúa cuadro anterior:-----

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SEPTIEMBRE	1996	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	1997	SIST. MPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA	1,075.00	161.25	1,236.25
SEPTIEMBRE	1998	SECRETARIA DE FIANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	299.55	44.93	344.48
SEPTIEMBRE	1999	GABRIELA MARQUEZ GARCIA	1,339.70	200.96	1,540.66
SEPTIEMBRE	2000	FONDO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION	82.00	12.30	94.30
SEPTIEMBRE	2001	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	2002	RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLA MARIA	5,000.00	750.00	5,750.00
		<b>SUBTOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>1,976,938.49</b>	<b>295,917.88</b>	<b>2,272,856.37</b>
OCTUBRE	2003	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2004	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2005	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2006	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2007	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2008	GABRIELA MARQUEZ GARCIA	5,370.00	805.50	6,175.50
OCTUBRE	2009	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	2,151.50	322.73	2,474.23
OCTUBRE	2010	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2011	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	421.60	63.24	484.84
OCTUBRE	2012	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	121.00	18.15	139.15
OCTUBRE	2013	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2014	CONCRETOS EL TRIANGULO, S.A. DE C.V.	1,510.00	226.50	1,736.50
OCTUBRE	2015	PADILLA SERRATO JUAN ANTONIO	527.00	79.05	606.05
OCTUBRE	2016	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2017	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2018	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2019	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2020	BURCIAGA SAUCEDO LORENZO W.	1,184.00	177.60	1,361.60
OCTUBRE	2021	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2022	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2023	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2024	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEICO, S.A. DE C.V.	5,120.00	768.00	5,888.00
OCTUBRE	2025	REGIONMONTANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	294.00	44.10	338.10
OCTUBRE	2026	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2027	CONSORCIO CONSTRUCTOR DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	3,564.00	534.60	4,098.60
OCTUBRE	2028	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2029	JULIO ENRIQUE SALINAS AGUILERA	276.60	41.49	318.09
OCTUBRE	2030	VITELIO BAUTISTA	1,796.90	269.54	2,066.44

...49





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 49 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
OCTUBRE	2031	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	607.00	91.05	698.05
OCTUBRE	2032	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	88,720.00	13,308.00	102,028.00
OCTUBRE	2033	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	652.50	97.87	750.37
OCTUBRE	2034	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2035	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	384.85	57.72	442.57
OCTUBRE	2036	PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES TORRES	390.00	58.50	448.50
OCTUBRE	2037	SIST. MPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	446.00	66.90	512.90
OCTUBRE	2038	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2039	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	2,775.30	416.30	3,191.60
OCTUBRE	2040	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	833.80	125.07	958.87
OCTUBRE	2041	PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES TORRES	494.00	74.10	568.10
OCTUBRE	2042	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2043	INMOBILIARIA BOSQUES DE VERSALLES, S.A. DE C.V.	3,837.60	575.64	4,413.24
OCTUBRE	2044	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2045	INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	110.00	16.50	126.50
OCTUBRE	2046	AVILA ESQUEDA FRANCISCO JAVIER	2,046.00	306.90	2,352.90
OCTUBRE	2047	AVILA ESQUEDA FRANCISCO JAVIER	11,412.90	1,711.94	13,124.84
OCTUBRE	2048	GALINDO MARTINEZ EDMUNDO ALEJANDRO	10,068.00	1,510.20	11,578.20
OCTUBRE	2049	PORTATIL WC, S.A. DE C.V.	121.00	18.16	139.16
OCTUBRE	2050	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2051	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	446,946.52	67,041.98	513,988.50
OCTUBRE	2052	MARIA CRISTINA CANALES LOPEZ	2,433.00	364.95	2,797.95
OCTUBRE	2053	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2054	AVILA ESQUEDA FRANCISCO JAVIER	3,804.30	570.65	4,374.95
OCTUBRE	2055	INMOBILIARIA BOSQUES DE VERSALLE, S.A. DE C.V.	206.00	30.90	236.90
OCTUBRE	2056	PASTELERIA LA SALLE, S.A. DE C.V.	114.00	17.10	131.10
OCTUBRE	2057	WALBRIDGE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,434.80	365.22	2,800.02
OCTUBRE	2058	GAMNADERA Y AGRICOLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	812.08	121.81	933.89
OCTUBRE	2059	SIST. MPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA	92.00	13.80	105.80
OCTUBRE	2060	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2061	HIDROPONICOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	189.40	28.41	217.81
OCTUBRE	2062	JUAN ANTONIO PADILLA SERRATO	907.00	136.05	1,043.05
OCTUBRE	2063	INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA	251.00	37.65	288.65

...50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 50 -

Continua cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
OCTUBRE	2064	RG INGENIERIA, CONSTRUCCION Y AVALUOS, S.A. DE C.V.	5,664.00	849.60	6,513.60
OCTUBRE	2065	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEICO, S.A. DE C.V.	7,680.00	1,152.00	8,832.00
OCTUBRE	2066	JORGE LUIS LOPEZ	1,049.00	157.35	1,206.35
OCTUBRE	2067	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	267.40	40.11	307.51
OCTUBRE	2068	FRANCISCO FABIAN RAMIREZ SALAS	283.00	42.45	325.45
OCTUBRE	2069	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2070	BURCIAGA NEME ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	90.00	13.50	103.50
OCTUBRE	2071	PABLO FLORES HERNANDEZ	107,118.90	16,067.84	123,186.74
OCTUBRE	2072	CANCELADA	600.33	90.05	690.38
OCTUBRE	2073	RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLA MARIA	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	2074	CANCELADA	4,100.00	615.00	4,715.00
OCTUBRE	2075	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL OCTUBRE</b>	<b>730,278.28</b>	<b>109,541.77</b>	<b>839,820.05</b>
NOVIEMBRE	2076	BOCANEGRA VALDERAS JUAN	190.00	28.50	218.50
NOVIEMBRE	2077	JOSE JUAN GARCIA RODRIGUEZ	3,960.60	594.00	4,554.60
NOVIEMBRE	2078	WALBRIDGE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,633.50	695.03	5,328.53
NOVIEMBRE	2079	WALBRIDGE DE MEXICO, S.A. DE C.V. CORPORATIVO INDUSTRIAL EUROPEO, S.A. DE C.V.	4,260.90	639.14	4,900.04
NOVIEMBRE	2080	CANCELADA	178.00	26.70	204.70
NOVIEMBRE	2081	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2082	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2083	JOSE MANUEL VALDES HERNANDEZ	1,085.00	162.75	1,247.75
NOVIEMBRE	2084	JOSE JUAN GARCIA RODRIGUEZ	7,470.60	1,120.59	8,591.19
NOVIEMBRE	2085	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2086	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	184.00	27.60	211.60
NOVIEMBRE	2087	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2088	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2089	GABRIELA VAZQUEZ GARCIA	263.00	39.45	302.45
NOVIEMBRE	2090	ROGELIO CARDENAS CASTAÑEDA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TAURO, S.A. DE C.V.	1,810.00	271.50	2,081.50
NOVIEMBRE	2091	JOSE LUIS FLORES LOPEZ	345.00	51.75	396.75
NOVIEMBRE	2092	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	167.60	25.14	192.74
NOVIEMBRE	2093	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	226.00	33.90	259.90
NOVIEMBRE	2094	ZERTUCHE MORENO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	496.85	74.53	571.38
NOVIEMBRE	2095	CANCELADA	74.56	11.18	85.74
NOVIEMBRE	2096	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2097	ANGEL EDUARDO ROSALES LOPEZ	498.00	74.70	572.70

...51



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 51 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
NOVIEMBRE	2098	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	409.00	61.35	470.35
NOVIEMBRE	2099	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	226.00	33.90	259.90
NOVIEMBRE	2100	JESUS SANDOVAL ARRIAGA	710.00	106.50	816.50
NOVIEMBRE	2101	NORMA IRENE ZUÑIGA HERNANDEZ	303.20	45.48	348.68
NOVIEMBRE	2102	ANGEL EDUARDO ROSALES LOPEZ	515.00	77.25	592.25
NOVIEMBRE	2103	ARQUITECTURA E INGENIERIA LASER, S.A. DE C.V.	2,560.00	384.00	2,944.00
NOVIEMBRE	2104	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	818.00	122.70	940.70
NOVIEMBRE	2105	SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	109.00	16.35	125.35
NOVIEMBRE	2106	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	145,225.24	21,783.79	167,009.03
NOVIEMBRE	2107	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	64,538.14	9,680.72	74,218.86
NOVIEMBRE	2108	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	60,431.90	9,064.78	69,496.68
NOVIEMBRE	2109	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	54,049.48	8,107.42	62,156.90
NOVIEMBRE	2110	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	18,031.29	2,704.69	20,735.98
NOVIEMBRE	2111	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	19,505.83	2,925.87	22,431.70
NOVIEMBRE	2112	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	995.00	149.25	1,144.25
NOVIEMBRE	2113	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	1,570.93	235.63	1,806.56
NOVIEMBRE	2114	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2115	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	226.00	33.90	259.90
NOVIEMBRE	2116	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	1,040.00	156.00	1,196.00
NOVIEMBRE	2117	NORMA IRENE ZUÑIGA HERNANDEZ	303.20	45.48	348.68
NOVIEMBRE	2118	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2119	ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	830.00	124.50	954.50
NOVIEMBRE	2120	JESUS VALENCIA VIVEROS	830.00	124.50	954.50
NOVIEMBRE	2121	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	606,321.04	90,948.16	697,269.20
NOVIEMBRE	2122	SERVICIOS ELECTROMECANICOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	310.80	46.62	357.42
NOVIEMBRE	2123	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	263.80	39.57	303.37
NOVIEMBRE	2124	REGIOMONTANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	240.00	36.00	276.00
NOVIEMBRE	2125	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	191,926.45	28,788.97	220,715.42
NOVIEMBRE	2126	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...52



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 52 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
NOVIEMBRE	2127	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	228,640.45	34,296.07	262,936.52
NOVIEMBRE	2128	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	113,984.27	17,097.64	131,081.91
NOVIEMBRE	2129	BENSA, S.A. DE C.V.	343.90	51.59	395.49
NOVIEMBRE	2130	INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	370.00	55.50	425.50
NOVIEMBRE	2131	AME MEXICO, S.A. DE C.V.	63.00	9.45	72.45
NOVIEMBRE	2132	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2133	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2134	ELECTRICIDAD VILLARREAL, S.A. DE C.V.	462.00	69.30	531.30
NOVIEMBRE	2135	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2136	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	540.40	81.06	621.46
NOVIEMBRE	2137	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2138	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2139	PROURBE DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	350.00	52.50	402.50
NOVIEMBRE	2140	ZUÑIGA HERNANDEZ NORMA IRENE	468.00	70.20	538.20
NOVIEMBRE	2141	JORGE LUIS LOPEZ	1,403.40	210.51	1,613.91
NOVIEMBRE	2142	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	607.20	91.08	698.28
NOVIEMBRE	2143	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2144	JORGE RUIZ AGUIRRE CABELLO	452.20	67.83	520.03
NOVIEMBRE	2145	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2146	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	1,122.00	168.30	1,290.30
NOVIEMBRE	2147	ROGELIO DE JESUS MAYA	633.00	94.95	727.95
NOVIEMBRE	2148	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	245,486.55	36,822.98	282,309.53
NOVIEMBRE	2149	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	145,943.81	21,891.57	167,835.38
NOVIEMBRE	2150	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	34,157.08	5,123.56	39,280.64
NOVIEMBRE	2151	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2152	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2153	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	665,561.70	99,834.25	765,395.95
NOVIEMBRE	2154	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2155	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	61,569.55	9,235.43	70,804.98
NOVIEMBRE	2156	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	155,861.03	23,379.15	179,240.18
NOVIEMBRE	2157	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2158	JESUS SANDOVAL ARRIAGA	505.80	75.87	581.67
NOVIEMBRE	2159	CANCELADA	0.00	0.00	0.00

...53



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 53 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
NOVIEMBRE	2160	JORGE LUIS LOPEZ	176.40	26.46	202.86
NOVIEMBRE	2161	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	226.00	33.90	259.90
NOVIEMBRE	2162	FRANCISCO JESUS RAMIREZ DELGADO	864.00	129.60	993.60
NOVIEMBRE	2163	PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	818.00	122.70	940.70
NOVIEMBRE	2164	LA CASA DEL LADRILLO, S.A. DE C.V.	83.44	12.52	95.96
NOVIEMBRE	2165	LUIS CASTRO BARRERA	1,131.00	169.65	1,300.65
NOVIEMBRE	2166	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	240.20	36.03	276.23
NOVIEMBRE	2167	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	622.00	93.30	715.30
NOVIEMBRE	2168	ELECTROMONTAJES ARELLANO, S.A. DE C.V.	1,565.22	234.78	1,800.00
NOVIEMBRE	2169	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2170	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2171	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	250.90	37.64	288.54
NOVIEMBRE	2172	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2173	CONTRISSA, S.A. DE C.V.	2,880.00	432.00	3,312.00
NOVIEMBRE	2174	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	168.40	25.26	193.66
NOVIEMBRE	2175	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2176	HIDROPONICOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	100.50	15.08	115.58
NOVIEMBRE	2177	ALL MART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9,578.80	1,436.82	11,015.62
NOVIEMBRE	2178	ALL MART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6,760.20	1,014.03	7,774.23
NOVIEMBRE	2179	CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	445.05	58.05	503.10
NOVIEMBRE	2180	INGENIERIA Y FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	116.80	17.52	134.32
NOVIEMBRE	2181	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	240.20	36.03	276.23
NOVIEMBRE	2182	JOSE MARIA DAVILA TORRES	521.73	78.26	599.99
NOVIEMBRE	2183	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2184	JOSE ADALBERTO DURAN IBARRA	240.20	36.03	276.23
NOVIEMBRE	2185	ZUÑIGA HERNANDEZ, NORMA IRENE	1,032.00	154.80	1,186.80
NOVIEMBRE	2186	JUAN CERON LIMA	480.00	72.00	552.00
NOVIEMBRE	2187	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2188	RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLA MARIA	6,000.00	900.00	6,900.00
NOVIEMBRE	2189	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
		<b>SUBTOTAL NOVIEMBRE</b>	<b>2,891,199.27</b>	<b>433,671.11</b>	<b>3,324,870.38</b>
DICIEMBRE	2190	MARIA DE LOS ANGELES TROSELLE GOROSAVE	83.00	12.45	95.45
DICIEMBRE	2191	FALTA EN ELCONSECUTIVO	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2192	FALTA EN ELCONSECUTIVO	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2193	BENSA, S.A. DE C.V.	318.50	47.78	366.28
DICIEMBRE	2194	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	4,529.00	679.35	5,208.35
DICIEMBRE	2195	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	272.10	40.82	312.92
DICIEMBRE	2196	HECTOR HORACIO CHAIRES RAMOS	201.50	30.23	231.73
DICIEMBRE	2197	FALTA EN ELCONSECUTIVO	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2198	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	8,100.00	1,215.00	9,315.00

...54



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 54 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
DICIEMBRE	2199	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	63,000.00	9,450.00	72,450.00
DICIEMBRE	2200	FALTA EN ELCONSECUTIVO	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2201	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	883.60	132.54	1,016.14
DICIEMBRE	2202	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	761.60	114.24	875.84
DICIEMBRE	2203	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	22,663.20	3,399.48	26,062.68
DICIEMBRE	2204	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2205	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	45,360.00	6,804.00	52,164.00
DICIEMBRE	2206	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2207	HOTEL IMPERIAL DEL NORTE EN SALTILLO, S.A. DE C.V.	2,411.50	361.73	2,773.23
DICIEMBRE	2208	HOTEL IMPERIAL DEL NORTE EN SALTILLO, S.A. DE C.V.	102.80	15.42	118.22
DICIEMBRE	2209	GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.	93.00	13.95	106.95
DICIEMBRE	2210	EULALIA CALVILLO ALVAREZ	98.00	14.70	112.70
DICIEMBRE	2211	EULALIA CALVILLO ALVAREZ	98.00	14.70	112.70
DICIEMBRE	2212	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2213	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	1,773.00	265.95	2,038.95
DICIEMBRE	2214	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2215	LILIANA LAVARADO COSS	150.00	22.50	172.50
DICIEMBRE	2216	FRANCISCO A. CEPEDA MORALES	152,388.00	22,858.20	175,246.20
DICIEMBRE	2217	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	4,137.00	620.55	4,757.55
DICIEMBRE	2218	GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.	155.60	23.34	178.94
DICIEMBRE	2219	KAGAWE, S.A. DE C.V.	1,080.00	162.00	1,242.00
DICIEMBRE	2220	CARLOS ALBERTO ZUBIETA MEDINA	135.00	20.25	155.25
DICIEMBRE	2221	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2222	PROCESOS ELECTROFORETICOS, S.A. DE C.V.	882.40	132.36	1,014.76
DICIEMBRE	2223	JOSE LUIS RODRIGUEZ GALLARDO	629.62	94.44	724.06
DICIEMBRE	2224	NESTOR ALEJANDRO TOVAR LEIVA	195.50	29.33	224.83
DICIEMBRE	2225	ALL MART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	451.30	67.70	519.00
DICIEMBRE	2226	BENITO SOBERON CELEDON	625.00	93.75	718.75
DICIEMBRE	2227	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	365.00	54.75	419.75
DICIEMBRE	2228	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	260.00	39.00	299.00
DICIEMBRE	2229	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2230	SAUL GUILLEN ALVARADO	432.30	64.85	497.15
DICIEMBRE	2231	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2232	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CAPELLANIA, SA DE CV	636.00	95.40	731.40
DICIEMBRE	2233	SIST. MPAL DE AGUAS Y SANEAM DE PIEDRAS NEGRAS	2,700.00	405.00	3,105.00

...55



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 55 -

Continua cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
DICIEMBRE	2234	PEDRO ARRIAGA RODRIGUEZ	104.40	15.66	120.06
DICIEMBRE	2235	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	22,226.40	3,333.96	25,560.36
DICIEMBRE	2236	ANA MARIA TIRON TIERRADENTRO	84.00	12.60	96.60
DICIEMBRE	2237	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2238	ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	630.00	94.50	724.50
DICIEMBRE	2239	DARIELA IVONNE RODRIGUEZ ZERTUCHE	1,380.00	207.00	1,587.00
DICIEMBRE	2240	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2241	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	4,026.00	603.90	4,629.90
DICIEMBRE	2242	EDIFICACIONES COESTRA, S.A. DE C.V.	484.40	72.66	557.06
DICIEMBRE	2243	METRO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	7,260.00	1,089.00	8,349.00
DICIEMBRE	2244	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2245	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	359.00	53.85	412.85
DICIEMBRE	2246	PEDRO ARRIAGA RODRIGUEZ	80.00	12.00	92.00
DICIEMBRE	2247	NIDIA MARTINEZ VILLARREAL	152.00	22.80	174.80
DICIEMBRE	2248	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	311.00	46.65	357.65
DICIEMBRE	2249	JOSE MANUEL CEPEDA HERNANDEZ	248.00	37.20	285.20
DICIEMBRE	2250	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2251	RAUL ARTURO CASTANEDA MOLINA	452.30	67.85	520.15
DICIEMBRE	2252	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2253	CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES SIGMA SA DE CV	119.40	17.91	137.31
DICIEMBRE	2254	SUBESTACIONES BOMBAS Y RIEGOS S.A. DE C.V.	354.70	53.21	407.91
DICIEMBRE	2255	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CAPELLANIA, SA DE CV	382.30	57.35	439.65
DICIEMBRE	2256	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CAPELLANIA, SA DE CV	250.00	37.50	287.50
DICIEMBRE	2257	MARIA ESTHELA SLEHIMAN AGUIRRE	104.00	15.60	119.60
DICIEMBRE	2258	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2259	LA MONTAÑA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	1,337.00	200.55	1,537.55
DICIEMBRE	2260	DESARROLLO TOTAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV	480.00	72.00	552.00
DICIEMBRE	2261	PEDRO ARRIAGA RODRIGUEZ	230.00	34.50	264.50
DICIEMBRE	2262	RG INGENIERIA, CONSTRUCCION Y AVALUOS, S.A. DE C.V.	50,564.94	7,584.74	58,149.68
DICIEMBRE	2263	MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA	3,647.70	547.16	4,194.86
DICIEMBRE	2264	GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.	4,140.00	621.00	4,761.00
DICIEMBRE	2265	RACE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A.	130.20	19.53	149.73

...56



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 56 -

Continúa cuadro anterior:

MES	NUMERO DE FACTURA	CLIENTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
DICIEMBRE	2266	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CAPELLANIA, SA DE CV	250.40	37.56	287.96
DICIEMBRE	2267	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2268	HIDROTECH DEL NORTE, S.A. DE C.V.	153.00	22.95	175.95
DICIEMBRE	2269	DURR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	292.00	43.80	335.80
DICIEMBRE	2270	COMPANIA DE SERVICIOS COTA, S.A. DE C.V.	1,130.60	169.59	1,300.19
DICIEMBRE	2271	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CAPELLANIA, SA DE CV	1,130.60	169.59	1,300.19
DICIEMBRE	2272	ALVINO GARZA GARCIA	8,820.00	1,323.00	10,143.00
DICIEMBRE	2273	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2274	JORGE LUIS LOPEZ	1,784.00	267.60	2,051.60
DICIEMBRE	2275	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2276	MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA	2,694.06	404.11	3,098.17
DICIEMBRE	2277	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2278	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	210,297.72	31,544.66	241,842.38
DICIEMBRE	2279	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	363,198.21	54,479.73	417,677.94
DICIEMBRE	2280	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2281	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	391,363.84	58,704.58	450,068.42
DICIEMBRE	2282	CANCELADA	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	2283	COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	814,626.56	122,193.98	936,820.54
SUBTOTAL DICIEMBRE			2,211,250.25	331,687.59	2,542,937.84
SUBTOTAL ENERO - DICIEMBRE 2006			12,644,503.63	1,896,043.95	14,540,547.58

De conformidad con lo anterior esta autoridad procede a determinar Ingresos Acumulables registrados según su facturación en cantidad de \$ 12,644,503.63, los cuales se conocieron del análisis a sus Balanzas de Comprobación cotejadas con las copias al carbón del consecutivo de facturación del ejercicio sujeto a revisión, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), y 86 fracción I y II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 28 y 29 del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

**1.3.- INGRESOS ACUMULABLES DEPOSITADOS EN BANCOS:**

Los Ingresos Acumulables depositados en bancos determinados en cantidad de \$ 13,394,232.07, los cuales esta autoridad presume como ingresos propios de la actividad y procede a acumularlos para efectos de este impuesto como ingresos, se acumulan, toda vez que el contribuyente visitado no proporciono información, documentación o papeles de trabajo solicitados mediante el oficio SFS-170/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, el cual fue debidamente notificado con fecha 26 de Mayo de 2008 al C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., información que se consideraba necesaria para identificar las facturas que efectivamente se encuentran pagadas y depositadas en sus bancos, por lo que esta autoridad no contó con los elementos

...57





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 57 -

necesarios para conocer cuales eran las facturas efectivamente pagadas, por lo anterior procede a considerarlas como ingresos acumulables, y se conocieron del análisis a sus Papeles de Trabajo cotejados con sus Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, lo anterior se conoció como a continuación se indica:

MES 2006	BANORTE cuenta 0185049245	BANREGIO cuenta 029003410011	HSBC cuenta 563-02060-1	TOTAL DE DEPÓSITOS EFECTUADOS
Enero	\$ 896,821.04	6,000.00	0.00	\$ 902,821.04
Febrero	686,676.88	0.00	0.00	686,676.88
Marzo	193,449.56	7,739.75	0.00	201,189.31
Abril	413,496.20	21,562.50	0.00	435,058.70
Mayo	771,957.09	1,490.40	0.00	773,447.49
Junio	1,494,294.78	39,763.51	100,340.40	1,634,398.69
Julio	0.00	222,352.90	486,388.22	708,741.12
Agosto	8,894.10	401,669.60	955,450.98	1,366,014.68
Septiembre	498,526.53	0.00	264,046.42	762,572.95
Octubre	492,211.07	0.00	272,259.85	764,470.92
Noviembre	2,993,771.64	0.00	268,892.06	3,262,663.70
Diciembre	4,231,702.37	0.00	338,776.02	4,570,478.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,681,801.26</b>	<b>700,578.66</b>	<b>2,686,153.95</b>	<b>\$ 16,068,533.87</b>

Continúa cuadro anterior:-----

MES 2006	(menos) TRASPASOS	(menos) CHEQUES DEVUELTOS	(menos) INTERESES GANADOS	(igual a) INGRESOS POR SU ACTIVIDAD PRINCIPAL	(entre 1.15) INGRESOS ACUMULABLES EFECTIVAMENTE COBRADOS
Enero	\$ 0.00	0.00	0.00	902,821.04	\$ 785,061.77
Febrero	0.00	764.00	0.00	685,912.88	596,445.98
Marzo	7,700.00	0.00	0.00	193,489.31	168,251.57
Abril	21,500.00	0.00	0.00	413,558.70	359,616.26
Mayo	1,490.00	14,759.10	0.00	757,198.39	658,433.38
Junio	0.00	0.00	0.00	1,634,398.69	1,421,216.25
Julio	21,500.00	27,631.09	0.00	659,610.03	573,573.94
Agosto	3,500.00	381,788.86	0.00	980,725.82	852,805.06
Septiembre	0.00	20,889.52	0.00	741,683.43	644,942.11
Octubre	7,000.00	6,562.42	0.00	750,908.50	652,963.91
Noviembre	149,162.00	0.00	0.00	3,113,501.70	2,707,392.78
Diciembre	0.00	0.00	920.00	4,569,558.39	3,973,529.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211,852.00</b>	<b>452,394.99</b>	<b>920.00</b>	<b>15,403,366.88</b>	<b>\$ 13,394,232.07</b>

El total de los depósitos de las cuentas bancarias, correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1 en cantidad de \$ 16,068,533.87 se conocieron del análisis y revisión a los Estados de cuenta mensuales los cuales se

...58



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 58 -

encontraban en el domicilio del contribuyente visitado y fueron proporcionados al visitador durante el transcurso de la revisión, así como de la revisión a los papeles de trabajo elaborados por el contribuyente visitado, de los cuales se procede a disminuir la cantidad de \$ 211,852.00 por corresponder a TRASPASOS efectuados entre las cuentas, las cuales se conocieron de la revisión y análisis a los Estados de Cuenta Bancarios del ejercicio sujeto a revisión, además se procede a disminuir la cantidad de \$ 452,394.99 por corresponder a CHEQUES DEVUELTOS los cuales se conocieron del análisis a los Estados de Cuenta bancarios del ejercicio sujeto a revisión, así mismo se procedió a disminuir la cantidad de \$ 920.00 por corresponder a Intereses ganados los cuales no se consideran como ingresos para efectos de este impuesto, derivado de lo anteriormente expuesto esta autoridad presume la cantidad de \$ 15,403,366.88 como Ingresos propios de su Actividad determinado de sus Estados de Cuenta Bancarios, los cuales, esta autoridad procede a dividir entre 1.15 en virtud de que dicha cantidad incluye el Impuesto al Valor Agregado determinado así Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 13,394,232.07, mismos que esta autoridad presume como ingresos propios de la actividad, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal vigente el cual señala artículo 59 primer párrafo "Para la comprobación de los ingresos, ..... las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario" fracción "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que este obligado a llevar, son ingresos ..... por los que se deben pagar contribuciones".

Se hace constar que el total de los depósitos en cantidad de \$ 16,068,533.87, se conocieron del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, los cuales se encuentran contenidos en 82 copias fotostáticas foliados en forma económica con los números de folio 096 al 177.

Así mismo, se hace constar que los Estados de Cuenta Bancarios forman parte integrante de la presente resolución así como del Acta Final y el Acta Ultima Parcial y de los cuales se le entrego de una copia fotostática a la persona que atendió la diligencia, debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el folio SC-15002 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este impuesto.

De lo anteriormente expuesto esta autoridad determina como Ingresos Acumulables la cantidad de \$ 26,038,735.70, mismos que se componen de los Ingresos Acumulables Registrados según su Facturación en cantidad de \$ 12,644,503.63, hechos que se hicieron constar en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.2.- INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS SEGÚN FACTURACION, folio SC- 14960 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este Impuesto, así mismo los Ingresos Acumulables depositados en sus Estados de Cuenta Bancarios en cantidad de \$ 13,394,232.07 hechos que se hicieron constar en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.3.- INGRESOS ACUMULABLES DEPOSITADOS EN BANCOS, folio SC- 15000 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da

...59



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 59 -

por reproducido para efectos de este Impuesto.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), y 86 fracción I y II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 28, 29, 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

**2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.**

Se hace constar que de la revisión practicada a la Declaración anual complementaria del ejercicio sujeto a revisión presentada mediante medios electrónicos, según folio de recepción emitido por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 29/06/2007 y folio de recepción 8572201, se conoció que el contribuyente visitado declaro Deducciones Autorizadas en cantidad de \$ 1,817,009.00 y del análisis a sus Balanzas de Comprobación se conoció que el contribuyente visitado registro deducciones autorizadas en cantidad de \$ 7,528,283.18, ahora bien, del análisis a sus papeles de trabajo cotejados con su documentación comprobatoria de compras y gastos se conocieron deducciones autorizadas en cantidad de \$ 7,232,368.86 de los cuales esta autoridad procedió a rechazar la cantidad de \$ 4,504,843.40 por corresponder a deducciones autorizadas las cuales no cumplen con los requisitos necesarios para su debida deducción, por lo que esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación determina deducciones autorizadas que reúnen requisitos fiscales en cantidad \$ 2,727,525.46, lo anterior como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DECLARADAS	\$ 1,817,009.00
DEDUCCIONES AUTORIZADAS REGISTRADAS	7,528,283.18
DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y PAPELES DE TRABAJO	7,232,368.86
(menos) DEDUCCIONES AUTORIZADAS RECHAZADAS	4,504,843.40
(igual a) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS	\$ 2,727,525.46

**2.1.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS DECLARADAS.**

Las Deducciones Autorizadas Declaradas en cantidad de \$ 1,817,009.00 se conocieron del análisis y revisión a su declaración anual complementaria del ejercicio sujeto a revisión presentada mediante medios electrónicos, según Acuse de Recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 29/06/2007 y folio de recepción 8572201, en el apartado I.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, renglón TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES, la cual fue proporcionada al visitador durante el transcurso de la revisión.

**2.2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS REGISTRADAS.**

Las Deducciones Autorizadas Registradas en cantidad de \$ 7,528,283.18 se conocieron del análisis y revisión a sus Balanzas de Comprobación mensual del ejercicio sujeto a revisión específicamente a las cuentas 502-000 denominada GASTOS FINANCIEROS, cuenta 503-000 denominada GASTOS ADMINISTRAT y cuenta 504-000 denominada COSTO DE VENTA, las cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

...60



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 60 -

MES 2006	Cuenta 502-000 denominada GASTOS FINANCIEROS	Cuenta 503-000 denominada GASTOS ADMINISTRAT	Cuenta 504-000 denominada COSTO DE VENTA	TOTAL DE DEDUCCIONES REGISTRADAS	DEDUCCIONES REGISTRADAS ACUMULADAS
ENERO	\$ 2,744.00	\$ 40,434.16	\$ 294,222.71	\$ 337,400.87	\$ 337,400.87
FEBRERO	1,443.50	36,651.49	412,218.38	450,313.37	787,714.24
MARZO	1,903.50	20,111.18	94,279.36	116,294.04	904,008.28
ABRIL	524.50	58,842.40	211,538.70	270,905.60	1,174,913.88
MAYO	2,486.00	107,370.60	255,304.09	365,160.69	1,540,074.57
JUNIO	990.00	181,531.54	711,058.31	893,579.85	2,433,654.42
JULIO	1,462.00	59,368.98	410,806.04	471,637.02	2,905,291.44
AGOSTO	30.00	602,801.41	5,314.46	608,145.87	3,513,437.31
SEPTIEMBRE	5.00	401,413.34	1,749.47	403,167.81	3,916,605.12
OCTUBRE	0.00	368,236.66	2,647.63	370,884.29	4,287,489.41
NOVIEMBRE	0.00	1,047,407.10	15,825.26	1,063,232.36	5,350,721.77
DICIEMBRE	0.00	1,592,766.09	584,795.32	2,177,561.41	\$ 7,528,283.18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,588.50</b>	<b>\$ 4,516,934.95</b>	<b>\$ 2,999,759.73</b>	<b>\$ 7,528,283.18</b>	-----

Las deducciones autorizadas registradas en cantidad de \$ 7,528,283.18 se conocieron del análisis a sus Balanzas de Comprobación del ejercicio sujeto a revisión las cuales fueron proporcionadas al visitador durante el transcurso de la revisión, las cuales se encuentran contenidas en 32 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números de folio 001 al 032 y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO 06, BALANZA DE COMPROBACION AL , CUENTA, NOMBRE, SALDOS INICIALES, DEUDOR, ACREEDOR, CARGOS, ABONOS, SALDOS ACTUALES, DEUDOR y ACREEDOR.

Dichas Balanzas de Comprobación forman parte integrante de la presente resolución así como del Acta Final y del Acta Ultima Parcial y de las cuales se le entrego copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el folio SC-15003 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este Impuesto.

**2.3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y PAPELES DE TRABAJO.**-----

Las deducciones autorizadas según su documentación comprobatoria y papeles de trabajo registradas en cantidad de \$ 7,232,368.86 se conocieron del análisis y revisión al 100% de los Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión, cotejados con las pólizas de registro contable con su documentación comprobatoria de compras y gastos, los cuales se encontraban en el domicilio del contribuyente visitado y fueron proporcionados al visitador durante el transcurso de la revisión, se encuentran integrados como a continuación se indica:

...61



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 61 -

MES 2006	DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y PAPELES DE TRABAJO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS ACUMULADAS
Enero	\$ 335,943.44	335,943.44
Febrero	450,313.38	786,256.82
Marzo	116,294.03	902,550.85
Abril	267,405.62	1,169,956.47
Mayo	335,602.35	1,505,558.82
Junio	803,942.63	2,309,501.45
Julio	428,836.26	2,738,337.71
Agosto	560,747.87	3,299,085.58
Septiembre	393,141.81	3,692,227.39
Octubre	332,605.91	4,024,833.30
Noviembre	1,123,388.55	5,148,221.85
Diciembre	2,084,147.01	7,232,368.86
<b>Total</b>	<b>\$ 7,232,368.86</b>	

La cantidad de \$ 7,232,368.86 por concepto de compras y gastos se conocieron del análisis y revisión al 100% de sus papeles de trabajo con su documentación comprobatoria mismos que se encontraban en el domicilio del contribuyente visitado y fueron proporcionados al visitador durante el transcurso de la revisión, los cuales se encuentran contenidos en 34 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números 033 al 066 y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., AUXILIARES DE BANCOS 2006, MES:, CTA DE BANCO, DESGLOCE Y SEPARADO PARA LIBROS, TIPO DE GASTO y EGRESOS.

Dichos papeles de Trabajo forman parte integrante de la presente resolución así como del Acta Final y del Acta Ultima Parcial y de las cuales se le entrego una copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el folio SC-15005 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este impuesto.

**2.4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS RECHAZADAS DE SUS PAPELES DE TRABAJO:-----**

Ahora bien, del análisis a sus Papeles de trabajo cotejados con su documentación comprobatoria correspondiente a las deducciones autorizadas, esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 4,504,843.40 correspondientes a erogaciones efectuadas por el contribuyente visitado las cuales no reúnen los requisitos necesarios para su deducibilidad, los cuales se mencionan en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, lo anterior como se indica a continuación:

...62

1

2

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 62 -

CONCEPTO DEL RECHAZO	COMPRAS / GASTOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
DEDUCCIÓN NO CONTEMPLADA EN LEY (COMPRAS)	\$ 3,856,519.36	578,477.90	\$ 4,434,997.26
FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	567,882.21	85,182.33	653,064.54
FALTA DE PAGO CON CHEQUE NOMINATIVO	55,058.91	27,758.84	82,817.75
DOCUMENTACIÓN A NOMBRE DE TERCEROS	25,382.92	3,807.44	29,190.36
<b>TOTAL RECHAZADO</b>	<b>\$ 4,504,843.40</b>	<b>695,226.51</b>	<b>\$ 5,200,069.91</b>

La cantidad de \$ 4,504,843.40 por concepto de deducciones rechazadas, se conocieron del análisis y revisión al 100% de sus papeles de trabajo cotejado con su documentación comprobatoria de compras y gastos los cuales se encuentran integrados en forma mensual como a continuación se indica:

MES 2006	CAUSA DEL RECHAZO				TOTAL RECHAZADO EN FORMA MENSUAL
	DEDUCCIÓN NO CONTEMPLADA EN LEY (COMPRAS)	FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	FALTA DE PAGO CON CHEQUE NOMINATIVO	A NOMBRE DE TERCEROS	
ENERO	\$ 212,715.57	15,046.96	0.00	0.00	\$ 227,762.53
FEBRERO	270,522.68	7,393.04	0.00	0.00	277,915.72
MARZO	61,707.67	0.00	0.00	0.00	61,707.67
ABRIL	51,478.26	3,850.26	55,058.91	0.00	110,387.43
MAYO	215,694.22	3,913.04	0.00	0.00	219,607.26
JUNIO	680,708.04	5,217.39	0.00	0.00	685,925.43
JULIO	343,570.77	8,061.53	0.00	0.00	351,632.30
AGOSTO	434,953.52	2,591.82	0.00	7,294.05	444,839.39
SEPTIEMBRE	102,940.80	5,776.52	0.00	0.00	108,717.32
OCTUBRE	145,979.33	21,811.43	0.00	12,577.02	180,367.78
NOVIEMBRE	648,942.53	112,708.60	0.00	5,511.85	767,162.98
DICIEMBRE	687,305.95	381,511.62	0.00	0.00	1,068,817.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,856,519.36</b>	<b>567,882.21</b>	<b>55,058.91</b>	<b>25,382.92</b>	<b>\$ 4,504,843.40</b>

Ahora bien la cantidad de \$ 3,856,519.36 por concepto de COMPRAS efectuadas en el ejercicio sujeto a revisión, se rechazan, por ser una deducción no contemplada en la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa, toda vez que contempla como deducción, el Costo de lo Vendido, en el artículo 29 primer párrafo fracción II el cual señala que: primer párrafo "Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes" fracción II "El costo de lo vendido", y no las compras, el cual, si bien se integra por las compras efectuadas, las mismas serán deducibles en la proporción que corresponda según el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, el cual señala en su artículo 45-A "El costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integran el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos histórico o predeterminados, en todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de bienes de que se trate. En el caso de que el costo se determine aplicando el sistema de costeo directo con base en costos históricos....." lo anterior para efectos de la deducción del costo de lo vendido, haciéndose constar que el Contribuyente revisado TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., no proporciono papel de trabajo con documentación soporte donde determine el costo

...63



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 63 -

de lo vendido de conformidad con las disposiciones fiscales mencionadas anteriormente además se hace constar que mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación numero SFS-170/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008, mismo que fue debidamente notificado al C. ROBERTO ARTURO SANCHEZ FIGUEROA en su carácter de representante legal del contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO S.A. DE C.V., se le solicito en el punto "8.- Proporcione Cédula o Papel de trabajo en los que conste la determinación del costo de lo vendido por el ejercicio sujeto a revisión de conformidad con lo señalado en el artículo 45-A de la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa", y toda vez que no proporciono información alguna en la cual mostrara el Costo de lo vendido efectuado conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio que se liquida, esta autoridad procede a rechazar las compras manifestadas, como deducción, en sus papales de trabajo ya que la ley en la materia vigente en el ejercicio revisado prevé como una deducción autorizada el costo de lo vendido siempre que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate, la integración de los \$ 3,856,519.37 por concepto de deducciones rechazadas por concepto de compras según su documentación comprobatoria se integra como a continuación se indica:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO	BANORTE	CHEQUE	587	EXTRUDER LINE COMPRAS	23,809.50	3,571.43	27,380.93
ENERO	BANORTE	CHEQUE	586	EXTRUDER LINE COMPRAS	86,956.52	13,043.48	100,000.00
ENERO	BANORTE	CHEQUE	611	EXTRUDER LINE COMPRAS	28,036.50	4,205.48	32,241.98
ENERO	BANORTE	CHEQUE	613	MARIA IMELDA GONZALEZ	73,913.04	11,086.96	85,000.00
<b>SUBTOTAL ENERO</b>					<b>212,715.57</b>	<b>31,907.34</b>	<b>244,622.91</b>
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	625	EXTRUDER LINE COMPRAS	58,118.68	8,717.80	66,836.48
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	622	MARIA DE LOS SANTOS REYNA	8,304.35	1,245.65	9,550.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	650	MARIA IMELDA GONZALEZ	14,782.61	2,217.39	17,000.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	647	MARIA IMELDA GONZALEZ	4,695.65	704.35	5,400.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	651	MARIA IMELDA GONZALEZ	21,304.35	3,195.65	24,500.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	654	EXTRUDER LINE COMPRAS	69,565.22	10,434.78	80,000.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	659	MARIA IMELDA GONZALEZ	21,130.43	3,169.57	24,300.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	658	MARIA IMELDA GONZALEZ	15,652.17	2,347.83	18,000.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	655	EXTRUDER LINE COMPRAS	41,158.78	6,173.82	47,332.60
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	664	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	6,956.52	1,043.48	8,000.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	667	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	8,853.91	1,328.09	10,182.00
<b>SUBTOTAL FEBRERO</b>					<b>270,522.68</b>	<b>40,578.40</b>	<b>311,101.08</b>
MARZO	BANORTE	CHEQUE	673	MARIA DE LOS SANTOS REYNA	4,347.83	652.17	5,000.00
MARZO	BANORTE	CHEQUE	674	ALFREDO MALIACHI SANSURES	4,347.83	652.17	5,000.00
MARZO	BANORTE	CHEQUE	675	EXTRUDER LINE COMPRAS	42,860.28	6,429.04	49,289.32
MARZO	BANORTE	CHEQUE	676	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	3,630.00	544.50	4,174.50
MARZO	BANORTE	CHEQUE	685	MULTITUBOS, S.A. DE C.V.	6,521.74	978.26	7,500.00
<b>SUBTOTAL MARZO</b>					<b>61,707.67</b>	<b>9,256.15</b>	<b>70,963.82</b>
ABRIL	BANORTE	CHEQUE	713	MARIA IMELDA GONZALEZ	8,000.00	1,200.00	9,200.00
ABRIL	BANORTE	CHEQUE	715	MARIA IMELDA GONZALEZ	21,739.13	3,260.87	25,000.00
ABRIL	BANORTE	CHEQUE	716	MARIA IMELDA GONZALEZ	17,391.30	2,608.70	20,000.00
ABRIL	BANORTE	CHEQUE	763	ALFREDO MALIACHI SANSURES	4,347.83	652.17	5,000.00
<b>SUBTOTAL ABRIL</b>					<b>51,478.26</b>	<b>7,721.74</b>	<b>59,200.00</b>
MAYO	BANORTE	CHEQUE	797	ALFREDO MALIACHI SANSURES	1,304.35	195.65	1,500.00
MAYO	BANORTE	CHEQUE	692	EXTRUDER LINE COMPRAS	106,107.98	15,916.20	122,024.18

...64



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 64 -

Continúa cuadro anterior:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
MAYO	BANORTE	CHEQUE	825	ALFREDO MALIACHI SANSURES	2,173.91	326.09	2,500.00
MAYO	BANORTE	CHEQUE	691	EXTRUDER LINE COMPRAS	106,107.97	15,916.20	122,024.17
<b>SUBTOTAL MAYO</b>					<b>215,694.22</b>	<b>32,354.13</b>	<b>248,048.35</b>
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	890	MARIA IMELDA GONZALEZ	50,869.57	7,630.43	58,500.00
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	893	MARIA IMELDA GONZALEZ	16,260.87	2,439.13	18,700.00
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	942	MARIA IMELDA GONZALEZ	6,521.74	978.26	7,500.00
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	892	MARIA IMELDA GONZALEZ	39,277.57	5,891.63	45,169.20
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	950	MULTITUBOS, S.A. DE C.V.	10,414.26	1,562.14	11,976.40
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	941	MARIA IMELDA GONZALEZ	243,478.26	36,521.74	280,000.00
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	879	EXTRUDER LINE COMPRAS	43,478.26	6,521.74	50,000.00
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	880	EXTRUDER LINE COMPRAS	56,470.87	8,470.63	64,941.50
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	881	EXTRUDER LINE COMPRAS	56,470.87	8,470.63	64,941.50
JUNIO	BANORTE	CHEQUE	954	EXTRUDER LINE COMPRAS	154,014.78	23,102.22	177,117.00
JUNIO	BANREGIO	CHEQUE	59	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	3,451.00	517.65	3,968.65
<b>SUBTOTAL JUNIO</b>					<b>680,708.04</b>	<b>102,106.21</b>	<b>782,814.25</b>
JULIO	BANORTE	CHEQUE	563	EXTRUDER LINE COMPRAS	25,745.85	3,861.88	29,607.73
JULIO	BANORTE	CHEQUE	575	EXTRUDER LINE COMPRAS	6,182.61	927.39	7,110.00
JULIO	BANORTE	CHEQUE	574	EXTRUDER LINE COMPRAS	52,173.91	7,826.09	60,000.00
JULIO	BANORTE	CHEQUE	593	NACOBRE COMPRAS	21,739.13	3,260.87	25,000.00
JULIO	BANORTE	CHEQUE	603	EXTRUDER LINE COMPRAS	150,051.00	22,507.65	172,558.65
JULIO	BANREGIO	CHEQUE	75	COMPRAS Y TR X 17,000.00	6,521.74	978.26	7,500.00
JULIO	BANREGIO	CHEQUE	98	POLICONDUCTOS, S.A. DE C.V.	81,156.52	12,173.48	93,330.00
<b>SUBTOTAL JULIO</b>					<b>343,570.77</b>	<b>51,535.61</b>	<b>395,106.38</b>
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	724	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	14,900.00	2,235.00	17,135.00
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	725	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	11250	1687.5	12,937.50
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	757	EXTRUDER LINE COMPRAS	211,299.00	31,694.85	242,993.85
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	736	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	11,070.00	1,660.50	12,730.50
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	802	EXTRUDER LINE COMPRAS	128,373.72	19,256.06	147,629.78
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	803	EXTRUDER LINE COMPRAS	58,060.80	8,709.12	66,769.92
<b>SUBTOTAL AGOSTO</b>					<b>434,953.52</b>	<b>65,243.03</b>	<b>500,196.55</b>
SEPTIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	995	EXTRUDER LINE COMPRAS	102,940.80	15,441.12	118,381.92
<b>SUBTOTAL SEPTIEMBRE</b>					<b>102,940.80</b>	<b>15,441.12</b>	<b>118,381.92</b>
OCTUBRE	BANORTE	CHEQUE	1036	JESUS ENRIQUE VILLARREAL AGUIÑAGA	10,760.40	1,614.06	12,374.46
OCTUBRE	BANORTE	CHEQUE	1037	POLICONDUCTOS, S.A. DE C.V.	68,201.90	10,230.29	78,432.19
OCTUBRE	BANORTE	CHEQUE	1063	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	6,300.00	945.00	7,245.00
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	808	EXTRUDER LINE COMPRAS	11,976.00	1,796.40	13,772.40
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	782	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	2,146.50	321.98	2,468.48
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	735	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	3,927.13	589.07	4,516.20
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	914	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	22,232.61	3,334.89	25,567.50
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	941	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	2,434.78	365.22	2,800.00

...65





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 65 -

Continúa cuadro anterior:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	934	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	18,000.00	2,700.00	20,700.00
SUBTOTAL OCTUBRE					145,979.33	21,896.90	167,876.23
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1046	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	21,521.74	3,228.26	24,750.00
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1129	EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A.	86,956.52	13,043.48	100,000.00
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1128	EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A.	86,956.52	13,043.48	100,000.00
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1132	EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A.	56,521.74	8,478.26	65,000.00
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1170	COMERCIALIZADORA 3C, S.A. DE C.V.	173,913.04	26,086.96	200,000.00
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1175	EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A.	48,435.00	7,265.25	55,700.25
NOVIEMBRE	HSBC	CHEQUE	946	EXTRUDER LINE COMPRAS	24,915.48	3,737.32	28,652.80
NOVIEMBRE	HSBC	CHEQUE	906	EXTRUDER LINE COMPRAS	54,070.31	8,110.55	62,180.86
NOVIEMBRE	HSBC	CHEQUE	810	EXTRUDER LINE COMPRAS Y FUNDIDORA	95,652.17	14,347.83	110,000.00
SUBTOTAL NOVIEMBRE					648,942.53	97,341.38	746,283.91
DICIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1278	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	13,913.04	2,086.96	16,000.00
DICIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1266	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V.	6,751.04	1,012.66	7,763.70
DICIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1280	IUSA, S.A. DE C.V.	36,531.68	5,479.75	42,011.43
DICIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1302	EXTRUDER LINE COMPRAS	195,327.60	29,299.14	224,626.74
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1296	MARIA IMELDA GONZALEZ	434,782.61	65,217.39	500,000.00
SUBTOTAL DICIEMBRE					687,305.96	103,095.90	790,401.87
TOTAL RECHAZADO ENERO A DICIEMBRE					3,856,519.36	578,477.90	4,434,997.26

Ahora bien, la cantidad de \$ 567,882.21 correspondiente a los gastos rechazados por concepto de falta de documentación comprobatoria se rechaza toda vez que el Artículo 31 primer párrafo, fracción III primer y quinto párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida señala como requisito para efectos de su deducibilidad el estar amparadas con documentación que reúna los requisitos fiscales relativos a los de identidad y domicilio de quien lo expida, y de la revisión a las pólizas de registro se conoció que dichas erogaciones no son deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta en virtud de que no existe dicha documentación que ampare el gasto erogado, por lo que de conformidad con lo señalado en el Artículo 31 primer párrafo fracción III primer párrafo la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida el cual señala "Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos", "Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien la expida, .....", y el quinto párrafo señala: "Cuando los pagos se efectúen **mediante cheque nominativo, éste deberá ser de la cuenta del contribuyente** y contener su clave del Registro Federal de Contribuyentes así como, en el anverso del mismo la expresión **para abono en cuenta del beneficiario**", así mismo, con lo señalado en el primer párrafo de la fracción XIX del artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida el cual señala: "Que al realizar las



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 66 -

operaciones correspondientes o a mas tardar el ultimo día del ejercicio se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta ley. Tratándose únicamente de la documentación comprobatoria a que se refiere el primer párrafo de la fracción III de este artículo, ésta se obtenga a más tardar el día en que el contribuyente deba presentar su declaración.....", de conformidad con lo anterior, se procede a rechazar la cantidad de \$ 567,882.22 por corresponder a deducciones autorizadas que no reúnen requisitos fiscales.

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO	BANORTE	CHEQUE	519	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	2,608.70	391.30	3,000.00
ENERO	BANORTE	CHEQUE	607	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	12,438.26	1,865.74	14,304.00
<b>SUBTOTAL ENERO</b>					<b>15,046.96</b>	<b>2,257.04</b>	<b>17,304.00</b>
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	619	IMPULSO COMERCIAL NACIONAL	5,480.00	822.00	6,302.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	631	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	1,913.04	286.96	2,200.00
<b>SUBTOTAL FEBRERO</b>					<b>7,393.04</b>	<b>1,108.96</b>	<b>8,502.00</b>
ABRIL	BANORTE	EGRESOS	665	CECILIO ESQUIVEL SAUCEDO	2,554.35	383.15	2,937.50
ABRIL	BANORTE	EGRESOS	761	KINKOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	1,295.91	194.39	1,490.30
<b>SUBTOTAL ABRIL</b>					<b>3,850.26</b>	<b>577.54</b>	<b>4,427.80</b>
MAYO	BANORTE	EGRESOS	792	ISABEL CARDONA SOSA	3,913.04	586.96	4,500.00
<b>SUBTOTAL MAYO</b>					<b>3,913.04</b>	<b>586.96</b>	<b>4,500.00</b>
JUNIO	BANORTE	EGRESOS	925	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	869.57	130.43	1,000.00
JUNIO	BANORTE	EGRESOS	900	ISABEL CARDONA SOSA	2,608.70	391.30	3,000.00
JUNIO	BANORTE	EGRESOS	971	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	1,739.13	260.87	2,000.00
<b>SUBTOTAL JUNIO</b>					<b>5,217.39</b>	<b>782.61</b>	<b>6,000.00</b>
JULIO	HSBC	EGRESOS	594	REFACCIONARIA COAHUILA, S.A. DE C.V.	3,525.00	528.75	4,053.75
JULIO	BANORTE	CH.CAJA	CH.CAJA	RETIRO EN CAJA	1,739.13	260.87	2,000.00
JULIO	BANORTE	CH.CAJA	CH.CAJA	RETIRO EN CAJA	2,797.40	419.61	3,217.01
<b>SUBTOTAL JULIO</b>					<b>8,061.53</b>	<b>1,209.23</b>	<b>9,270.76</b>
AGOSTO	HSBC	EGRESOS	584	PERFILES Y HERRAJES DE SALTILLO, S.A.	2,591.82	388.77	2,980.59
<b>SUBTOTAL AGOSTO</b>					<b>2,591.82</b>	<b>388.77</b>	<b>2,980.59</b>
SEPTIEMBRE	HSBC	EGRESOS	781	TELEFONOS DE México, S.A. DE C.V.	4,037.39	605.61	4,643.00
SEPTIEMBRE	HSBC	EGRESOS	863	GENERAL DE PARTES MONTERREY	1,739.13	260.87	2,000.00
<b>SUBTOTAL SEPTIEMBRE</b>					<b>5,776.52</b>	<b>866.48</b>	<b>6,643.00</b>
OCTUBRE	BANORTE	EGRESOS	1023	INDUSTRIAS BELGW, S.A. DE C.V.	9,441.00	1,416.15	10,857.15
OCTUBRE	BANORTE	EGRESOS	1033	TELEFONOS DE México, S.A. DE C.V.	3,116.52	467.48	3,584.00
OCTUBRE	BANORTE	EGRESOS	1048	TRANSPORTADORS PETROQUIMICA DEL POT	2,413.04	361.96	2,775.00
OCTUBRE	HSBC	EGRESOS	920	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	6,840.87	1,026.13	7,867.00
<b>SUBTOTAL OCTUBRE</b>					<b>21,811.43</b>	<b>3,271.72</b>	<b>25,083.15</b>
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1058	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V.	12,073.60	1,811.04	13,884.64
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1102	OSCAR BOCANEGRA GUAJARDO	10,635.00	1,595.25	12,230.25
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1166	NO HAY REGISTRO	3,043.48	456.52	3,500.00
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1158	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	65,217.39	9,782.61	75,000.00

...67

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 67 -

Continúa cuadro anterior:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1159	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	21,739.13	3,260.87	25,000.00
<b>SUBTOTAL NOVIEMBRE</b>					<b>112,708.60</b>	<b>16,906.29</b>	<b>129,614.89</b>
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1239	JESUS ENRIQUE VILLARREAL AGUÍÑAGA	86,956.52	13,043.48	100,000.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1251	SALVADOR RODRIGUEZ	7,391.30	1,108.70	8,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1253	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	9,989.10	1,498.37	11,487.47
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1256	MADEPLA, S.A. DE C.V.	41,838.61	6,275.79	48,114.40
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1254	COMERCIALIZADORA 3C SA DE CV	173,913.04	26,086.96	200,000.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1255	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	4,626.16	693.92	5,320.08
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1261	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1262	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1260	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1281	PROMOTORA DE LA GARZA DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	41,206.44	6,180.97	47,387.41
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1286	INYECCIONES DIESEL DE SABINAS	6,460.00	969.00	7,429.00
<b>SUBTOTAL DICIEMBRE</b>					<b>381,511.62</b>	<b>57,226.74</b>	<b>438,738.36</b>
<b>TOTAL RECHAZADO ENERO A DICIEMBRE</b>					<b>567,882.21</b>	<b>85,182.33</b>	<b>653,064.55</b>

Así mismo la cantidad de \$ 55,058.91 correspondiente a los gastos rechazados por falta de pago con cheque nominativo, se rechaza toda vez que dicha cantidad procede de erogaciones que no fueron deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta ya que al revisar la forma de pago de dichas erogaciones, se conoció que no existe pago con cheque nominativo a favor de quien expide la documentación comprobatoria, teniendo el contribuyente visitado la obligación de expedir el cheque de conformidad con lo señalado en el artículo 31 primer párrafo fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida el cual señala: primer párrafo "Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos", fracción III ".....", y que los pagos cuyo monto exceda de \$ 2,000.00, se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios ".....", por lo que esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 55,058.91 correspondiente a compras y gastos rechazados por falta de pago con cheque nominativo, las cuales se integran como a continuación se indica:

MES 2006	TIPO DE PÓLIZA	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	IMPORTE	IVA	TOTAL
ABRIL	PD 17	CONEXIONES HIDRAULICAS DEL NORTE SA FAC 0416	2,025.00	303.75	2,328.75
ABRIL	PD 17	CONEXIONES HIDRAULICAS DEL NORTE SA FAC 0416	3,200.00	480.00	3,680.00
ABRIL	PD 17	FRANCISCO A. LOZANO BOTELLO	49,833.91	7,475.09	57,309.00
<b>SUBTOTAL ABRIL</b>			<b>55,058.91</b>	<b>8,258.84</b>	<b>63,317.75</b>
<b>TOTAL RECHAZADO ENERO A DICIEMBRE</b>			<b>55,058.91</b>	<b>27,758.84</b>	<b>82,817.75</b>

Ahora bien, la cantidad de \$ 25,382.92 correspondientes a gastos, se rechaza, toda vez que se conoció que el contribuyente visitado realizó erogaciones mismas que ampara con documentación que no esta a nombre del contribuyente, por lo que esta autoridad procede a rechazar dicha cantidad, debido a que la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida señala en el artículo 31 primer párrafo fracción III primer

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 68 -

párrafo que: primer párrafo "Las deducciones autorizadas en este Titulo deberán reunir los siguientes requisitos", fracción III primer párrafo, "Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos fiscales que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien las expida, así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio.....", por lo que esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 25,328.92 por corresponder a gastos que se encuentran amparados con documentación a nombre de terceros, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL	DOCUMENTACION A NOMBRE DE:
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	779	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V	7,294.05	1,094.11	8,388.16	MARIA IMELDA GONZALEZ
				SUBTOTAL AGOSTO	7,294.05	1,094.11	8,388.16	
OCTUBRE	BANORTE	CHEQUE	1072	CFE	6,228.26	934.24	7,162.50	MARIA IMELDA GONZALEZ
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	915	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V	6,348.76	952.31	7,301.07	MARIA IMELDA GONZALEZ
				SUBTOTAL OCTUBRE	12,577.02	1,886.55	14,463.57	
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1179	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V	5,511.85	826.78	6,338.63	MARIA IMELDA GONZALEZ
				SUBTOTAL NOVIEMBRE	5,511.85	826.78	6,338.63	
				TOTAL ENERO A DICIEMBRE	25,382.92	3,807.44	29,190.36	

De conformidad con lo anterior esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a rechazar la cantidad de \$ 4,504,843.40 por corresponder a deducciones autorizadas registradas en sus papeles de trabajo mismos que fueron cotejados con su respectiva documentación comprobatoria y los cuales no reúnen los requisitos fiscales que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida los cuales se conocieron del análisis a sus papeles de trabajo del ejercicio sujeto a revisión los cuales se encontraban en el domicilio del contribuyente visitado y fueron proporcionados al visitador durante el transcurso de la revisión, mismos que se encuentran contenidos en 34 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números 033 al 066 y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., AUXILIARES DE BANCOS 2006, MES:, CTA DE BANCO, DESGLOCE Y SEPARADO PARA LIBROS, TIPO DE GASTO y EGRESOS.

Dichos papeles de Trabajo forman parte integrante del Acta Final así como del Acta Ultima Parcial y de las cuales se le entrego una copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el apartado 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, punto 2.2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y PAPELES DE TRABAJO, folio SC- 15004 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este Impuesto.

...69



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 69 -

2.5.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS:-----

Ahora bien del análisis a lo antes expuesto esta autoridad determina deducciones autorizadas en cantidad de \$ 2,727,525.44, las cuales se conocieron del análisis y revisión a sus papeles de trabajo cotejados con su documentación comprobatoria de compras y gastos los cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

MES 2006	DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	(meno) DEDUCCIONES AUTORIZADAS RECHAZADAS	(igual a) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS	DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS ACUMULADAS
ENERO	\$ 335,943.44	\$ 227,762.53	\$ 108,180.91	\$ 108,180.91
FEBRERO	450,313.38	277,915.72	172,397.66	280,578.57
MARZO	116,294.03	61,707.67	54,586.36	335,164.93
ABRIL	267,405.62	110,387.43	157,018.19	492,183.12
MAYO	335,602.35	219,607.26	115,995.09	608,178.21
JUNIO	803,942.63	685,925.43	118,017.20	726,195.41
JULIO	428,836.26	351,632.30	77,203.96	803,399.37
AGOSTO	560,747.87	444,839.39	115,908.48	919,307.85
SEPTIEMBRE	393,141.81	108,717.32	284,424.49	1,203,732.34
OCTUBRE	332,605.91	180,367.78	152,238.13	1,355,970.47
NOVIEMBRE	1,123,388.55	767,162.98	356,225.57	1,712,196.04
DICIEMBRE	2,084,147.01	1,068,817.59	1,015,329.42	\$ 2,727,525.46
TOTAL	\$ 7,232,368.86	\$ 4,504,843.40	\$ 2,727,525.46	

La cantidad de \$ 2,727,525.46 correspondiente a las deducciones Autorizadas Determinadas resultado de restar a las Deducciones Autorizadas según su documentación comprobatoria en cantidad de \$ 7,232,368.86, las deducciones Autorizadas rechazadas en cantidad de \$ 4,504,843.40, determinando así la cantidad de \$ 2,727,525.46 como Deducciones Autorizadas determinadas hechos que se dieron a conocer en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos del presente Impuesto.

De conformidad con lo anterior esta autoridad procede a determinar deducciones autorizadas en cantidad de \$ 2,727,525.46 de conformidad con lo señalado en los artículos 29 primer párrafo fracciones II y III y 31 primer y quinto párrafos fracción III primer y quinto párrafos y XIX primer párrafo, 86 primer párrafo fracciones I, II, IV, V, y VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo, fracciones I y II, tercer y cuarto párrafo y 29 del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 26 primer párrafo fracciones I y III, 27, 28 y 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

PERIODO REVISADO: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006.-----

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-----

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES.-----

De la revisión practicada a las Balanzas de Comprobación, se conoció que el contribuyente visitado registro Valor de Actos o Actividades a la tasa del 15% efectivamente cobrados en cantidad de \$ 10,701,711.97 y del análisis a los Papeles de trabajo del periodo sujeto a revisión cotejados con su Estados de Cuenta Bancarios

...70



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 70 -

correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1 con su documentación comprobatoria de Ingresos consistente en copias al carbón del consecutivo de facturas de venta, se conoció que el contribuyente visitado obtuvo un Valor de Actos o Actividades a la tasa del 15% efectivamente cobrados en cantidad de \$ 13,394,232.07 lo anterior como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% REGISTRADAS	\$ 10,701,711.97
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% DETERMINADAS	13,394,232.07
DIFERENCIA	\$ 2,692,520.10

**1.1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% REGISTRADAS.**-----

El Valor de Actos o Actividades a la tasa del 15% registradas en cantidad de \$ 10,701,711.97 se conocieron del análisis y revisión a sus Balanzas de Comprobación mensual del periodo sujeto a revisión específicamente a la cuenta 400-200 denominada VENTAS DEPOSITADAS la cual se encuentra integrada como a continuación se indica:

MES 2006	Cuenta 502-000 denominada VENTAS DEPOSITADAS
ENERO	\$ 318,859.25
FEBRERO	482,075.99
MARZO	133,903.73
ABRIL	305,529.31
MAYO	512,326.47
JUNIO	1,303,166.62
JULIO	395,457.43
AGOSTO	278,565.50
SEPTIEMBRE	563,997.37
OCTUBRE	612,582.17
NOVIEMBRE	2,363,203.22
DICIEMBRE	3,432,044.91
TOTAL	\$ 10,701,711.97

El Valor de Actos o Actividades a la tasa del 15% registradas en cantidad de \$ 10,701,711.97 se conocieron del análisis a sus Balanzas de Comprobación específicamente a la cuenta 502-000 denominada VENTAS DEPOSITADAS del periodo sujeto a revisión las cuales fueron proporcionadas al visitador durante el transcurso de la revisión, las cuales se encuentran contenidas en 32 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números de folio 001 al 032 y contienen los siguientes y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO 06, BALANZA DE COMPROBACION AL , CUENTA, NOMBRE, SALDOS INICIALES, DEUDOR, ACREEDOR, CARGOS, ABONOS, SALDOS ACTUALES, DEUDOR y ACREEDOR.

...71



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 71 -

Dichas Balanzas de Comprobación forman parte integrante de la presente resolución así como del Acta Final y del Acta Ultima Parcial y de las cuales se le entrego copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el apartado 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, 2.2. DEDUCCIONES AUTORIZADAS REGISTRADAS, folio SC-15002 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este Impuesto.

**1.2.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% DETERMINADAS:-----**

El Valor de Actos o Actividades a la tasa del 15% determinadas en cantidad de \$ 13,394,232.07 se conocieron del análisis a sus Papeles de Trabajo cotejados con sus Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, lo anterior se conoció como a continuación se indica:

MES 2006	BANORTE cuenta 0185049245	BANREGIO cuenta 029003410011	HSBC cuenta 563-02060-1	TOTAL DE DEPÓSITOS EFECTUADOS
Enero	\$ 896,821.04	6,000.00	0.00	\$ 902,821.04
Febrero	686,676.88	0.00	0.00	686,676.88
Marzo	193,449.56	7,739.75	0.00	201,189.31
Abril	413,496.20	21,562.50	0.00	435,058.70
Mayo	771,957.09	1,490.40	0.00	773,447.49
Junio	1,494,294.78	39,763.51	100,340.40	1,634,398.69
Julio	0.00	222,352.90	486,388.22	708,741.12
Agosto	8,894.10	401,669.60	955,450.98	1,366,014.68
Septiembre	498,526.53	0.00	264,046.42	762,572.95
Octubre	492,211.07	0.00	272,259.85	764,470.92
Noviembre	2,993,771.64	0.00	268,892.06	3,262,663.70
Diciembre	4,231,702.37	0.00	338,776.02	4,570,478.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,681,801.26</b>	<b>700,578.66</b>	<b>2,686,153.95</b>	<b>\$ 16,068,533.87</b>

Continua cuadro anterior:-----

MES 2006	(menos) TRASPASOS	(menos) CHEQUES DEVUELTOS	(menos) INTERESES GANADOS	(igual a) INGRESOS POR SU ACTIVIDAD PRINCIPAL	(entre 1.15) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS
Enero	\$ 0.00	0.00	0.00	902,821.04	\$ 785,061.77
Febrero	0.00	764.00	0.00	685,912.88	596,445.98
Marzo	7,700.00	0.00	0.00	193,489.31	168,251.57
Abril	21,500.00	0.00	0.00	413,558.70	359,616.26
Mayo	1,490.00	14,759.10	0.00	757,198.39	658,433.38
Junio	0.00	0.00	0.00	1,634,398.69	1,421,216.25

...72



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 72 -

Continúa cuadro anterior:

MES 2006	(menos) TRASPASOS	(menos) CHEQUES DEVUELTOS	(menos) INTERESES GANADOS	(igual a) INGRESOS POR SU ACTIVIDAD PRINCIPAL	(entre 1.15) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS
Julio	21,500.00	27,631.09	0.00	659,610.03	573,573.94
Agosto	3,500.00	381,788.86	0.00	980,725.82	852,805.06
Septiembre	0.00	20,889.52	0.00	741,683.43	644,942.11
Octubre	7,000.00	6,562.42	0.00	750,908.50	652,963.91
Noviembre	149,182.00	0.00	0.00	3,113,501.70	2,707,392.78
Diciembre	0.00	0.00	920.00	4,569,558.39	3,973,529.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211,852.00</b>	<b>452,394.99</b>	<b>920.00</b>	<b>15,403,366.88</b>	<b>\$ 13,394,232.07</b>

El total de los depósitos a las cuentas bancarias, correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1 en cantidad de \$ 16,068,533.87 se conocieron del análisis y revisión a los Estados de cuenta mensuales los cuales se encontraban en el domicilio del contribuyente visitado y fueron proporcionados al visitador durante el transcurso de la revisión, así como de la revisión a los papeles de trabajo elaborados por el contribuyente visitado, de los cuales se procede a disminuir la cantidad de \$ 211,852.00 por corresponder a TRASPASOS efectuados entre las cuentas, las cuales se conocieron de la revisión y análisis a los Estados de Cuenta Bancarios del periodo sujeto a revisión y papeles de trabajo, además se procede a disminuir la cantidad de \$ 452,394.99 por corresponder a CHEQUES DEVUELTOS los cuales se conocieron del análisis a los Estados de Cuenta bancarios del periodo sujeto a revisión, así mismo se procedió a disminuir la cantidad de \$ 920.00 por corresponder a Intereses ganados los cuales no se consideran como ingresos para efectos de este impuesto, determinando así que efectivamente cobro la cantidad de \$ 15,403,366.88 por concepto de Ingresos propios de la Actividad los cuales esta autoridad procede a dividir entre 1.15 en virtud de que dicha cantidad incluye el Impuesto al Valor Agregado determinado así un Valor de Actos o Actividades a la tasa del 15% en cantidad de \$ 13,394,232.07.

Se hace constar que el total de los depósitos en cantidad de \$ 16,068,533.87, se conocieron del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, los cuales se encuentran contenidos en 82 copias fotostáticas foliados en forma económica con los números de folio 096 al 177.

Así mismo, se hace constar que los Estados de Cuenta Bancarios forman parte integrante del Acta Final así como del Acta Última Parcial y de los cuales se le entrego de una copia fotostática a la persona que atendió la diligencia, debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.3.- INGRESOS ACUMULABLES DEPOSITADOS EN BANCOS, folio SC-15000 del Acta Última Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos del presente Impuesto.

...73





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 73 -

Así mismo se hace constar que los Papeles de trabajo en los cuales el contribuyente visitado registra los movimientos efectuados en sus Estados de Cuenta Bancarios se encuentran integrados en 29 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números 067 al 095 y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., AUXILIARES DE BANCOS 2006, MES:, CTA DE BANCO, DESGLOCE Y SEPARADO PARA LIBROS, TIPO DE GASTO y EGRESOS.

Dichos papeles de Trabajo forman parte integrante del Acta Final así como del Acta Ultima Parcial y de las cuales se le entrego una copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en los folios SC-15015 y SC-15016 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos del presente impuesto.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 1 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 1-B primer párrafo, 8, 10, 11 primer párrafo, 12, 32 primer párrafo fracciones I y III primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículos 28 primer párrafo, fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos y 29 del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el periodo que se liquida.

**2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**-----

De la revisión practicada a las Balanzas de Comprobación mensual se conoció que el contribuyente visitado registro un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 1,070,577.15 y del análisis a sus Papeles de Trabajo cotejados con sus Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, así como a la documentación comprobatoria correspondiente a compras y gastos se conoció un Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado en cantidad de \$ 1,078,712.03 de los cuales esta autoridad procedió a rechazar la cantidad de \$ 116,748.61 en virtud de que no reúnen requisitos fiscales para su debido acreditamiento, determinando así un Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado en cantidad de \$ 961,963.42, lo anterior como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO	\$ 1,070,577.15
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO SEGÚN PAPELES DE TRABAJO	1,078,712.03
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE RECHAZADO	116,748.61
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO	\$ 961,963.42

**2.1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO EN BALANZAS DE COMPROBACION:**-----

El impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado en cantidad de \$ 1,070,577.15 se conoció del análisis a las Balanzas de Comprobación del periodo sujeto a revisión, específicamente a la cuenta 106-000 denominada IVA ACREDITABLE, el cual se encuentra integrado como a continuación se indica.

...74



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 74 -

MES 2006	Cuenta 106-000 denominada IVA ACREDITABLE
ENERO	\$ 50,350.06
FEBRERO	67,535.46
MARZO	16,108.84
ABRIL	36,506.08
MAYO	69,815.79
JUNIO	119,941.42
JULIO	68,248.69
AGOSTO	82,625.82
SEPTIEMBRE	58,276.56
OCTUBRE	47,785.64
NOVIEMBRE	155,855.02
DICIEMBRE	297,527.77
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,070,577.15</b>

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 1,070,577.15 se conoció del análisis a sus Balanzas de Comprobación del periodo sujeto a revisión las cuales fueron proporcionadas al visitador durante el transcurso de la revisión, las cuales se encuentran contenidas en 32 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números de folio 001 al 032 y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO 06, BALANZA DE COMPROBACION AL . CUENTA, NOMBRE, SALDOS INICIALES, DEUDOR, ACREEDOR, CARGOS, ABONOS, SALDOS ACTUALES, DEUDOR y ACREEDOR.

Dichas Balanzas de Comprobación forman parte integrante del Acta Final así como del Acta Ultima Parcial y de las cuales se le entrego copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el apartado 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, 2.2. DEDUCCIONES AUTORIZADAS REGISTRADAS, folio SC-15003 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos del presente Impuesto.

**2.3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO SEGÚN PAPELES DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**-----

El impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado según su documentación comprobatoria se conoció del análisis y revisión al 100% de los Papeles de Trabajo cotejados con su documentación comprobatoria y Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, de los cuales se conoció que el contribuyente visitado registro en sus Papeles de Trabajo un Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado en cantidad de \$ 1,078,712.03, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

...75



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 75 -

MES 2006	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGUN PAPELES DE TRABAJO
ENERO	\$ 50,350.06
FEBRERO	67,535.44
MARZO	16,108.85
ABRIL	36,506.06
MAYO	69,815.78
JUNIO	120,119.94
JULIO	63,920.46
AGOSTO	82,625.82
SEPTIEMBRE	58,276.55
OCTUBRE	47,785.64
NOVIEMBRE	167,568.06
DICIEMBRE	298,099.37
TOTAL	\$ 1,078,712.03

La cantidad de \$ 1,078,712.03 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado Acreditable según sus Papeles de Trabajo, se conoció del análisis y revisión al 100% de sus Papeles de Trabajo cotejados con su documentación comprobatoria, los cuales se encontraban en el domicilio del contribuyente visitado y fueron proporcionados al visitador durante el transcurso de la revisión, mismos que se encuentran contenidos en 34 copias fotostáticas foliadas en forma económica con los números 033 al 066 y contienen los siguientes datos para su identificación: TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., AUXILIARES DE BANCOS 2006, MES:, CTA DE BANCO, DESGLOCE Y SEPARADO PARA LIBROS, TIPO DE GASTO y EGRESOS.

Dichos papeles de Trabajo forman parte integrante del Acta Final así como del Acta Última Parcial y de las cuales se le entrego una copia fotostática a la persona que atendió la diligencia debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, 2.3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGUN SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y PAPELES DE TRABAJO, folio SC-15004 del Acta Última Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos del presente impuesto.

**2.4.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE RECHAZADO:-----**

Ahora bien, el Impuesto al Valor Agregado Acreditable rechazado en cantidad de \$ 116,748.61 se rechaza toda vez que del análisis y revisión a sus Papeles de trabajo cotejados con sus Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, se conoció que el contribuyente visitado realiza operaciones que no reúnen los requisitos necesarios para su acreditamiento mismos que se señalan en la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el periodo que se liquida, toda vez que dicha ley señala en el Artículo 5 primer párrafo fracción I primer párrafo el cual señala: primer párrafo "Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:" fracción I primer párrafo "I. Que el impuesto al valor agregado

...76



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 76 -

corresponda a bienes, servicios o al usos o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del Impuesto sobre la renta, aun cuando no se este obligado al pago de este ultimo Impuesto. ....", derivado de lo anterior y en virtud de que la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente anteriormente señalada menciona como requisito para efectos de su acreditamiento deben corresponder a erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, ahora bien, y en virtud de que esta autoridad observo deducciones para efectos del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado Acreditable de dichas cantidades se rechazan para efectos de este Impuesto, por lo que esta autoridad en uso de sus facultades rechaza la cantidad de \$ 116,748.61 por concepto de Impuesto al Valor Agregado Acreditable mismo que se encuentra integrado como a continuación se indica:

CONCEPTO DEL RECHAZO	COMPRAS / GASTOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	\$ 567,882.21	85,182.33	\$ 653,064.54
FALTA DE PAGO CON CHEQUE NOMINATIVO	55,058.91	27,758.84	82,817.75
DOCUMENTACIÓN A NOMBRE DE TERCEROS	25,382.92	3,807.44	29,190.36
TOTAL RECHAZADO	\$ 648,324.05	116,748.61	\$ 765,072.65

El impuesto al Valor Agregado Acreditable rechazado en cantidad de \$ 85,182.33 se rechaza toda vez que del análisis y revisión a sus pólizas de egresos y diario con su documentación comprobatoria se conoció que el contribuyente visitado realiza operaciones que no cumplen con los requisitos necesarios para su acreditamiento de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo y II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo que se liquida el cual señala: Artículo 5 primer párrafo "Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:" fracción I primer párrafo "I. Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al usos o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del Impuesto sobre la renta, aun cuando no se este obligado al pago de este ultimo Impuesto. ....", fracción II, "Que el impuesto al valor agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley. ....", lo anterior en relación con lo señalado en el artículo 31 primer párrafo fracción III primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el periodo que se liquida, el cual señala Artículo 31 primer párrafo "Las deducciones autorizadas en este Titulo deberán reunir los siguientes requisitos", fracción III primer párrafo "Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien la expida así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio .....", ahora bien y debido a que el contribuyente visitado realizo deducciones las cuales no cumplen con el requisito de estar amparadas con documentación comprobatoria para efectos del Impuesto Sobre la Renta esta autoridad procede a rechazar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable correspondiente a esas deducciones mismas que ascienden a la cantidad de \$ 85,182.33, y se

...77



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 77 -

rechazan como una deducción autorizada de conformidad con lo señalado en las disposiciones fiscales vigentes en el periodo que se liquida, lo anterior en relación con lo señalado en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, 2.4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS RECHAZADAS, a folios SC-15005 al SC-15012 del Acta Ultima Parcial, esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 85,182.33 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado Acreditado Rechazado por falta de documentación comprobatoria, las cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO	BANORTE	CHEQUE	519	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	2,608.70	391.30	3,000.00
ENERO	BANORTE	CHEQUE	607	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	12,438.26	1,865.74	14,304.00
				<b>SUBTOTAL ENERO</b>	<b>15,046.96</b>	<b>2,257.04</b>	<b>17,304.00</b>
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	619	IMPULSO COMERCIAL NACIONAL	5,480.00	822.00	6,302.00
FEBRERO	BANORTE	CHEQUE	631	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	1,913.04	286.96	2,200.00
				<b>SUBTOTAL FEBRERO</b>	<b>7,393.04</b>	<b>1,108.96</b>	<b>8,502.00</b>
ABRIL	BANORTE	EGRESOS	665	CECILIO ESQUIVEL SAUCEDO	2,554.35	383.15	2,937.50
ABRIL	BANORTE	EGRESOS	761	KINKOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	1,295.91	194.39	1,490.30
				<b>SUBTOTAL ABRIL</b>	<b>3,850.26</b>	<b>577.54</b>	<b>4,427.80</b>
MAYO	BANORTE	EGRESOS	792	ISABEL CARDONA SOSA	3,913.04	586.96	4,500.00
				<b>SUBTOTAL MAYO</b>	<b>3,913.04</b>	<b>586.96</b>	<b>4,500.00</b>
JUNIO	BANORTE	EGRESOS	925	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	869.57	130.43	1,000.00
JUNIO	BANORTE	EGRESOS	906	ISABEL CARDONA SOSA	2,608.70	391.30	3,000.00
JUNIO	BANORTE	EGRESOS	971	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	1,739.13	260.87	2,000.00
				<b>SUBTOTAL JUNIO</b>	<b>5,217.39</b>	<b>782.61</b>	<b>6,000.00</b>
JULIO	BANORTE	EGRESOS	594	REFACCIONARIA COAHUILA, S.A. DE C.V.	3,525.00	528.75	4,053.75
JULIO	BANORTE	CH CAJA	CH CAJA	RETIRO EN CAJA	1,739.13	260.87	2,000.00
JULIO	BANORTE	CH CAJA	CH CAJA	RETIRO EN CAJA	2,797.40	419.61	3,217.01
				<b>SUBTOTAL JULIO</b>	<b>8,061.53</b>	<b>1,209.23</b>	<b>9,270.76</b>
AGOSTO	HSBC	EGRESOS	584	PERFILES Y HERRAJES DE SALTILLO, S.A.	2,591.82	388.77	2,980.59
				<b>SUBTOTAL AGOSTO</b>	<b>2,591.82</b>	<b>388.77</b>	<b>2,980.59</b>
SEPTIEMBRE	HSBC	EGRESOS	781	TELEFONOS DE México, S.A. DE C.V.	4,037.39	605.61	4,643.00
SEPTIEMBRE	HSBC	EGRESOS	863	GENERAL DE PARTES MONTERREY	1,739.13	260.87	2,000.00
				<b>SUBTOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>5,776.52</b>	<b>866.48</b>	<b>6,643.00</b>
OCTUBRE	BANORTE	EGRESOS	1023	INDUSTRIAS BELGW, S.A. DE C.V.	9,441.00	1,416.15	10,857.15
OCTUBRE	BANORTE	EGRESOS	1033	TELEFONOS DE México, S.A. DE C.V.	3,116.52	467.48	3,584.00
OCTUBRE	BANORTE	EGRESOS	1048	TRANSPORTADORS PETROQUIMICA DEL POT	2,413.04	361.96	2,775.00
OCTUBRE	HSBC	EGRESOS	920	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA	6,840.87	1,026.13	7,867.00
				<b>SUBTOTAL OCTUBRE</b>	<b>21,811.43</b>	<b>3,271.72</b>	<b>25,083.15</b>
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1058	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V.	12,073.60	1,811.04	13,884.64

...78



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 78 -

Continúa cuadro anterior:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Póliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1102	OSCAR BOCANEGRA GUAJARDO	10,635.00	1,595.25	12,230.25
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1186	ROBERTO A. SANCHEZ FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1158	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	65,217.39	9,782.61	75,000.00
NOVIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1159	TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	21,739.13	3,260.87	25,000.00
<b>SUBTOTAL NOVIEMBRE</b>					<b>112,708.60</b>	<b>16,906.29</b>	<b>129,614.89</b>
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1239	JESUS ENRIQUE VILLARREAL AGUINAGA	86,956.52	13,043.48	100,000.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1251	SALVADOR RODRIGUEZ	7,391.30	1,108.70	8,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1253	FUNDIDORA INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.	9,989.10	1,498.37	11,487.47
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1256	MADEPLA, S.A. DE C.V.	41,838.61	6,275.79	48,114.40
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1254	COMERCIALIZADORA 3C SA DE CV	173,913.04	26,086.96	200,000.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1255	INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	4,626.16	693.92	5,320.08
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1261	ROBERTO A. SANCHEZ FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1262	ROBERTO A. SANCHEZ FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1260	ROBERTO A. SANCHEZ FIGUEROA	3,043.48	456.52	3,500.00
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1281	PROMOTORA DE LA GARZA DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	41,206.44	6,180.97	47,387.41
DICIEMBRE	BANORTE	EGRESOS	1286	INYECCIONES DIESEL DE SABINAS	6,460.00	969.00	7,429.00
<b>SUBTOTAL DICIEMBRE</b>					<b>381,511.62</b>	<b>57,226.74</b>	<b>438,738.36</b>
<b>TOTAL RECHAZADO ENERO A DICIEMBRE</b>					<b>567,882.21</b>	<b>85,182.33</b>	<b>653,064.55</b>

El impuesto al Valor Agregado Acreditable rechazado en cantidad de \$ 27,758.84, se rechaza, toda vez que del análisis y revisión a sus pólizas de egresos y diario con su documentación comprobatoria se conoció que el contribuyente visitado realiza operaciones que no cumplen con los requisitos necesarios para su acreditamiento de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 primer párrafo fracción I primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo que se liquida el cual señala: Artículo 5 primer párrafo "Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:" fracción I primer párrafo "I. Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente **que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta**, aun cuando no se este obligado al pago de este último impuesto. ....", lo anterior en relación con lo señalado en el artículo 31 primer y quinto párrafos fracción III primer y quinto párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el periodo que se liquida el cual señala: Artículo 31 primer párrafo: "Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos: fracción III primer párrafo, el cual señala "..... **y que los pagos cuyo monto exceda de \$ 2,000.00, se efectúen mediante cheque nominativo** del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos .....", y el quinto párrafo señala: "Cuando los pagos se efectúen mediante **cheque nominativo, éste deberá ser de la cuenta del contribuyente** y contener su clave

...79



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 79 -

del Registro Federal de Contribuyentes así como, en el anverso del mismo la expresión **para abono en cuenta del beneficiario**, ahora bien y debido a que el contribuyente visitado realizó deducciones las cuales no cumplen con el requisito de estar pagados con cheque nominativo para efectos del Impuesto Sobre la Renta esta autoridad procede a rechazar el Impuesto el Valor Agregado Acreditable corresponde a esas deducciones mismo que asciende a la cantidad de \$ 27,758.84 y se rechazan como una deducción autorizada de conformidad con lo señalado en las disposiciones fiscales vigentes en el periodo que se liquida, lo anterior en relación con lo señalado en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, 2.4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS RECHAZADAS, hechos que se hicieron constar en los folios SC-15005 al SC-15012 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este impuesto; por lo que esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 27,758.84 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado Acreditable Rechazado por falta de pago con cheque nominativo, las cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

MES 2006	TIPO DE PÓLIZA	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	IMPORTE	IVA	TOTAL
ABRIL	PD 17	CONEXIONES HIDRAULICAS DEL NORTE SA FAC 0416	2,025.00	303.75	2,328.75
ABRIL	PD 17	CONEXIONES HIDRAULICAS DEL NORTE SA FAC 0416	3,200.00	480.00	3,680.00
ABRIL	PD 17	FRANCISCO A. LOZANO BOTELLO	49,833.91	7,475.09	57,309.00
		<b>SUBTOTAL ABRIL</b>	<b>55,058.91</b>	<b>8,258.84</b>	<b>63,317.75</b>
MAYO	DIARIO	ROBERTO A. Sánchez FIGUEROA (compra de activo)	0.00	19,500.00	19,500.00
		<b>SUBTOTAL MAYO</b>	<b>0.00</b>	<b>19,500.00</b>	<b>19,500.00</b>
		<b>TOTAL RECHAZADO ENERO A DICIEMBRE</b>	<b>55,058.91</b>	<b>27,758.84</b>	<b>82,817.75</b>

El impuesto al Valor Agregado Acreditable rechazado en cantidad de \$ 3,807.44 se rechaza toda vez que del análisis y revisión a sus pólizas de egresos y diario con su documentación comprobatoria se conoció que el contribuyente visitado realiza operaciones que no cumplen con los requisitos necesarios para su acreditamiento de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo y II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo que se liquida el cual señala: Artículo 5 primer párrafo "Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:" fracción I primer párrafo "I. Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al usos o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente **que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta**, aun cuando no se este obligado al pago de este ultimo Impuesto. ....", fracción II, "Que el impuesto al valor agregado **haya sido trasladado expresamente al contribuyente** y que conste por separado en los comprobantes a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley. ....", lo anterior en relación con lo señalado en el artículo 31 primer párrafo fracción III primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el periodo que se liquida, el cual señala Artículo 31 primer párrafo "Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos", fracción III primer párrafo "Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales **relativas a la identidad y domicilio** de quien la expida así como de quien

...80



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 80 -

adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio .....", ahora bien, y debido a que el contribuyente visitado realizo deducciones las cuales no cumplen con el requisito de estar amparado con documentación comprobatoria a nombre del contribuyente para efectos de Impuesto Sobre la Renta esta autoridad procede a rechazar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable correspondiente a esas deducciones mismo que asciende a la cantidad de \$ 3,807.44, y se rechaza como una deducción autorizada de conformidad con lo señalado en las disposiciones fiscales vigentes en el periodo que se liquida, lo anterior en relación con lo señalado en el apartado 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES, 2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS, 2.4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS RECHAZADAS, folios SC-15005 al SC-15002, del Acta Ultima Parcial hechos que se hicieron constar en el folio SC-15002 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos del presente Impuesto, por lo que esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 3,807.44 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado Acreditable Rechazado por falta de documentación comprobatoria, las cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

MES 2006	INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE Poliza	NO. DE CHEQUE	CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE:	IMPORTE	IVA	TOTAL	DOCUMENTACION A NOMBRE DE:
AGOSTO	HSBC	CHEQUE	779	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V	7,294.05	1,094.11	8,388.16	MARIA IMELDA GONZALEZ
				<b>SUBTOTAL AGOSTO</b>	<b>7,294.05</b>	<b>1,094.11</b>	<b>8,388.16</b>	
OCTUBRE	BANORTE	CHEQUE	1072	CFE	6,228.26	934.24	7,162.50	MARIA IMELDA GONZALEZ
OCTUBRE	HSBC	CHEQUE	915	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V	6,348.76	952.31	7,301.07	MARIA IMELDA GONZALEZ
				<b>SUBTOTAL OCTUBRE</b>	<b>12,577.02</b>	<b>1,886.55</b>	<b>14,463.57</b>	
NOVIEMBRE	BANORTE	CHEQUE	1179	COMUNICACIONES NEXTEL DE México, S.A. DE C.V	5,511.85	826.78	6,338.63	MARIA IMELDA GONZALEZ
				<b>SUBTOTAL NOVIEMBRE</b>	<b>5,511.85</b>	<b>826.78</b>	<b>6,338.63</b>	
				<b>TOTAL ENERO A DICIEMBRE</b>	<b>25,382.92</b>	<b>3,807.44</b>	<b>29,190.36</b>	

Derivado de lo anterior esta autoridad procede a rechazar la cantidad de \$ 116,748.61 de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo y II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con lo señalado en el artículo 31 primer párrafo fracciones III primer y quinto párrafos y XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ordenamientos vigentes en el periodo que se liquida.

**2.5.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO:-----**

Ahora bien, del análisis antes expuesto esta autoridad determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 961,963.42 las cuales se conocieron del análisis y revisión a sus papeles de trabajo cotejados con su documentación comprobatoria soporte cotejada con sus Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Instituciones de Crédito BANORTE cuenta 0185049245, BANREGIO cuenta 029003410011 y HSBC cuenta 563-02060-1, los cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 81 -

MES 2006	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGUN PAPELES DE TRABAJO Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA	(menos) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RECHAZADO	(igual a) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
ENERO	\$ 50,350.06	2,257.04	\$ 48,093.02
FEBRERO	67,535.44	1,108.96	66,426.48
MARZO	16,108.85	0.00	16,108.85
ABRIL	36,506.06	8,836.38	27,669.68
MAYO	69,815.78	20,086.96	49,728.82
JUNIO	120,119.94	782.61	119,337.33
JULIO	63,920.46	1,209.23	62,711.23
AGOSTO	82,625.82	1,482.88	81,142.94
SEPTIEMBRE	58,276.55	866.48	57,410.07
OCTUBRE	47,785.64	5,158.27	42,627.37
NOVIEMBRE	167,568.06	17,733.07	149,834.99
DICIEMBRE	298,099.37	57,226.74	240,872.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,078,712.03</b>	<b>116,748.61</b>	<b>\$ 961,963.42</b>

Se hace constar que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado en cantidad de \$ 961,963.42 se conoció del análisis a sus papeles de trabajo cotejados con su documentación comprobatoria correspondiente a las compras y gastos conociendo que el contribuyente visitado obtuvo un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 1,078,712.03, hechos que se hicieron constar en el apartado II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, 2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE, punto 2.3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO SEGUN SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA, del Acta Ultima Parcial, a los cuales se procedió a disminuir la cantidad de \$ 116,748.61 por corresponder a un Impuesto al Valor Agregado Acreditable rechazado mismo que se dio a conocer en el apartado II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, 2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE, punto 2.3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO SEGUN SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA, hechos que se hicieron constar en los folios SC-15023 y SC-15024 del Acta Ultima Parcial de fecha 8 de Agosto de 2008, levantada a folios del SC-14949 al SC-15025, lo cual se da por reproducido para efectos de este Impuesto, determinando así un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 961,963.42, con fundamento en los Artículos 4 primer y segundo párrafos, 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo, II y III y 32 primer párrafo fracciones I y III primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en relación con lo señalado en los artículos 28 primer párrafo, fracciones I y II, tercer y cuarto párrafo y 29 del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 26 primer párrafo fracciones I y III, 27, 28 y 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el periodo que se liquida.

...82



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 82 -

**III.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL  
POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

En consecuencia de lo anterior esta Dependencia procede a determinar el Crédito Fiscal a su cargo, con fundamento en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 primer párrafo fracción I, y 10, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como en los Artículos 1 primer párrafo, fracción I y segundo y tercer párrafos y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida, en relación con lo señalado en el artículo Segundo primer párrafo fracción II inciso a) de las Disposiciones Transitorias para 2005 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, como a continuación se indica:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES SOCIEDADES MERCANTILES.**

**1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2006 HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.**

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Acumulables según Apartado I.-, punto 1 del Considerando Único.	\$ 26,038,735.70
Deducciones Autorizadas según Apartado I.-, punto 2 del Considerando Único.	2,727,525.44
Igual a: Utilidad Fiscal Determinada de acuerdo con lo señalado en el Artículo 10 Tercer Párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida	23,311,210.26
Menos: Perdidas Fiscales de Ejercicios anteriores actualizadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida.	0.00
Igual a: Resultado Fiscal determinado según artículo 10 Tercer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida	23,311,210.26
Por: Tasa Artículo 10 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, en relación con el Artículo Segundo Transitorio primer párrafo Fracción II inciso a), de las Disposiciones Transitorias para 2005 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	29%
Igual a: Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio	6,760,250.97
Menos: Pagos Prorisionales, según apartado DECLARACIONES PRESENTADAS	0.00
Igual a: Impuesto Sobre la Renta a Cargo	6,760,250.97
Por: Factor de Actualización desde la fecha de presentación de la declaración anual al mes de Noviembre de 2008.	1.0767
Igual a: Impuesto omitido actualizado desde la fecha de presentación de la declaración anual hasta el mes de Noviembre de 2008	7,278,762.22
Parte actualizada del Impuesto Sobre la Renta	\$ 518,511.25

**RESUMEN:**

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto Sobre la Renta a cargo Histórico.	\$ 6,760,250.97
Parte actualizada del Impuesto Sobre la Renta desde la fecha de presentación de la Declaración anual hasta el mes de Noviembre de 2008.	518,511.25
Impuesto Sobre la Renta a cargo Actualizado al mes de Noviembre de 2008.	\$ 7,278,762.22

...83



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 83 -

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006, ACTUALIZADOS DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008

PERIODO 2006	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS EN EL APARTADO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUNTO 1 VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	(POR) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 15% DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGUN APARTADO III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUNTO 2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	(Igual a) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMER Y TERCER PARRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA
Enero	\$ 785,061.77	117,759.27	48,093.02	69,666.25
Febrero	596,445.98	89,466.90	66,426.48	23,040.42
Marzo	168,251.57	25,237.74	16,108.85	9,128.89
Abril	359,616.26	53,942.44	27,669.68	26,272.76
Mayo	658,433.38	98,765.01	49,728.82	49,036.19
Junio	1,421,216.25	213,182.44	119,337.33	93,845.11
Julio	573,573.94	86,036.09	62,711.23	23,324.86
Agosto	852,805.06	127,920.76	81,142.94	46,777.82
Septiembre	644,942.11	96,741.32	57,410.07	39,331.25
Octubre	652,963.91	97,944.59	42,627.37	55,317.22
Noviembre	2,707,392.78	406,108.92	149,834.99	256,273.93
Diciembre	3,973,529.03	596,029.35	240,872.63	355,156.72
<b>Total</b>	<b>\$ 13,394,232.07</b>	<b>2,009,134.81</b>	<b>961,963.42</b>	<b>1,047,171.39</b>

Continúa cuadro anterior:

PERIODO 2006	(MENOS) PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS EFECTUADOS	(IGUAL A) PAGO PENDIENTE DE ENTERAR	(POR) FACTOR DE ACTUALIZACION DESDE LA FECHA DE OBLIGACION DE LA PRESENTACION, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008	(Igual a) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008	PARTE ACTUALIZADA DEL PAGO DEFINITIVO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO
Enero	0.00	69,666.25	1.1227	78,214.29	\$ 8,548.05
Febrero	0.00	23,040.42	1.1210	25,828.31	2,787.89
Marzo	0.00	9,128.89	1.1196	10,220.70	1,091.81
Abril	0.00	26,272.76	1.1180	29,372.94	3,100.19
Mayo	0.00	49,036.19	1.1230	55,067.64	6,031.45
Junio	0.00	93,845.11	1.1220	105,294.21	11,449.10
Julio	0.00	23,324.86	1.1189	26,098.19	2,773.33
Agosto	0.00	46,777.82	1.1133	52,077.75	5,299.93
Septiembre	0.00	39,331.25	1.1021	43,346.97	4,015.72
Octubre	0.00	55,317.22	1.0973	60,699.58	5,382.37
Noviembre	0.00	256,273.93	1.0916	279,748.62	23,474.69
Diciembre	0.00	355,156.72	1.0853	385,451.59	30,294.87
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>1,047,171.39</b>		<b>1,151,420.79</b>	<b>\$ 104,249.40</b>

...84



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 84 -

**RESUMEN:**

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto al Valor Agregado a cargo Histórico	\$ 1,047,171.39
Parte Actualizada del Impuesto al Valor Agregado desde la fecha de obligación de presentación del Pago Definitivo hasta el mes de Noviembre de 2008.	104,249.40
<b>Impuesto al Valor Agregado a cargo Actualizado al mes de Noviembre de 2008.</b>	<b>\$ 1,151,420.79</b>

**IV.- FACTOR DE ACTUALIZACION**

Los factores de actualización que figuran en el Apartado de la Determinación del Crédito Fiscal del ejercicio de 2006 del presente crédito, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente y artículo 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, calculándose hasta el diezmilésimo, como se indica a continuación.

Los índices Nacionales de Precios al Consumidor citados en el presente apartado se encuentran expresados con base en la segunda quincena de junio de 2002=100 según comunicación del Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Julio de 2002.

**A.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO DE 2006, DESDE EL MES DE MARZO DE 2007, FECHA DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.**

<b>EJERCICIO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006</b>	
<b>PERIODO DE ACTUALIZACION</b>	<b>MARZO DE 2007 AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008</b>
<b>INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO</b>	<b>131.348</b>
<b>DEL MES DE:</b>	<b>OCTUBRE DE 2008</b>
<b>PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA CON RELACION A LA MODIFICACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002</b>	<b>10 DE NOVIEMBRE DE 2008</b>
<b>DIVIDIDO ENTRE: INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO</b>	<b>121.980</b>
<b>DEL MES DE:</b>	<b>FEBRERO DE 2007</b>
<b>PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA CON RELACION A LA MODIFICACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002</b>	<b>09 DE MARZO DE 2007</b>
<b>IGUAL A: FACTOR DE ACTUALIZACION</b>	<b>1.0767</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 85 -

**B.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 2006, DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE PRESENTACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS AL HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.**

MES 2006	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	MARZO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	ABRIL DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	MAYO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	JUNIO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	JULIO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	131.348	131.348	131.348	131.348	131.348	131.348
DEL MES DE:	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA <small>CON RELACION A LA MODIFICACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGAN OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002</small>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008
<b>DIVIDIDO ENTRE: INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO</b>	116.983	117.162	117.309	117.481	116.958	117.059
DEL MES DE:	ENERO 2006	FEBRERO 2006	MARZO 2006	ABRIL 2006	MAYO DE 2006	JUNIO DE 2006
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA <small>CON RELACION A LA MODIFICACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGAN OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002</small>	10 DE FEBRERO DE 2006	10 DE MARZO DE 2006	10 DE ABRIL DE 2006	10 DE MAYO DE 2006	09 DE JUNIO DE 2006	10 DE JULIO DE 2006
<b>IGUAL A FACTOR DE ACTUALIZACION</b>	<b>1.1227</b>	<b>1.1210</b>	<b>1.1196</b>	<b>1.1180</b>	<b>1.1230</b>	<b>1.1220</b>

Continúa del cuadro anterior:

MES 2006	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	AGOSTO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	SEPTIEMBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	OCTUBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	NOVIEMBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	DICIEMBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	ENERO DE 2007 A NOVIEMBRE DE 2008
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	131.348	131.348	131.348	131.348	131.348	131.348
DEL MES DE:	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008	OCTUBRE 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA <small>CON RELACION A LA MODIFICACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGAN OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002</small>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008
<b>DIVIDIDO ENTRE: INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO</b>	117.380	117.979	119.170	119.691	120.319	121.015
DEL MES DE:	JULIO 2006	AGOSTO 2006	SEPTIEMBRE 2006	OCTUBRE 2006	NOVIEMBRE DE 2006	DICIEMBRE DE 2006



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 86 -

Continúa cuadro anterior:

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA <small>CON RELACION A LA MODIFICACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2002 Y EN REFERENCIA A LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL MISMO ORGANISMO OFICIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002</small>	10 DE AGOSTO DE 2006	08 DE SEPTIEMBRE DE 2006	10 DE OCTUBRE DE 2006	10 DE NOVIEMBRE DE 2006	08 DE DICIEMBRE DE 2006	10 DE ENERO DE 2007
IGUAL A FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1189	1.1133	1.1021	1.0973	1.0916	1.0853

**V.- RECARGOS**

En virtud de que el contribuyente, TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en los Apartados I y II de la Determinación del Crédito Fiscal anteriormente citados, por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2006 hasta el mes de Octubre de 2008, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2006.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Diciembre de 2005 y el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2006 y la regla 11.13 de la Resolución Miscelánea para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Abril de 2006 la tasa mensual de Recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2006	
MES	TASA
FEBRERO	1.13%
MARZO	1.13%
ABRIL	1.13%
MAYO	1.13%
JUNIO	1.13%
JULIO	1.13%
AGOSTO	1.13%
SEPTIEMBRE	1.13%
OCTUBRE	1.13%
NOVIEMBRE	1.13%
DICIEMBRE	1.13%
TOTAL	12.43%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2007.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2006 y el artículo 21 del Código Fiscal de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 87 -

Federación vigente en el año del 2007 y la fracción II de la Regla 11.12 de la Resolución Miscelánea para 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2007, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2007	
MES	TASA
ENERO	1.13%
FEBRERO	1.13%
MARZO	1.13%
ABRIL	1.13%
MAYO	1.13%
JUNIO	1.13%
JULIO	1.13%
AGOSTO	1.13%
SEPTIEMBRE	1.13%
OCTUBRE	1.13%
NOVIEMBRE	1.13%
DICIEMBRE	1.13%
TOTAL	13.56%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2008.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º. de la Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario oficial de la federación de fecha 07 de Diciembre de 2007 y el artículo 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2008 y la regla 11.12 fracción II de la tercera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2007, mediante la cual se dan a conocer las tasas de recargos correspondientes al ejercicio 2008, como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2008	
MES	TASA
ENERO	1.13%
FEBRERO	1.13%
MARZO	1.13%
ABRIL	1.13%
MAYO	1.13%
JUNIO	1.13%
JULIO	1.13%
AGOSTO	1.13%
SEPTIEMBRE	1.13%
OCTUBRE	1.13%
NOVIEMBRE	1.13%
TOTAL	12.43%



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 88 -

1.- DETERMINACIÓN DE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO, DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2006 AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.-----

EJERCICIO 2006	PERIODO DE CAUSACION		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO A DICIEMBRE	ABRIL A DICIEMBRE	2007	\$ 7,278,762.22	10.17%	\$ 740,250.12
ENERO A DICIEMBRE	ENERO A NOVIEMBRE	2008	\$ 7,278,762.22	12.43%	904,750.14
SUMA DE RECARGOS DESDE LA FECHA QUE DEBIO HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN ANUAL HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2008.					\$ 1,645,000.26

2.- DETERMINACIÓN DE LOS RECARGOS DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PAGO DEFINITIVO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.-----

MES 2006	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
			%	MONTO
ENERO	FEBRERO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	\$ 78,214.29	38.42%	\$ 30,049.93
FEBRERO	MARZO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	25,828.31	37.29%	9,631.38
MARZO	ABRIL DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	10,220.70	36.16%	3,695.81
ABRIL	MAYO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	29,372.94	35.03%	10,289.34
MAYO	JUNIO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	55,087.64	33.90%	18,667.93
JUNIO	JULIO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	105,294.21	32.77%	34,504.91
JULIO	AGOSTO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	26,098.19	31.64%	8,257.47
AGOSTO	SEPTIEMBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	52,077.75	30.51%	15,888.92
SEPTIEMBRE	OCTUBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	43,346.97	29.38%	12,735.34
OCTUBRE	NOVIEMBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	60,699.58	28.25%	17,147.63
NOVIEMBRE	DICIEMBRE DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	279,748.62	27.12%	75,867.83
DICIEMBRE	ENERO DE 2006 A NOVIEMBRE DE 2008	385,451.59	25.99%	100,178.87
TOTAL DE RECARGOS		\$ 1,151,420.79		\$ 336,915.35

RESUMEN:-----

CONCEPTO	IMPORTE
Recargos del Impuesto Sobre la Renta a cargo calculados desde la fecha de obligación de presentación de la declaración anual del ejercicio 2006 hasta el mes de Noviembre de 2008.	\$ 1,645,000.26
Recargos de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado calculados desde la fecha de obligación de presentación del pago hasta el mes de Noviembre de 2008	336,915.35
<b>Total de Recargos Generados</b>	<b>\$ 1,981,915.61</b>

VI.- MULTAS

1.- INFRACCIONES DE FONDO.

En relación a lo anterior y en virtud de que el contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., omitió pagar contribuciones por el ejercicio de 2006 por adeudo propio, para efectos del Impuesto Sobre la Renta cuya suma asciende a \$ 6,760,250.97 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.), se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad

...89





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 89 -

de \$ 3,380,125.49 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 49/100 M.N.), equivalente al 50% de las contribuciones omitidas, dicho porcentaje se aplica por su carácter de ejercicio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 Fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente al 28 de Junio de 2006 en relación con el ultimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asi mismo y en virtud de que el contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., omitió pagar contribuciones por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2006 por adeudo propio, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, cuya suma asciende a \$ 1,151,420.79 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.), se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$ 567,087.05 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), la cual se determino como a continuación se indica:

Por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2006 por adeudo propio, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, la suma asciende a \$ 177,144.51 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$ 88,572.26 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), equivalente al 50% de las contribuciones omitidas, dicho porcentaje se aplica por su carácter de pago mensual y de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo Fracción II del Código Fiscal de la Federación Vigente al 28 de Junio de 2006 en relación con el ultimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente. Lo anterior como a continuación se indica:

MES 2006	PAGO DEFINITIVO PENDIENTE DE ENTERAR	(POR) 50% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	TOTAL MULTA DE FONDO
Enero	\$ 69,666.25	34,833.12	\$ 34,833.12
Febrero	23,040.42	11,520.21	11,520.21
Marzo	9,128.89	4,564.45	4,564.45
Abril	28,272.76	13,136.38	13,136.38
Mayo	49,036.19	24,518.10	24,518.10
<b>Total</b>	<b>\$ 177,144.51</b>	<b>88,572.26</b>	<b>\$ 88,572.26</b>

Asi mismo y en virtud de que el contribuyente TUBERIAS FLEXIBLES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., omitió pagar contribuciones por los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 por adeudo propio, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, cuya suma asciende a \$ 870,026.90 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL VEINTISEIS PESOS 90/100 M.N.), se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$ 478,514.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.) equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 Fracción II del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se liquida en relación con el ultimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente. Lo anterior como a continuación se indica:

...90



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008

EXP.: TFS050309T13

- HOJA 90 -

MES 2006	PAGO DEFINITIVO PENDIENTE DE ENTERAR	(POR) 50% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	TOTAL MULTA DE FONDO
Junio	93,845.11	51,614.81	\$ 51,614.81
Julio	23,324.86	12,828.67	12,828.67
Agosto	46,777.82	25,727.80	25,727.80
Septiembre	39,331.25	21,632.18	21,632.18
Octubre	55,317.22	30,424.47	30,424.47
Noviembre	256,273.93	140,950.66	140,950.66
Diciembre	355,156.72	195,336.20	195,336.20
<b>Total</b>	<b>\$ 870,026.90</b>	<b>478,514.79</b>	<b>\$ 478,514.79</b>

**2.- DETERMINACION DE LAS MULTAS DE FORMA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 81 FRACCION II EN RELACION CON EL 82 FRACCION II INCISO E) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.** -----

Así mismo se hace constar que infringió el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se liquida, toda vez que no efectuó en los términos de las disposiciones fiscales los pagos definitivos de Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, en los plazos y forma, se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 2,630.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por cada uno de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, sumalizando la cantidad de \$ 31,560.00, (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), ahora bien, y en virtud de que infringió el artículo 81 fracción II, del Código Fiscal de la Federación, se hace acreedor a la imposición de la multa mínima establecida en el artículo 82 primer párrafo fracción II inciso e) del mismo ordenamiento, equivalente a la cantidad de \$ 2,630.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que se determinó con fundamento en lo establecido en el artículo 17-A sexto párrafo, del mencionado Código Fiscal vigente en el momento en que se cometió la infracción.

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 2,630.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), publicada en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La multa mínima establecida en el artículo 82 fracción II inciso e), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 2005, asciende a la cantidad de \$ 2,375.00, cantidad vigente a partir del 1º de enero de 2004, de conformidad con las fracciones I y III del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, la multa mínima señalada en el artículo 82 fracción II inciso e), del Código Fiscal de la Federación, se actualizará cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por ultima vez, exceda del 10%.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

- HOJA 91 -

Por lo que, el factor de actualización se obtendrá a partir del mes de enero del siguiente ejercicio a aquel en que se haya dado dicho incremento. Conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, para la actualización de cantidades se debe considerar el periodo comprendido desde el mes en que las cantidades se actualizaron por ultima vez y hasta el ultimo mes del ejercicio fiscal en el que se exceda el porciento citado, en consecuencia, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de junio de 2003 al mes de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado indice correspondiente al mes anterior al mas antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 115.591 puntos y el citado Índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fe de 104.1880 puntos. Con base en los indices citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1094.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima en cantidad de \$ 2,375.00 multiplicada por el factor determinado de 1.1094, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$ 2,634.83, misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones del peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada en cantidad de \$ 2,630.00, cantidad que fue publicada en el Anexo 5 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Se hace de su conocimiento que cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales que establezcan obligaciones formales y se omita total o parcialmente el pago de contribuciones, a las que correspondan varias multas, solo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 75 fracción V, primero y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.

En consecuencia las multas a su cargo son como sigue:

**DETERMINACION DE LA MULTA MAYOR A APLICAR:**

CONCEPTO	IMPUESTO OMITIDO	MULTAS DEL 50% DE LAS CONTRIBUCIÓN OMITIDAS	MULTA ARTICULO 82 FRACCIÓN I INCISO d)	MULTA MAYOR A APLICAR
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 6,760,250.97	3,380,125.49	-----	\$ 3,380,125.49
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1,047,171.39	567,087.05	31,560.00	567,087.05
<b>TOTAL DE MULTAS:</b>	<b>\$ 7,807,422.36</b>	<b>3,947,212.54</b>	<b>31,560.00</b>	<b>\$ 3,947,212.54</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION  
SALTILLO

OFICIO: LSFS-064/2008  
EXP.: TFS050309T13

- HOJA 92 -

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ACTUALIZADO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.-----

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
Importe Omitido	\$ 6,760,250.97	1,047,171.39	\$ 7,807,422.36
Actualización	518,511.25	104,249.40	622,760.65
Recargos	1,645,000.26	336,915.35	1,981,915.61
Multa artículo 76 primer párrafo fracción II del CFF vigente al 28 de Junio de 2006, artículo 29 primer párrafo fracción II del CFF vigente en el ejercicio que se liquita en relación con el artículo 70 ultimo párrafo del CFF vigente	3,380,125.49	567,087.05	3,947,212.54
<b>Total</b>	<b>\$ 12,303,887.97</b>	<b>2,055,423.19</b>	<b>\$ 14,359,311.16</b>

SON: (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 16/100 M.N.)

**VII.- CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas hasta el mes de Noviembre de 2008 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas así como las multas correspondientes no enteradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal previa presentación de este oficio, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe en los términos del segundo párrafo del artículo 70 del citado ordenamiento.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas de conformidad con lo establecido en los Artículo 20 y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente computados a partir de mes de Febrero de 2006, hasta el mes de Noviembre de 2008.

Queda enterado que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$ 1,561,484.47, equivalente al 20%, calculada sobre \$ 7,807,422.36, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de la autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Recaudación de Rentas del Estado de Coahuila, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, reformado por Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 05 de Enero de 2004, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del propio Código Fiscal de la Federación, podrá



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION**  
**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION**  
**SALTILLO**

**OFICIO: LSFS-064/2008**  
**EXP.: TFS050309T13**

**- HOJA 93 -**

impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecuto el acto administrativo que se impugna o promover directamente contra dicho acto, conforme al artículo 125 del mismo ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual, cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen el artículo 121 del citado Código Fiscal, en relación con el artículo 13 Fracción I inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION DE SALTILLO**

  
**C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO**

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas del Estado en Saltillo, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JCMS/CVCO